

# Memoria 2017

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno



Consejo de  
Transparencia y  
Buen Gobierno



Consejo de Transparencia y Buen Gobierno  
Memoria de actividades del año 2017  
Tercer año de actividad

Noviembre de 2018

[www.consejodetransparencia.es](http://www.consejodetransparencia.es)

# MEMORIA 2017

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno



Consejo de  
Transparencia y  
Buen Gobierno

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Primera Parte. Cumplimiento de la ley por los sujetos obligados durante el año 2017</b>	<b>11</b>
<b>I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES</b>	<b>12</b>
1. <i>Ámbito de la evaluación</i>	13
2. <i>Precisiones metodológicas</i>	15
3. <i>aspectos competenciales</i>	16
<b>II. RESULTADOS</b>	<b>17</b>
1. <i>Grupos de clasificación</i>	18
2. <i>Órganos constitucionales y Autoridades Administrativas Independientes</i>	19
2.1. <i>Planteamiento previo</i>	19
2.2. <i>Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</i>	20
3. <i>Administración General del Estado</i>	27
3.1. <i>Planteamiento previo</i>	27
3.2. <i>Indicadores de publicidad activa</i>	28
3.3. <i>Indicadores de acceso a la información</i>	30
4. <i>Sector público Institucional estatal</i>	33
4.1. <i>Planteamiento previo</i>	33
4.2. <i>Resultados</i>	34
5. <i>Comunidades Autónomas</i>	43
5.1. <i>Planteamiento previo</i>	43
5.2. <i>Resultados</i>	44
6. <i>Administración Local</i>	58
6.1. <i>Planteamiento previo</i>	58
6.2. <i>Resultados</i>	59
<b>III. RESPUESTA CIUDADANA</b>	<b>65</b>
1. <i>Barómetro CIS</i>	66
1.1. <i>Preguntas y resultados</i>	67
1.2. <i>Conclusiones</i>	70
1.3. <i>Información complementaria</i>	72

<b>IV. SÍNTESIS Y RECAPITULACIÓN</b>	<b>74</b>
1. <i>Resultados por grupos</i>	75
1.1. Órganos Constitucionales y Autoridades Administrativas Independientes	75
1.2. Administración General del Estado	75
1.3. Sector público institucional estatal	76
1.4. Comunidades Autónomas	77
1.5. Entidades Locales	78
2. <i>Encuesta ciudadana</i>	79
<b>Segunda Parte_ Actividades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno durante 2017</b>	<b>81</b>
<b>I. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>83</b>
<b>II. EJE ACTIVA</b>	<b>85</b>
1. <i>Gestión presupuestaria</i>	86
1.1. Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2017	86
1.2. Ejecución	90
1.3. Actos de gestión: contratos y gastos	97
2. <i>Recursos Humanos</i>	99
2.1. RPT y efectivos	99
<b>III. EJE RESUELVE</b>	<b>101</b>
1. <i>Iniciativas o solicitudes tramitadas durante 2017</i>	102
2. <i>Reclamaciones tramitadas durante 2017</i>	104
2.1. Resoluciones a las reclamaciones	106
2.2. Reclamaciones de ámbito estatal	107
2.3. Reclamaciones de ámbito autonómico y local	111
2.4. Transparencia de las reclamaciones	114
<b>IV. EJE COLABORA</b>	<b>115</b>
1. <i>Ámbito internacional</i>	116
2. <i>Ámbito autonómico y local</i>	117
3. <i>Sociedad Civil</i>	118
4. <i>Otras acciones de colaboración</i>	118
<b>V. EJE INTERPRETA</b>	<b>119</b>
1. <i>Recomendación sobre Agendas</i>	120
<b>VI. EJE SUPERVISA</b>	<b>122</b>
1. <i>Evaluación</i>	123
2. <i>Tramitación de denuncias</i>	124
3. <i>Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones del Consejo</i>	125
3.1. Ámbito estatal	125
3.2. Ámbito autonómico y local	127
3.3. Suspensión de la ejecución	128
<b>VII.EJE FORMA</b>	<b>129</b>

1. <i>Acciones de formación y sensibilización</i>	130
<b>VIII. EJE COMUNICA</b>	<b>131</b>
1. <i>Medios de comunicación</i>	132
2. <i>Página web</i>	134
3. <i>Redes sociales</i>	137
4. <i>Actividades de difusión</i>	138
4.1. <i>Actividades de ámbito nacional</i>	138
4.2. <i>Actividades de ámbito internacional</i>	139
<b>IX. EJE RINDE</b>	<b>140</b>
1. <i>memoria de actividades del año 2016</i>	141
2. <i>Rendición de cuentas 2016</i>	141
3. <i>portal de transparencia</i>	141
<b>X. CONCLUSIONES</b>	<b>143</b>
<b>Anexos</b>	<b>149</b>
<b>Anexo I. Relación de organizaciones y entidades del sector público estatal evaluadas por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en 2017</b>	<b>150</b>
<b>Anexo II. Eje Activa. Ejecución del presupuesto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para 2017</b>	<b>153</b>
<b>Anexo III. Eje Activa. Gastos superiores a 1000€ del año 2017</b>	<b>156</b>
<b>Anexo IV. Eje Colabora. Actividades de ámbito internacional</b>	<b>159</b>
<b>Anexo V. Eje Supervisa. Resoluciones incumplidas</b>	<b>165</b>
<b>Anexo VI. Eje Supervisa. Resoluciones estimadas del Consejo que han sido impugnadas por organismos públicos ante la jurisdicción contencioso-administrativa durante el año 2017 (a 31 de diciembre)</b>	<b>167</b>
<b>Anexo VII. Eje Forma. Acciones formativas realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</b>	<b>170</b>
<b>Anexo VIII. Actividades de difusión de ámbito nacional promovidas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</b>	<b>177</b>

## Introducción

La [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#) (en adelante Ley de Transparencia) encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la función de evaluar el grado de aplicación de la Ley. Para ello, el Consejo tendrá que elaborar anualmente una memoria “*en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales*” ([art. 38.1, letra d](#)).

Así mismo señala que dicha memoria deberá extenderse también al desarrollo de las actividades del Consejo y será presentado a las Cortes por su presidenta, que “*comparecerá ante la Comisión correspondiente para dar cuenta de tal memoria*” ([art. 40](#)).

Por su parte, el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por [Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre](#), recoge en su [artículo 3](#) esta función del Consejo y atribuye a la [Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo](#) (en adelante Comisión) la facultad de aprobar “*la memoria anual en la que se analice el grado de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y se proporcione información detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones en ella previstas*” ([art. 12, letra c](#)).

En cumplimiento de estas normas, el Consejo ha elaborado la presente memoria que una vez aprobada por la Comisión del Consejo se presenta ante las Comisiones de Política Territorial y Función Pública del Congreso de los Diputados y del Senado.

## In Memoriam



El 17 de noviembre de 2017, como consecuencia de una larga y dolorosa enfermedad, se produjo [el fallecimiento de la presidenta](#) del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Esther Arizmendi Gutiérrez.

Pese a su estado, la presidenta estuvo a cargo de sus funciones hasta prácticamente el mismo día de su fallecimiento y tuvo una constante presencia física en su despacho, incluso durante sus últimas semanas de vida.

Si bien la noticia de su muerte tuvo una amplia repercusión pública, tanto entre las instituciones del Estado (la Casa de SM el Rey, el Gobierno de la Nación, la totalidad de las Administraciones Públicas y los organismos independientes, los órganos constitucionales y sus equivalentes en las Comunidades Autónomas) como entre los medios de comunicación, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, los funcionarios públicos y la ciudadanía en general, y sin perjuicio de la cantidad de notas, artículos, comunicados y escritos que se han dedicado a glosar su memoria, su equipo de colaboradores en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno no puede dejar pasar la oportunidad de esta Memoria de Actividades sin dedicarle un emocionado recuerdo, un sentido agradecimiento por su calidad humana y su forma de entender y ejercer el liderazgo y un homenaje sincero a la labor que realizó durante casi tres años al frente de este organismo, con dedicación y profesionalidad absolutas y manteniendo siempre abiertas las puertas de su despacho para recibir nuestras inquietudes, propuestas y sugerencias.

En este sentido, el equipo humano del Consejo quiere poner especialmente de manifiesto una circunstancia que, tal vez, ha pasado desapercibida a las personas ajenas a la actividad diaria y al trabajo desarrollado por el Consejo durante este primer trienio de implantación de la Ley de Transparencia y que, sin embargo, constituye para nosotros el aspecto más importante e innovador de la gestión de Esther Arizmendi al frente del mismo.

Esta circunstancia no es otra más que su capacidad creativa y de innovación al iniciar desde prácticamente cero una política pública completamente nueva, diseñar sus líneas y objetivos estratégicos, planificar su desarrollo desde el corto al medio plazo y poner en marcha una serie de iniciativas y medidas novedosas (criterios interpretativos, recomendaciones, metodologías de evaluación, líneas de colaboración y coordinación etc.), que hoy, tras tres años de aplicación de la Ley y con un entramado institucional establecido, son compartidas y aplicadas por casi todos pero que, en un primer momento, cuando el Consejo de Transparencia era prácticamente el único organismo impulsor de la transparencia en nuestro país, eran iniciativas inciertas y actuaciones que se proyectaban sobre un ámbito o un territorio desconocido.

Sirva lo dicho de recuerdo y respetuoso homenaje a nuestra querida presidenta, la primera en el tiempo de este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.





**Primera Parte.** Cumplimiento de la ley  
por los sujetos obligados durante el  
año 2017



# I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. [Ámbito de la evaluación](#)
2. [Precisiones metodológicas](#)
3. [Aspectos competenciales](#)

# 1. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN



De acuerdo con lo dispuesto en los arts. [38.1 d\)](#) y [40](#) de la Ley de Transparencia y [3 d\)](#) y [12 c\)](#) del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el objeto de la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia que corresponde realizar a este Consejo es el “*grado de aplicación*” de esta por los sujetos obligados durante el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en que el organismo efectúa la obligada rendición de cuentas ante las Cortes Generales.

Considerando que el contenido esencial de la Ley de Transparencia es establecer una serie de obligaciones en materia de publicidad activa, acceso a la información pública y buen gobierno para las autoridades e instituciones públicas, su cumplimiento se identifica con el de dichas obligaciones. De este modo, el objeto de cualquier evaluación del cumplimiento o aplicación de la Ley es la estimación del grado en las obligaciones de la Ley se cumplen por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación.

**En principio, la evaluación debería cubrir la totalidad de las obligaciones señaladas en la Ley por todos los sujetos comprendidos en su ámbito personal de aplicación.** No obstante, en la evaluación de la aplicación de la Ley de Transparencia que ha realizado este Consejo para el ejercicio 2017, han concurrido algunos factores de hecho y algunas consideraciones de oportunidad que han aconsejado a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno introducir algunas acotaciones en el objeto y los sujetos destinatarios de la evaluación:

- De acuerdo con la vigente legislación en materia de buen gobierno, tanto la [Oficina de Conflictos de Intereses \(OCI\)](#) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP) como los órganos competentes en la materia de las diferentes Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) y Entidades Locales (en adelante EELL) están obligados a remitir, en el primer caso, a las Cortes Generales y, en el segundo, a los correspondientes Parlamentos, Asambleas, Juntas o Plenos determinados informes sobre el cumplimiento de las obligaciones de buen gobierno de los altos cargos y asimilados de los respectivos ámbitos territoriales.

De este modo, aunque la [Ley de Transparencia](#) encomienda a este Consejo la evaluación de todas las obligaciones que establece respecto de las tres materias que constituyen su objeto, el deseo de evitar duplicidades o incoherencias con estos informes ha aconsejado a este Consejo acotar su evaluación para 2017, como ya sucediera en 2015 y 2016, al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública, sin entrar en la estimación de las correspondientes al buen gobierno.

- Como ya se advertía en la [memoria del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para el ejercicio 2016](#), existe un grupo de entidades comprendidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Transparencia no solamente muy numeroso sino también de muy difícil concreción e individualización.
- Se trata de los sujetos mencionados en los dos apartados del [art. 3](#) de la Ley. Esto es, por un lado, los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales y; por otro, las entidades privadas que han percibido durante el ejercicio ayudas o subvenciones públicas por importe superior a 100.000 euros o que han financiado, al menos, el 40% de sus ingresos con cargo a subvenciones o ayudas superiores a 5.000 euros/año.

Sin perjuicio de lo dicho, la limitación de los recursos del Consejo en 2017<sup>1</sup>, el elevado número de las entidades que integran la categoría<sup>2</sup> y la inexistencia de un censo oficial o alguna plataforma o recurso centralizado que permita identificar con las suficientes garantías a las organizaciones o personas subvencionadas por encima de los umbrales de la Ley, ha motivado al Consejo a restringir su evaluación de cumplimiento para 2017 a los sujetos mencionados en el [art. 2](#) de la Ley de Transparencia, las entidades e instituciones públicas y las personas de derecho público que ya suman por sí solas un total aproximado a las 18.000 unidades.

- Como puede verse en la Memoria 2016 y en los [correlativos informes de evaluación](#), este Consejo ya realizó el año pasado una evaluación puntual del cumplimiento de la Ley por los órganos constitucionales, los órganos de relevancia constitucional y los organismos independientes de ámbito estatal, que la nueva [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#) (LRJSP) denomina Autoridades Administrativas Independientes (en adelante, AAI) así como por la Administración General del Estado (en adelante, AGE) a través del Portal de Transparencia previsto en el [art. 10](#) de la Ley de Transparencia (en adelante Portal AGE).

La conveniencia de evitar la repetición inmediata de las evaluaciones para posibilitar la adopción de medidas de mejora por los sujetos evaluados ha inclinado al Consejo a acotar al máximo durante 2017 las mediciones y valoraciones aplicadas tanto a la AGE como a los órganos constitucionales y AAI.

Concretamente, en este último ámbito, la evaluación para 2017 se ha constreñido al propio Consejo, una de las dos únicas Autoridades que no fueron evaluadas en 2016. La otra sería [la Agencia Española de Protección de Datos \(AEPD\)](#) que, como se indica en el correspondiente apartado de esta memoria, será evaluada a fines del ejercicio 2018, una vez concluida la reforma de su portal web en adaptación de los contenidos del mismo a la nueva legislación de protección de datos.

---

<sup>1</sup> Ver lo relativo al Eje Activa en la segunda parte de esta Memoria.

<sup>2</sup> Estimado en un número próximo a 100.000 por este Consejo en la Memoria 2016

## 2. PRECISIONES METODOLÓGICAS

La metodología de evaluación empleada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno es la denominada **Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública**, conocida abreviadamente con el epígrafe MESTA, elaborada por el organismo en colaboración con la antigua Agencia Española de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) para el ejercicio de sus funciones de control y evaluación. La información básica sobre MESTA aparece publicada en la [página web del Consejo](#).

Como ya sucediera en 2016, para la aplicación de MESTA a la evaluación de cumplimiento de la Ley de Transparencia para 2017 se ha utilizado un modo simplificado, debido a una nueva demora en el desarrollo de las herramientas tecnológicas necesarias para su aplicación.

Según se indicaba en la anterior memoria (año 2016)<sup>3</sup>, el desarrollo de las herramientas se está abordando por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP).

Según se indicaba también en nuestra Memoria 2016, y tras el retraso inicial en la consecución de las herramientas para finales de 2016, la previsión era que las herramientas tecnológicas propias de MESTA entraran en producción en el segundo semestre de 2017. No obstante, y por segundo año consecutivo, la previsión no ha podido cumplirse y se ha trasladado a finales de 2018.

Nuevamente, las razones fundamentales se vinculan con la falta de medios del Consejo durante 2017<sup>4</sup> pero también con:

- a) La complejidad del propio sistema, pensado para ser utilizado de forma gratuita por todos los sujetos obligados.
- b) La dificultad de integrar en el mismo los contenidos de las distintas leyes autonómicas y ordenanzas locales de transparencia, así como de las leyes de carácter general que, como las nuevas Leyes [39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) (en adelante LPACAP) y [40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#) (LRJSP), han introducido obligaciones de publicidad activa adicionales a las de la Ley de Transparencia.
- c) La necesidad de coordinar la competencia de evaluación del Consejo con las competencias asumidas por CCAA y EELL en materia de auto-organización, procedimiento y administración digital.

En cualquier caso, la falta de las herramientas tecnológicas propias de MESTA ha forzado al Consejo a aplicar en 2017, como ya se ha dicho, una versión resumida de la metodología.

---

<sup>3</sup> Debido fundamentalmente a la limitación de los medios humanos y materiales disponibles por el organismo, carente de recursos tecnológicos propios.

<sup>4</sup> La falta de medios del Consejo ha obligado al organismo a priorizar sus actividades y le ha impedido destinar suficientes recursos a las tareas de análisis funcional, identificación de procesos y flujos de información y determinación de la gobernanza del sistema, etc., que le son demandadas por los técnicos de la SGAD

### 3. ASPECTOS COMPETENCIALES



La necesidad de coordinar las competencias de este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia para 2017 con las competencias asumidas por CCAA y EELL, junto con otros factores, ha obligado a este Consejo a aplicar una versión simplificada de MESTA.

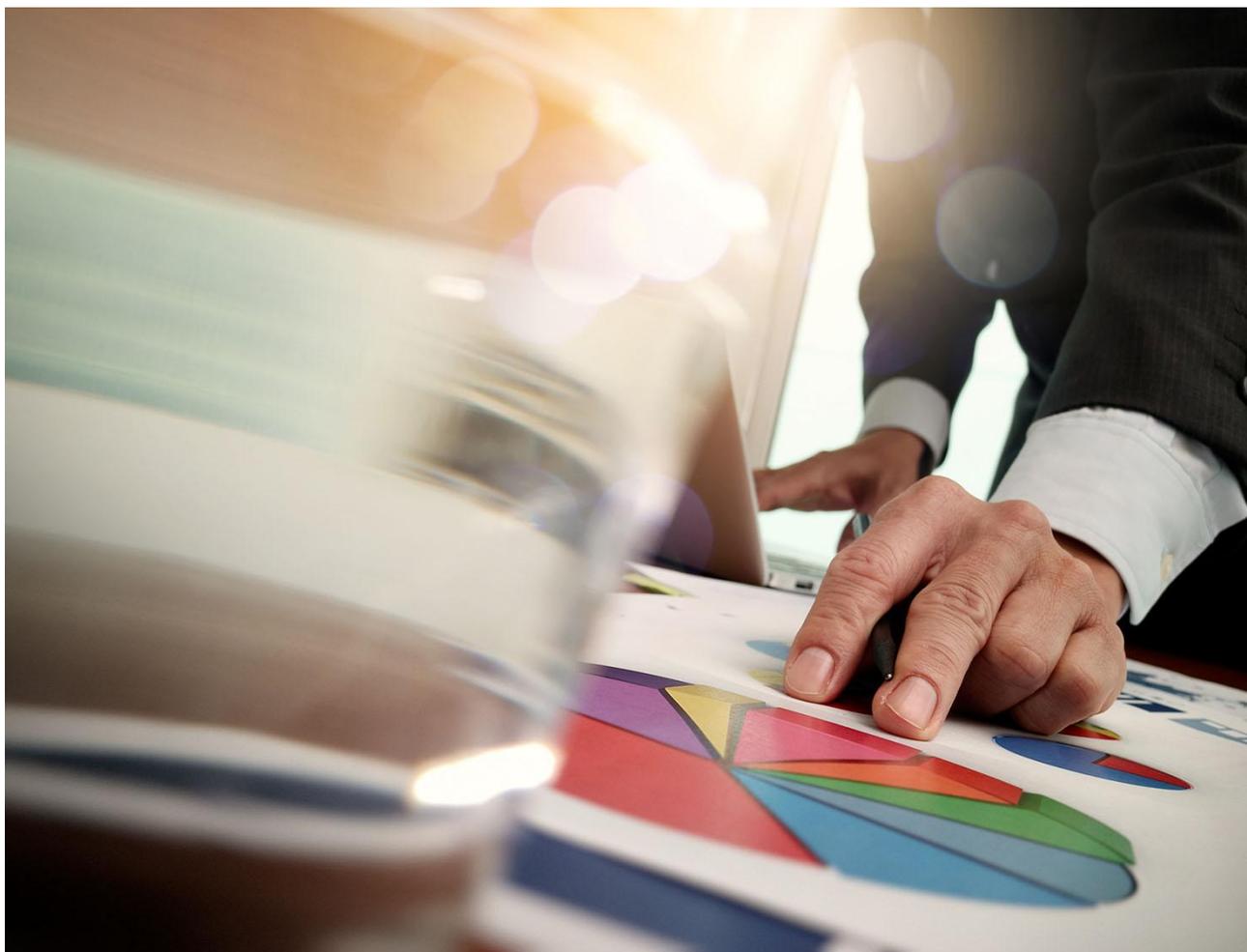
Por otra parte, y a la hora de evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia por los sujetos de ámbito autonómico y local, hay que tener en cuenta que **muchas de las leyes de transparencia de las CCAA y algunas ordenanzas o reglamentos locales, han incorporado a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia<sup>5</sup> nuevas obligaciones de transparencia**, especialmente en materia de publicidad activa, que delimitan un marco obligacional complementario al vigente en todo el territorio del Estado y aplicable exclusivamente en sus respectivos territorios.

En este sentido, tal y como sucedió en 2016<sup>6</sup> y en solución consensuada tanto con los Consejos e instituciones autonómicas equivalentes como con los responsables de transparencia de las CCAA y la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP), la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia que ha realizado el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en 2017 para las CCAA y las EELL se ha ajustado a los siguientes criterios:

- **Limitar la evaluación del cumplimiento de la Ley a las obligaciones básicas de la Ley de Transparencia** sin considerar las obligaciones complementarias fijadas por las leyes autonómicas o la normativa local.
- En lo que se refiere **al ámbito autonómico**, partir de los datos de cumplimiento facilitados por los Consejos e instituciones autonómicas y las propias EELL a través de la FEMP. A este efecto, el Consejo elaboró en su momento unos cuestionarios sobre publicidad activa y derecho de acceso que envió a los órganos e instituciones competentes de las CCAA y un segundo grupo de encuestas en colaboración con la mencionada Federación para la recogida de los datos necesarios.
- Finalmente, en lo que se refiere al **ámbito local**, remitir la evaluación efectuada y sus resultados a la FEMP para recabar sus comentarios y sus sugerencias.

<sup>5</sup> norma de carácter básico

<sup>6</sup> [ver la Memoria 2016](#)



## II. RESULTADOS

1. [Grupos de clasificación](#)
2. [Órganos Constitucionales y Autoridades Administrativas independientes](#)
3. [Administración General del Estado](#)
4. [Sector público institucional estatal](#)
5. [Comunidades Autónomas](#)
6. [Administración Local](#)

Conforme con lo establecido en los arts. [38.1 d\)](#) y [40](#) de la Ley de Transparencia y [3 d\)](#) y [12 c\)](#) del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, los resultados de la evaluación deben reflejarse en la Memoria que el Consejo debe elaborar anualmente y presentar a las Cortes Generales.

## 1. GRUPOS DE CLASIFICACIÓN

De la misma manera que en las evaluaciones de cumplimiento realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para los [ejercicios 2015](#) y [2016](#), la exposición de los resultados de la evaluación efectuada en el ejercicio 2017 se hace clasificando a los sujetos evaluados en cinco grupos o categorías. Como en las Memorias anteriores, esta clasificación por categorías se ha hecho considerando las diferencias en el tratamiento aplicado a los sujetos obligados agrupados en cada uno de ellas.

### Grupo I. Órganos constitucionales y Autoridades Administrativas Independientes

- órganos constitucionales y de relevancia constitucional mencionados en el art. 2.1.,f), de la Ley de Transparencia junto con los organismos estatales con funciones reguladoras.
- Casa de Su Majestad el Rey, Congreso de los Diputados, Senado, Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y Consejo Económico y Social (CES), Banco de España, Fiscalía General del Estado (FGE) y las AAI de ámbito estatal: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

### Grupo II. Administración General del Estado

- Compuesto por los Ministerios y los restantes órganos de la AGE: Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Misiones y Representaciones Diplomáticas en el exterior.

### Grupo III. Sector público institucional estatal

- Organismos públicos vinculados y dependientes de la AGE: Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales (EPES) y Agencias Estatales ; junto con los entes públicos, las Universidades públicas, las asociaciones y consorcios de carácter público, las fundaciones públicas, las sociedades mercantiles públicas, las corporaciones de derecho público y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.

### Grupo IV. Comunidades Autónomas

- Integrado por los sujetos obligados de ámbito autonómico: órganos estatutarios de las CCAA (esto es, Asambleas Parlamentarias, Tribunales o Cámaras de Cuentas, Defensores del Pueblo, Consejos Consultivos y Consejos Económicos y Sociales); entes supervisores y reguladores de ámbito autonómico (Oficina Antifraude de Cataluña - *Oficina Antifrau de Catalunya* (OAC), Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), *Consell de l'Audiovisual de Catalunya* (CAC) y Consejos y Comisionados de Transparencia de ámbito autonómico); Administraciones Generales de las CCAA y sector público institucional de ámbito autonómico.

### Grupo V. Administración local

- Integrado por los sujetos obligados de ámbito local: Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y órganos de gobierno y organismos administrativos propios de provincias, islas, municipios y demás EELL junto con el sector público institucional de ámbito local

## 2. ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES



### 2.1. Planteamiento previo

Como ya se ha comentado<sup>7</sup>, en el ejercicio 2016, se realizó una medición pormenorizada del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y acceso a la información por los órganos constitucionales y de relevancia constitucional y las Autoridades Administrativas Independientes (AAI) de la LRJSP<sup>8</sup>.

La repetición de una evaluación similar en el espacio de un año resulta técnicamente desaconsejable. Por ello, la evaluación 2017 del cumplimiento de la Ley por este primer grupo de sujetos se ha limitado a este Consejo, una de las dos AAI que, debido a la falta de recursos del organismo, no fueron objeto de evaluación en 2016.

La Autoridad restante (AEPD) será evaluada en 2018. El motivo es el proceso de reestructuración de su página web que iniciara a fines de 2017 para adaptar sus contenidos a las modificaciones introducidas en la normativa de protección de datos de carácter personal por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, que entró en vigor el 23 de mayo de 2018.

El caso del organismo evaluado, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y a falta de las herramientas tecnológicas necesarias para la aplicación automática de MEST, la evaluación de este portal **se ha focalizado en las obligaciones de publicidad activa**, aplazando la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso que, de acuerdo con las previsiones del organismo, se enmarcará en 2018 en una evaluación general de todos los órganos constitucionales y el resto de las AAI.

Finalmente, respecto de la evaluación efectuada a este Consejo, hay que advertir que se trata de una autoevaluación, con el alcance que ello implica si bien se ha realizado con idénticos métodos y criterios que los aplicados a las evaluación practicadas sobre el resto de los sujetos obligados.

<sup>7</sup> En el apartado referido al ámbito de la evaluación del epígrafe de consideraciones preliminares de esta primera parte de la Memoria.

<sup>8</sup> El informe correspondiente puede [consultarse en aquí](#)

## 2.2. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

### 1. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

La [home de la web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#) presenta tres accesos directos a la información de transparencia:

- Un “botón” de “Transparencia”, situado a la derecha, en el bloque de navegación de la parte superior de la página
- Un enlace destacado, “Portal de Transparencia”, en la segunda posición del menú vertical situado a la izquierda de la página.
- Un segundo enlace, “Transparencia”, en la zona lateral derecha del bloque de navegación situado en la mancheta de la parte inferior de la página.



The screenshot shows the CTBG website interface. At the top, there are language options (Castellano, Català, Euskera, Galego, Valencià, English), a contact button, and social media icons. The main navigation bar includes 'El Consejo', 'Te ayudamos', 'Actividad', 'Comunicación', and 'Transparencia' (circled). Below this, there are three main content areas: 'Cómo reclamar' (with a bell icon and a 'Portal de Transparencia' button), 'Vídeo del cuarto coloquio sobre transparencia y protección de datos', and 'Ciclo Coloquios sobre transparencia' (with a group of silhouettes). A sidebar on the left lists 'Convenios con CCAA', 'Rendimos cuentas', 'Criterios interpretativos', and 'Documentación'. The footer contains the CTBG logo, 'Aviso Legal', 'Accesibilidad', 'Protección de datos', and a menu with 'El Consejo', 'Te ayudamos', 'Actividad', 'Comunicación', and 'Transparencia' (circled). The 'Transparencia' menu item lists 'Portal de transparencia' and 'Transparencia en España'. Copyright information is provided at the bottom: © 2014 Consejo de Transparencia y Buen Gobierno - Gobierno de España, C/ José Abascal, 2 - 5ª Planta, 28003, Madrid. +34912733311 ctbg@consejodetransparencia.es

“Pinchando” en cualquiera de los tres enlaces, la navegación conduce a una segunda página, denominada “Portal de Transparencia”, que incluye una pequeña introducción sobre el Portal y la información que se puede encontrar en él. La introducción se basa en lo establecido en la Ley de Transparencia.

El contenido informativo de la página se clasifica en tres apartados: información institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica e información de naturaleza económica, presupuestaria y estadística.

Visto el planteamiento del Portal de Transparencia del Consejo y desde el punto de vista de la política de transparencia y su Ley reguladora, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- Los accesos al Portal desde la home de la web institucional se encuentran suficientemente destacados y cumplen razonablemente las exigencias legales de accesibilidad de la información para los ciudadanos.
- Desde el punto de vista de la comprensibilidad de la información, la inclusión de una pequeña introducción explicativa del Portal debe evaluarse positivamente. Estas introducciones son útiles y necesarias para centrar al usuario acerca de dónde se encuentra y qué puede esperar de un portal de transparencia.
- Las tres categorías escogidas para distribuir los contenidos informativos del Portal responden literalmente a lo establecido en los arts. 6, 7 y 8 de la Ley de Transparencia. Esta solución debe estimarse de manera positiva, como ya ha indicado este Consejo en repetidos informes, dado que la estructura señalada en la Ley constituye un dato objetivo y es la única guía de navegación que puede considerarse de conocimiento general por la ciudadanía.
- Como aspecto negativo, hay que señalar que no resulta clara la razón de incluir en la home del Portal de Transparencia del CTBG un enlace al apartado de “Transparencia de España”, situado en la parte lateral izquierda, como último contenido. La inclusión de este apartado nada tiene que ver con el CTBG y ya se encuentra destacado en otra parte de la web del Consejo.

## 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN

Accediendo al apartado de “Información institucional, organizativa y de planificación”, el visitante de la web se encuentra con un contenido estructurado en los siguientes cinco enlaces o sub-apartados:

- Funciones y principios del Consejo.
- Normativa que aplica al Consejo.
- Estructura organizativa: organigrama, responsables y documentos en materia de recursos humanos.
- Planes y programas de actuación.
- Actividades parlamentarias.

### Transparencia



### Información institucional, organizativa y de planificación



- Funciones y principios del Consejo
- Normativa que aplica al Consejo
- Estructura organizativa: organigrama, responsables y documentos en materia de RRHH
- Planes y programas de actuación
- Actividades parlamentarias

Respecto de los contenidos informativos incorporados al enlace “Información institucional, organizativa y de planificación” cabe destacar las siguientes cuestiones:

- Con carácter general, y respecto a la navegabilidad del Portal, debe tenerse en cuenta que la estructura de los enlaces y la configuración del mismo determinan que el usuario, para acceder a la información deseada, deba necesariamente salir del Portal y progresar en la navegación accediendo

a otros lugares de la web. Esta solución técnica, que se ha aplicado en numerosas webs de la Administración y que viene aconsejada por motivos de almacenamiento, de arquitectura del sistema y de posibilidades tecnológicas, puede provocar al usuario una cierta pérdida de conocimiento del lugar en el que se encuentra.

Así, por ejemplo, al consultar el Plan Estratégico 2015-2020 del CTBG (en adelante PE 2015) el usuario pasa al apartado “Actividad”, cuyo contenido es distinto del Portal, y ese puede producirle una sensación de desorientación que sería necesario corregir.

Es cierto que, en último término, el Portal permite al visitante desandar el camino hasta su punto de origen y que los bloques de navegación que incluyen todas las páginas proporcionan suficiente información sobre el lugar en que se halla el visitante y la ruta de acceso. Pero también es cierto que sería aconsejable revisar la navegación para hacerla más sencilla para el ciudadano común.

- A la hora de informar sobre las funciones del organismo, la inclusión en el Portal de una descripción de éstas junto a los textos legales que las regulan, constituye una buena práctica reiteradamente recomendada por este CTBG para clarificar el lenguaje legal en beneficio de los ciudadanos no expertos en cuestiones administrativas.

También en relación con la información sobre las funciones del CTBG, concretamente con los datos referentes a “Principios”, sería conveniente de cara al visitante que se identificara la procedencia de los principios.

- En la información sobre normativa aplicable, sería conveniente la eliminación de la normativa propia del Congreso de los Diputados o la incorporación de la de los restantes órganos constitucionales y organismos públicos sometidos a la competencia revisora del Consejo.
- En la información sobre la Presidencia del Consejo se debería incluir una explicación detallada de la situación de vacancia del puesto y agrupar en un enlace específico toda la información referente a la primera Presidenta del Consejo.
- Respecto del organigrama, sería conveniente mejorar el diseño del publicado en la web, aproximándolo a su versión en PDF. Sin perjuicio de ello, debe señalarse como buena práctica la posibilidad de “pinchar” en cada órgano o unidad para acceder al currículum del funcionario titular así como a una descripción de las funciones de aquel órgano o la unidad.
- Respecto de la Comisión TBG, debería completarse la información incorporada al Portal con una explicación clara sobre las funciones de este órgano y su integración en la estructura organizativa del Consejo.
- En lo que hace a la información sobre recursos humanos, debería eliminarse del enlace de información institucional, organizativa y de planificación e integrarse en un nuevo enlace de transparencia adicional. En todo caso, los datos relativos a las declaraciones de compatibilidad de los empleados del Consejo deberían suprimirse definitivamente por estar replicados en el epígrafe de información económica, presupuestaria y estadística.

Igualmente, respecto de la información sobre recursos humanos, debería incluirse un texto introductorio que aclare el contenido de los distintos sub-enlaces y algunos conceptos básicos, especialmente los empleados en las relaciones de puestos de trabajo (RPT).

- Respecto de la información sobre planes y programas de actuación, deberían eliminarse los enlaces a las Memorias del CTBG -que podrían trasladarse a otro apartado de la página web, señaladamente “El Consejo” o “Actividad”- e incluir los planes de objetivos aprobados por el CTBG al margen del PE 2015.
- Finalmente, habría que hacer lo propio con los contenidos del enlace “Actividades Parlamentarias”.

### 3. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.

El segundo enlace o categoría que incorpora la página inicial del Portal de Transparencia del CTBG es el correspondiente a la “Información de relevancia jurídica”.

Accionando el mismo, el visitante se sitúa ante dos nuevos contenidos:

- Directrices, instrucciones, circulares, recomendaciones, acuerdos o respuestas a consultas de relevancia jurídica general.
- Documentos del Consejo sometidos a información pública.

**Transparencia**

Portal de Transparencia

- > Información institucional, organizativa y de planificación
- > **Información de relevancia jurídica**
- > Información económica, presupuestaria y estadística

Transparencia en España

**Información de relevancia jurídica**



El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno no tiene capacidad normativa. Consulta sus funciones.

Directrices, instrucciones, circulares, recomendaciones, acuerdos o respuestas a consultas de relevancia jurídica general

- Resolución de la presidenta por la que se aprueba el código ético (151 KB · [resolucion.pdf](#))
- Código ético del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (170 KB · [Codigo\\_etico.pdf](#))
- Criterios interpretativos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
- Recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Documentos del Consejo sometidos a información pública

- Plan estratégico

En relación con el contenido del enlace, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La categoría “Información de relevancia jurídica” del Portal de Transparencia del CTBG responde literalmente a la categoría de información obligatoria establecida en el artículo 7 de la Ley de Transparencia. Ahora bien, no incorpora todos los datos o informes que contempla este precepto y que son, además de las directrices, instrucciones, circulares, recomendaciones, acuerdos o respuestas a consultas de relevancia jurídica general (apartado a) y de los documentos sometidos a información pública (apartado e), los anteproyectos de Ley y los proyectos de Decretos Legislativos cuya iniciativa les corresponda (apartado b), los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda (apartado c) y las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos que promuevan (apartado d).

El motivo de la ausencia de los datos o informaciones relativos a estas tres últimas materias - anteproyectos de ley, proyectos de reglamento y memorias e informes- es que el CTBG carece de competencia normativa. En consecuencia, desde su creación hasta 31 de diciembre de 2017 no ha promovido la elaboración de ningún producto normativo, si bien ha informado los proyectos que han sido sometidos a su consideración.

Conforme con las recomendaciones que este Consejo viene reiterando en distintos documentos e informes de evaluación, la falta de actividad del CTBG en materia de elaboración normativa se hace constar expresamente al inicio de la página home de la categoría: “El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno no tiene capacidad normativa. Consulta sus funciones”.

En defecto de competencia normativa, el CTBG realiza una profusa actividad de orden jurídico a través de la resolución de las reclamaciones formuladas por los ciudadanos al amparo del art. 24 de la Ley de

Transparencia frente a actuaciones de los órganos de la AGE y el sector público estatal y de las CCAA que han trasladado al Consejo el ejercicio de sus facultades revisoras.

Si bien estas resoluciones tienen su apartado específico en la web del CTBG, deberían tener también un epígrafe específico dentro del enlace “Directrices, instrucciones, circulares, recomendaciones, acuerdos o respuestas a consultas de relevancia jurídica” de esta categoría de “Información de relevancia jurídica”. Sería suficiente con mencionar las resoluciones, explicar brevemente su sentido y origen según la Ley de Transparencia e incorporar un enlace con el lugar de la web donde las mismas se encuentran publicadas.

#### 4. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA.

La tercera categoría informativa del Portal de Transparencia del Consejo, “Información económica, presupuestaria y estadística”, equivale literalmente a la tercera y última categoría de información obligatoria prevista en el art. 8 de la Ley de Transparencia

Los contenidos informativos de la categoría se hallan distribuidos en los siguientes enlaces:

- Convenios de colaboración suscritos.
- Contratos suscritos.
- Retribuciones de la presidenta.
- Declaraciones de bienes.
- Otra información: gastos de viajes.
- Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de los empleados.
- Presupuestos.
- Información estadística.

##### Transparencia



##### Información económica, presupuestaria y estadística



Anualmente, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno elabora y su presidenta aprueba, un anteproyecto de presupuesto. [Conocer más](#)

- Convenios de colaboración suscritos
- Contratos suscritos
- Retribuciones del/de la presidente/a (pendiente)
- Otra información: gastos de viajes
- Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de los empleados
- Presupuestos
- Información estadística

Como conclusión general al respecto de este enlace, la información contenida en la categoría económica, presupuestaria y estadística del Portal de Transparencia del CTBG se ajusta a las exigencias de la Ley de transparencia y ha recibido un tratamiento adecuado-especialmente en lo que hace a la presentación de la información estadística y presupuestaria, con abundante utilización de gráficos y cuadros, que facilitan la claridad y comprensibilidad de los datos-.

Ello no obstante, existen algunos aspectos necesitados de mejora:

- Sería conveniente hacer en el Portal una mención expresa sobre la falta de encomiendas de gestión, indemnizaciones a altos cargos con ocasión del abandono del cargo o bienes patrimoniales.
- Debería incluirse en la categoría un epígrafe de “Ayudas y subvenciones” e incorporar al mismo los datos de la beca de formación concedida por el Consejo.
- En el apartado de “Contratos”, debe subsanarse la ausencia injustificada de información sobre el volumen presupuestario del gasto de contratación desglosado por procedimientos de adjudicación.
- Sería necesario actualizar los datos del epígrafe “Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de los empleados”, así como precisar la existencia de un único funcionario con una actividad declarada compatible.
- Finalmente, sería conveniente adaptar, en la medida de lo posible, el contenido de “Información estadística” a los compromisos de calidad del CTBG.

## 5. TRANSPARENCIA ADICIONAL

Además de los datos e informaciones requeridos con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia, el Portal del CTBG, de acuerdo con la regla general del art. 5.1 de ésta, publica una serie de informaciones adicionales, que sus responsables han considerado relevantes para su conocimiento por parte de los ciudadanos y el consiguiente ejercicio de la rendición de cuentas.

- En la categoría de información institucional, organizativa y de planificación, al acceder a “Funciones y Principios”, se contiene un enlace a la agenda de trabajo del CTBG, que reúne las agendas diarias de su Presidente/a y del personal directivo, clasificadas por anualidades y mensualidades, y con información sobre las actividades desarrolladas y las reuniones celebradas, con indicación, en este último caso, de la temática y los asistentes a las mismas.
- En la misma categoría institucional y organizativa, se contiene una amplia información sobre “Recursos humanos”, que agrupa documentos considerados relevantes, convocatorias y su resolución, RPT y declaraciones de compatibilidad del personal del Consejo.
- Finalmente, en la misma categoría, se sitúa un epígrafe de “Actividades parlamentarias” con información sobre las comparecencias parlamentarias de la Presidenta y otros miembros del Consejo.
- En la categoría de información económica, presupuestaria y estadística, se incorpora información sobre los gastos del Consejo por importe superior a 1.000 euros.
- Igualmente, en la categoría de información económica, presupuestaria y estadística, se incluye un epígrafe específico, “Otra información: gastos de viajes”, que incorpora información sobre los viajes y desplazamientos oficiales del Presidente/a y el equipo directivo del CTBG, desglosada por el titular del órgano que haya realizado el viaje. Igualmente incluye datos sobre el cargo de la persona, el motivo del viaje, el lugar, las fechas, la duración, las dietas percibidas, los medios de locomoción, las observaciones a las dietas (por ejemplo, si el transporte o el alojamiento corre a cargo de la organización). Finalmente, se incluye un apartado titulado memoria justificativa, en la que se explican los temas tratados, acuerdos adoptados, etc. Todo ello viene recogido de una manera clara y de fácil comprensión.
- Como categoría específica, se incluye un epígrafe de “Transparencia en España” con enlaces a los distintos Departamentos de la AGE y a diferentes órganos e Instituciones del Estado- así como a información condensada sobre la normativa de transparencia de las CCAA y sus órganos independientes de garantía.

- Todos estos contenidos, que no son propiamente contenidos obligatorios de la Ley de Transparencia, podrían situarse en un apartado o acceso independiente dentro del Portal, que se podría titular “Más Transparencia” o “Transparencia Adicional”.

La publicación de esta información supone un ejercicio extra de transparencia que merece una valoración muy positiva desde el punto de vista de la rendición de cuentas y el control ciudadano.

## 6. CONCLUSIONES

La página del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno merece una valoración general positiva por cuanto cumple con lo dispuesto en la Ley respecto de las obligaciones de publicidad activa.

Igualmente, aplicando los parámetros de MESTA, el Portal de Transparencia del CTBG sigue mereciendo una valoración general positiva, que puede cifrarse en 8,35 puntos en una escala del 1 al 10.

Además, se publican contenidos adicionales de información, como la agenda institucional, la RPT del Consejo, los gastos de viaje, los gastos superiores a 1.000 euros, etc, que aportan un importante valor añadido al compromiso adquirido en materia de transparencia y de rendición de cuentas.

La publicación de la información se ve complementada a menudo con textos explicativos e instrumentos gráficos que permiten mejorar su consulta y comprensión.

Ello no obstante existen aspectos que presentan todavía un cierto margen de mejora.

## 7. RECOMENDACIONES

- Deben seguirse las categorías de información recogidas en los arts. 6, 7 y 8 de la Ley de transparencia, para facilitar su acceso y comprensión.
- A pesar de que, como se ha indicado en las conclusiones, se incluyen textos explicativos que aclaran determinada información, este recurso puede ser objeto de mayor utilización en determinados subapartados, como el de recursos humanos, la información de relevancia jurídica, etc.
- Se deben publicar todos aquellos contenidos obligatorios por Ley, como los relativos a subvenciones, encomiendas de gestión y bienes inmuebles. Aunque no exista actividad en esos ámbitos, tal circunstancia debe recogerse en el Portal de manera expresa.
- Cuando se produzca una remisión a otras partes de la web donde está publicada la documentación, esta remisión debe permitir al usuario un sencillo regreso al lugar desde el que partía cuando accedió a ella.

## 3. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



### 3.1. Planteamiento previo

Como se ha señalado en el [epígrafe de consideraciones preliminares](#), a la hora de evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia por la AGE en el ejercicio 2017, este Consejo ha acotado al máximo el alcance de la evaluación teniendo en cuenta que:

- 1º. **En el ejercicio 2016**, se realizó una medición pormenorizada del cumplimiento por la Administración estatal de sus obligaciones de publicidad activa y acceso a la información, focalizando el análisis en el Portal AGE. [Consulta el informe correspondiente](#).
- 2º. La repetición de una evaluación similar en el espacio de un año resulta técnicamente desaconsejable puesto no solo induciría un juicio desfavorable sobre la evaluación del Portal<sup>9</sup> sino que también podría incidir negativamente en la adopción de medidas de mejora por los responsables del mismo.

En este sentido, hay que destacar adicionalmente:

- En el eje de actuación núm. 3, denominado *Transparencia*, del [III Plan de Acción de España 2017-2019 de la Alianza para el Gobierno Abierto](#) ha incorporado como primer compromiso la mejora del Portal de Transparencia y el derecho de acceso en el ámbito de la AGE.
- En segundo lugar, que en cumplimiento de dicho compromiso, la *Dirección General de Gobernanza Pública* (DGGP) del actual [Ministerio de Política Territorial y Función Pública](#) (MPTFP)<sup>10</sup> ha elaborado un cronograma de tareas para la mejora del Portal AGE y el derecho de acceso que fija para junio de 2019 la puesta en producción de todas las modificaciones previstas y la entrada en funcionamiento del Portal mejorado, incluido lo relativo al derecho de acceso.

<sup>9</sup> A todas luces injusta, dada la magnitud y complejidad del sistema y las dificultades económicas y técnicas existentes para implementar medidas eficaces en el corto plazo

<sup>10</sup> La Dirección General de Gobernanza Pública es el centro competente para la gestión del Portal AGE tras la última reestructuración de los órganos de la AGE, operada por los Reales Decretos 355/2018, de 6 de junio, y 863/2018, de 13 de julio

- Finalmente, entre las modificaciones que la DGGP tiene previsto introducir en el Portal AGE en cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción, se cuenta una gran parte de las sugeridas o recomendadas por este Consejo en su informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia por la AGE y también en la Memoria 2016, **incluida la flexibilización de las actuales exigencias de identificación y firma para el ejercicio electrónico del derecho de acceso que tanto ha sido reclamada por este Consejo**, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil (Access Info Europe, Fundación Ciudadana Civio, Transparencia Internacional, etc.)

Teniendo en cuenta todo lo dicho, ha parecido aconsejable a este Consejo limitar la evaluación de cumplimiento de la AGE para 2017 al análisis de los principales indicadores de funcionamiento del Portal de Transparencia y de tramitación electrónica de las solicitudes de acceso a la información cursadas a órganos de la AGE, difiriendo a 2019 la evaluación exhaustiva del sistema mejorado.

### 3.2. Indicadores de publicidad activa

Según datos del [Boletín Estadístico del Portal de la Transparencia](#) a 31 de diciembre de 2017 y desde la fecha de su puesta en funcionamiento<sup>11</sup>, el Portal AGE acumulaba 2.309.703 visitas<sup>12</sup>, con 8.920.743 páginas vistas.

Poniendo esta última cifra en relación con la del número acumulado de páginas visitadas desde la puesta en funcionamiento del Portal hasta el 31 de diciembre de 2016<sup>13</sup>, que no proporciona la cifra de visitantes, se obtiene el **número de páginas visitadas a lo largo de 2017, esto es, 2.476.128**. Y poniendo en relación el número acumulado de páginas visitadas a 31 de diciembre de 2016 con la registrada a la misma fecha de 2015<sup>14</sup>, que tampoco ofrece el número de visitantes, se obtiene la **cifra de páginas visitadas en 2016: concretamente 1.981.658**.

El Boletín Estadístico para 2017 recoge también el dato de registros de información incorporados al Portal a 31 de diciembre de 2017: 3.045.000 registros de datos, distribuidos en 25 categorías de información. Relacionando esta cifra con la registrada a 31 de diciembre de 2016<sup>15</sup>, se obtiene el número de registros de datos que se han incorporado al Portal durante 2017: 1.534.595.

Analizando estos indicadores, parece claro que en 2017 se ha producido:

1º.- Un considerable incremento del número de páginas visitadas, que se cifra en 494.470 páginas más que en 2016 –un 24,95%– y

2º.- Un incremento todavía más significativo del número de registros de datos incorporados al Portal a 31 de diciembre de 2016, que se cifra en 1.534.595 registros –un 101,60% más–

---

<sup>11</sup> La puesta en funcionamiento del Portal AGE tuvo lugar el 10 de diciembre de 2014.

<sup>12</sup> Esto es, sesiones de navegación.

<sup>13</sup> 6.444.615, de acuerdo con [el correspondiente Boletín Estadístico](#) (año 2016).

<sup>14</sup> 4.462.957, según [el Boletín de dicho año](#)

<sup>15</sup> 1.510.405 registros

Ambos resultados parecen indicar que en 2017 se ha producido, por un lado, un notable aumento de la aceptación del Portal por los ciudadanos<sup>16</sup> y, segundo, que se ha producido una duplicación del número de datos incorporados al sistema y, consiguientemente, un incremento paralelo de la información disponible para el ciudadano.

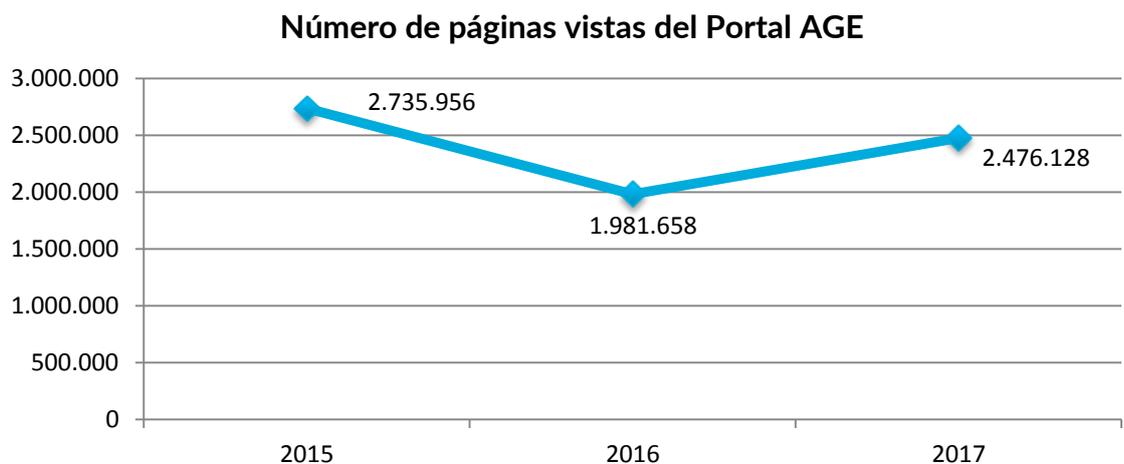
No obstante, sin negar la realidad de estas conclusiones, deben tenerse en cuenta algunas matizaciones:

- Primeramente, hay que advertir que, a falta del dato del número de visitantes del Portal AGE en 2016<sup>17</sup>, **no puede deducirse inequívocamente que el incremento de las páginas visitadas corresponda a un incremento paralelo de los usuarios**. El incremento detectado en 2017 podría deberse al mismo o menor número de usuarios de 2016, que hubieran consultado durante aquel ejercicio un número considerablemente mayor de páginas que en éste último.

De acuerdo con los datos suministrados por los responsables del Portal AGE, el número de usuarios registrados en el Portal durante 2017 fue de 643.025, 198.303 –un 44,59%– más que en 2016, año en que se registraron 444.722. De este modo, resulta evidente que el incremento de páginas vistas de 2017 sí se corresponde efectivamente con un incremento de visitantes al Portal y que el dato puede tomarse como un indicador válido del incremento en este año de la aceptación del Portal. Ahora bien, es evidente también que, a falta de la información relativa al número de usuarios, el indicador no permite por sí solo obtener conclusiones válidas por lo que, a juicio de este Consejo, debería valorarse su futura incorporación a los Boletines Estadísticos del Portal.

- En segundo lugar, si la consulta de los Boletines de 2016 y 2017 se extiende al correspondiente al año 2015, se observa que, sin perjuicio del incremento puntual de las páginas visitadas en 2017 respecto de las visitadas en 2016, **las páginas del Portal visitadas por los usuarios han descendido de 2015 a 2017**.

Efectivamente: el número de páginas visitadas durante 2015 es de 2.735.956, cifra que resulta de deducir el dato acumulado de páginas visitadas a 31 de diciembre de 2015 al número de páginas visitadas durante diciembre de 2014 (4.462.957 menos 1.727.001). Esta cifra es superior en 259.828 páginas a la registrada en 2017.



<sup>16</sup> Medido en el número de páginas visitadas

<sup>17</sup> Ni el Boletín de 2016 ni el de 2017 ofrecen datos anualizados de usuarios del Portal.

Así pues, teniendo en cuenta la serie histórica, parecería que, en realidad, desde diciembre de 2014, la tendencia mostrada por el número de páginas visitadas en el Portal AGE no es incremental sino decremental; fuertemente en 2016 (1.981.658) y mucho más atenuada en 2017 (2.476.128).

Poniendo en relación estos datos con las informaciones de visitas mensuales ofrecidos por los Boletines, se observa enseguida que la afirmación que acaba de hacerse tampoco puede sostenerse válidamente pues en los datos mensuales de páginas vistas de 2015, se observa en el mes de marzo una cifra inusual de páginas visitadas (764.608) que fue consecuencia de una campaña extraordinaria de difusión del Portal y, en consecuencia, no se repite en ningún otro momento de la serie histórica.

Es evidente que esta cifra distorsiona gravemente cualquier conclusión que pueda obtenerse del examen de la serie histórica y obliga a corregir el dato del descenso de las páginas vistas de 2015 a 2017 que se obtiene del examen en bruto de los datos de visitas anuales consignados en los Boletines del Portal. Teniendo en cuenta esta circunstancia, y para futuras ediciones de los mismos, sería conveniente, a criterio de este Consejo, calcular el oportuno factor de corrección y hacerlo constar expresamente.

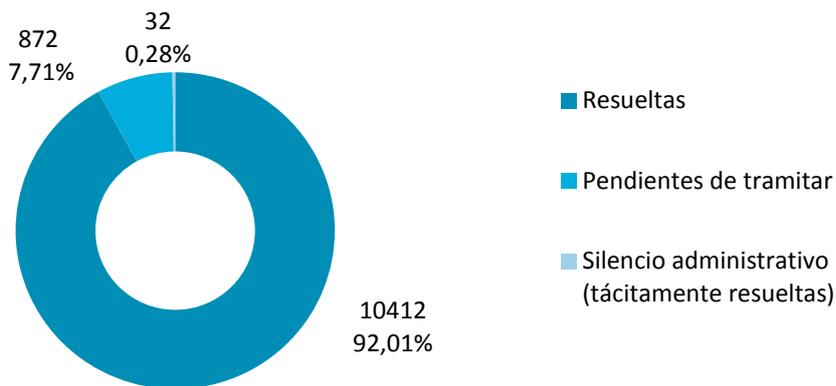
- Respecto al incremento de registros de datos del Portal, hay que señalar que **el Boletín Estadístico del Portal no proporciona ningún dato sobre el contenido o la naturaleza del millón y medio de nuevos registros de datos incorporados al sistema durante 2017**. En este sentido, no puede determinarse en qué medida estos datos representan un incremento cuantitativo o cualitativo de las categorías de información disponibles para los ciudadanos o, simplemente, constituyen la actualización para 2017 de los registros informativos obrantes en el sistema a 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, **en el Boletín del Portal para 2017 no se recogen los datos que sí figuraban en los boletines para 2015 y 2016 respecto al número de registros informativos provenientes de fuentes o recursos centralizadas y el número de registros provenientes de fuentes descentralizadas**, por lo que no puede saberse si en 2017 se ha corregido o no el desequilibrio entre ambos tipos de fuentes que se observaba en 2015 y 2016 y se reflejaba en las [correspondientes Memorias de este Consejo](#).

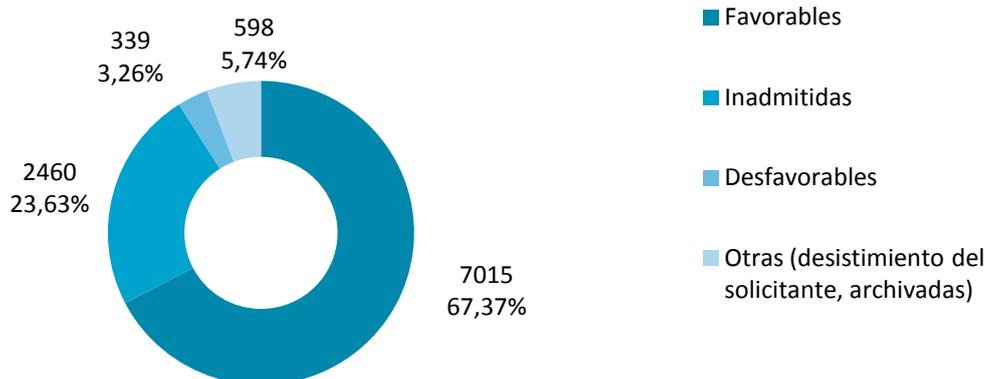
### 3.3. Indicadores de acceso a la información

De acuerdo nuevamente con el [Boletín Estadístico del Portal de la Transparencia para 2017](#), el número de solicitudes de acceso a la información pública formuladas a los órganos de la AGE alcanzaba, a 31 de diciembre de dicho año, la cifra de 11.316 solicitudes, acumuladas todas las efectuadas desde la fecha de entrada en funcionamiento del Portal.

### Solicitudes de información (acumuladas)

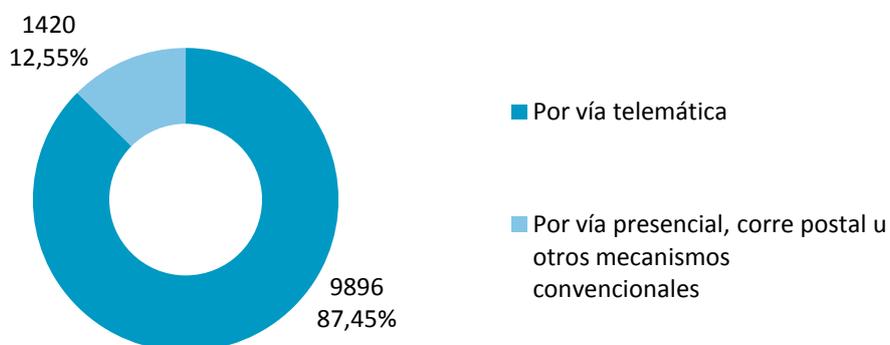


### Solicitudes resueltas (acumuladas)



Por último, y en lo referente a los datos de ejercicio del derecho por medios electrónicos, el Boletín ofrece los siguientes datos para 2017:

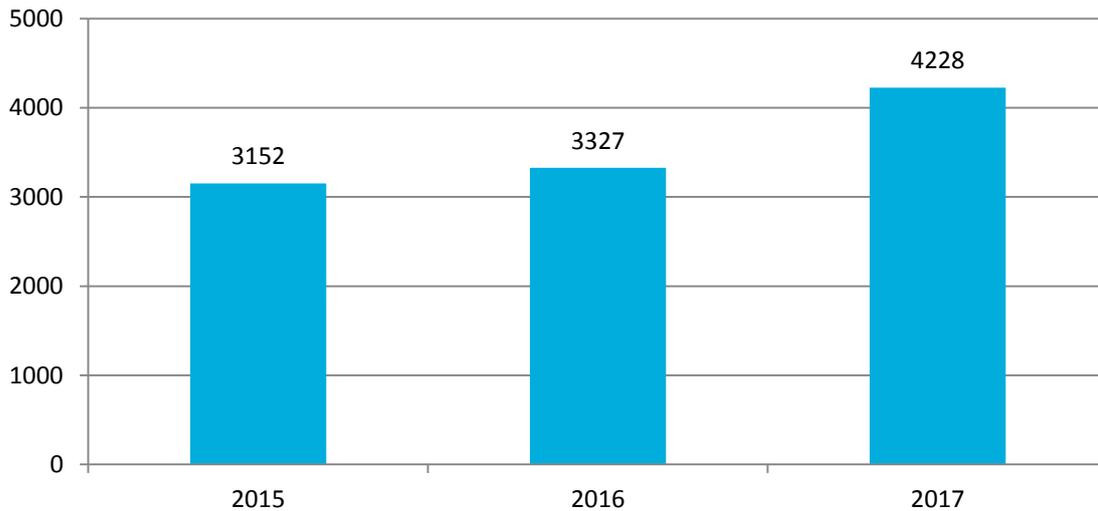
### Modo de recepción de las solicitudes



Poniendo en relación estos indicadores [con los registrados en 2016](#) se observan los siguientes resultados:

- De acuerdo con los datos consignados en los Boletines 2016 y 2017 del Portal, **la cifra anualizada de solicitudes presentadas en 2017 es de 4.228**, resultado de deducir el número de solicitudes acumuladas a 31 de diciembre de 2016 del número final de solicitudes a la misma fecha de 2017. Esta cifra es superior tanto a la de solicitudes presentadas durante 2016 (3.327) como a la de 2015 (3.152) y a la de 2014 (608), obtenidas todas ellas por diferencias entre la cifra de solicitudes acumuladas a 31 de diciembre de cada año con las acumuladas a 31 de diciembre del año anterior según los Boletines correspondientes.

### Solicitudes de acceso a la información del Portal AGE



En términos porcentuales, el incremento de las solicitudes se cifra en un 27,08% de 2017 para 2016 y en un 5,55% de 2016 para 2015. El dato de 2015 para 2014 no es significativo por corresponder las registradas en este último año a un único mes (diciembre).

De este modo, es claro que las solicitudes de información en el ámbito de la AGE vienen experimentando un crecimiento constante desde 10 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2017, lo que podría muy bien representar do una tendencia incremental hacia el futuro.

Según los datos suministrados por los responsables del Portal AGE, las cifras ofrecidas deben ser corregidas con los ajustes de grabación realizados el primer mes de cada año en el Portal para cerrar correctamente el ejercicio. Así, las cifras definitivas de solicitudes serían 4.230 en 2017; 3.340 en 2016; 3.149 en 2015 y 608 en 2014. Y los porcentajes de incremento habidos serían definitivamente del 21,04 % en 2017 y del 6.06 % en este año para 2015.

- Respecto de los datos de tramitación y contenido de las solicitudes correspondientes a 2017, se observa una gran similitud con los registrados en 2016: un 92,01% de solicitudes resueltas frente al 95,63% registrado en 2016; un 67,37% de resoluciones favorables al acceso frente al 67,76% consignado el año anterior y un 2,96% de resoluciones desfavorables frente al 3,26% registrado en 2016 (ver Boletín Estadístico correspondiente). En este sentido, sí puede apreciarse una tendencia a la estabilidad.
- Finalmente, cabe decir lo mismo respecto de las cifras de ejercicio del derecho de acceso por vía electrónica –un 87,45% en 2017 frente a un 86,57% registrado en 2016 según el Boletín correspondiente a este ejercicio–. La cifra presenta un alto grado de estabilidad.

## 4. SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL ESTATAL



### 4.1. Planteamiento previo

Según los datos para 2017 del [Inventario de Entes del Sector Público Estatal \(INVESPE\)](#) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el número de entidades públicas de ámbito estatal en dicho ejercicio ascendía a 398, descontando la AGE, los órganos constitucionales y de relevancia constitucional, el Banco de España y las AAI (un total de 13 entidades).

Este censo de 398 entidades representa el total de sujetos integrantes del sector público institucional estatal pero no agota el conjunto de entes públicos de ámbito estatal obligados por la Ley de Transparencia. Es necesario sumarle el número de Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, etc.) del mismo ámbito, que superan las 50 unidades.

Teniendo en cuenta la magnitud de este censo y los recursos disponibles en este Consejo, fácilmente se comprende que **las evaluaciones de cumplimiento de la Ley de Transparencia por esta categoría de sujetos obligados se hayan abordado mediante el uso de técnicas de muestreo.**

En los [ejercicios 2015 y 2016](#) la evaluación del cumplimiento de la Ley por estas entidades se realizó mediante el examen de dos muestras distintas de organismos, establecidas sobre la base de cubrir al menos dos organismos de cada uno de los tipos integrantes de la categoría<sup>18</sup>.

En ambos casos, el examen<sup>19</sup> arrojó resultados positivos, si bien las conclusiones de los estudios ya avanzaban la heterogeneidad de estos, aún dentro de una misma tipología de organismos.

Para el ejercicio 2017, la evaluación se ha realizado con medios propios del Consejo y se ha reducido a tres categorías la tipología de organismos evaluados<sup>20</sup>. Consecuentemente, se ha visto aumentado el

<sup>18</sup> Esto es, dos agencias estatales, dos entidades públicas empresariales, dos organismos autónomos, dos Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dos entes públicos, dos consorcios estatales, dos fundaciones del sector público, dos sociedades mercantiles de carácter estatal, dos universidades públicas no transferidas y dos corporaciones de derecho público de ámbito estatal.

<sup>19</sup> Realizado por entidades externas al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

<sup>20</sup> Las categorías son: agencias estatales, EPES y organismos autónomos, esto es, el grupo tradicionalmente conocido como organismos vinculados y dependientes de la AGE.

tamaño de la muestra frente a las de los dos años precedentes<sup>21</sup> pero se ha reducido el número de obligaciones de transparencia a examinar a únicamente cuatro obligaciones de publicidad activa de naturaleza económica, presupuestaria y estadística ([art. 8](#) de la Ley):

- La obligación de publicar las retribuciones de los altos cargos y máximos responsables del organismo a 31 de diciembre de 2017.
- La obligación de publicar los contratos suscritos a la misma fecha.
- La obligación de publicar los convenios de colaboración firmados y las encomiendas de gestión suscritas a 31 de diciembre de 2017, tanto como mandante como a título de mandatario.
- La obligación de publicar a igual fecha las subvenciones y ayudas públicas otorgadas o recibidas.

Los motivos que justifican este enfoque son dos. Por un lado, el deseo de realizar una evaluación directa por parte del organismo y de extender esta al mayor número posible de entes, considerando los recursos efectivamente disponibles. Por otro, el deseo de afinar el estudio en lo referente a la publicidad activa de datos o informaciones de carácter económico, que, de acuerdo con los datos obtenidos en las evaluaciones efectuadas en los dos ejercicios precedentes, presentaban un peor resultado que la referida a datos o informaciones de carácter institucional, jurídico u organizativo.

En el [Anexo I](#) de este documento se recoge una relación pormenorizada de las entidades y organizaciones que integran la muestra definitivamente elegida.

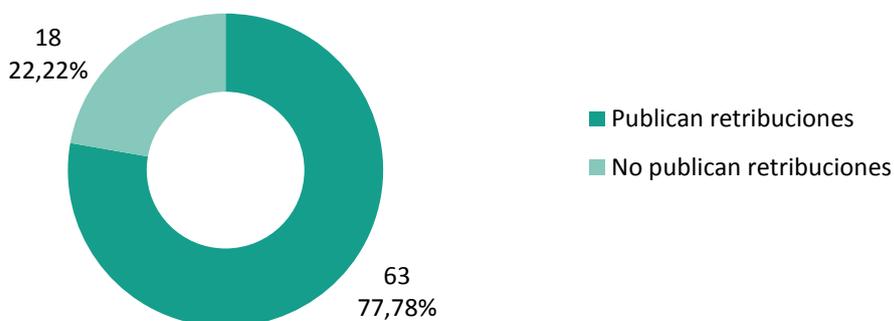
## 4.2. Resultados

A continuación se reflejan los resultados de la evaluación, agrupados por las obligaciones.

### 1. PUBLICIDAD ACTIVA DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES

En primer lugar, hay que destacar que de los 81 organismos evaluados, **únicamente 63 publican de forma proactiva los datos relativos a las retribuciones de sus altos cargos y máximos responsables**. Los 18 organismos restantes no publican la información. Entre ellos se cuentan una agencia estatal, una empresa pública empresarial y 16 organismos autónomos, de diversa adscripción ministerial.

**Organismos evaluados: 81**



<sup>21</sup> que alcanza ahora a 81 organismos: 9 agencias, 13 EPES y 59 organismos autónomos

En dos de los casos, a criterio de este Consejo, la falta de publicación está justificada por la particular naturaleza del organismo.

Así sucede en el caso de la empresa pública empresarial (EPE), cuya cúpula directiva coincide con la de una segunda EPE, adscrita al mismo Departamento ministerial. Obviamente, esta es la circunstancia que ha movido a los responsables de ambas a publicar los datos solo una vez para evitar redundancias. En cualquier caso, la primera EPE debería poner expresamente de manifiesto esta circunstancia en su página web para mayor claridad y accesibilidad de la información.

Así sucede también en el caso de uno de los organismos autónomos que no publican la información. Este organismo tiene una dimensión fundamentalmente participativa –en él están representados el Estado, las CCAA y la sociedad civil organizada– y carece propiamente de órganos ejecutivos de dirección (la Presidencia del Consejo es rotatoria). En este sentido, a criterio de este Consejo, puede considerarse exento por falta de objeto de la obligación de publicar los datos retributivos de sus altos cargos y máximos responsables.

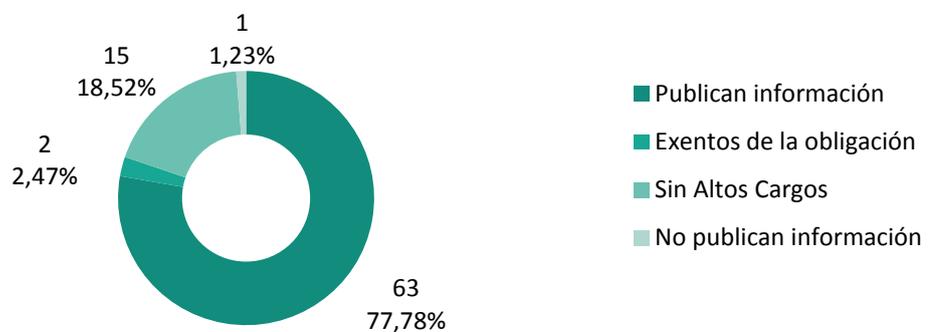
Fuera de estos dos casos, **en los 16 organismos restantes, cabría examinar si se ha cumplido o no la obligación de publicar.**

En el caso de los 15 organismos autónomos parecería que esta obligación se ha cumplido, puesto que los que los máximos órganos de dirección y representación (presidente, director, gerente, secretario general) tienen rango de subdirector general y no son de designación reservada al Consejo de Ministros. Desde este punto de vista, no pueden ser considerados altos cargos. No obstante, a juicio de este Consejo, podrían tener la consideración de máximos responsables, en el sentido de que carecen de un superior jerárquico con capacidad exclusiva para la toma de decisiones.

Así, sus retribuciones, de acuerdo con el artículo [8.1 f\) de la Ley de Transparencia](#) tendrían que ser objeto de publicidad activa.

Como segundo punto a destacar, debe señalarse que **ninguno de los 63 organismos que publican la información lo hacen en sus propias páginas web**, de acuerdo con el mandato del [art. 5 de la Ley de Transparencia](#). En todos los casos, la información aparece publicada en el [Portal AGE](#) junto a los datos relativos a las retribuciones de los altos cargos de los Ministerios de adscripción.

### Organismos evaluados: 81



A juicio de este Consejo, la situación descrita constituye un desconocimiento de los requisitos formales de la obligación de publicar los datos retributivos de los altos cargos y máximos

responsables de los organismos evaluados, que dificulta, además, la localización de la información publicada por el ciudadano usuario de publicidad activa.

El art. 5 de la Ley de Transparencia impone a los organismos públicos la obligación de publicar la información en sus sedes electrónicas o páginas webs y no contiene ninguna salvedad ni remisión alguna al Portal de Transparencia, que solo se menciona en el [art. 10](#) como un punto destinado a publicar en exclusiva la información específica del ámbito de la AGE, espacio al que no pertenecen los organismos objeto de evaluación.

De acuerdo con la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#) la AGE está integrada exclusivamente por los Departamentos ministeriales, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Misiones y Representaciones Diplomáticas de España en el exterior. Por tanto, los organismos públicos vinculados y dependientes no forman legalmente parte de la AGE y no deberían publicar en el Portal propio de esta los datos o informaciones relativos a su actividad.

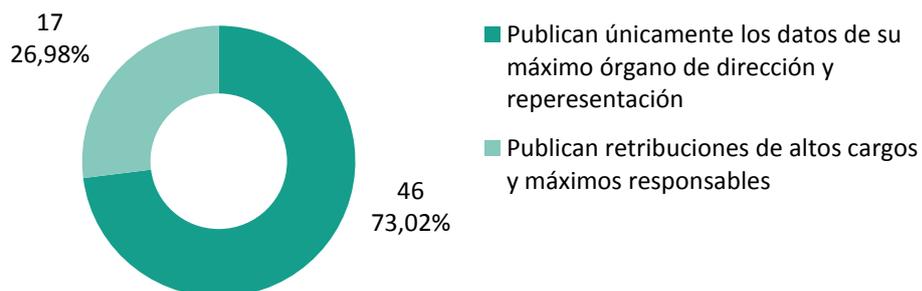
Ahora bien, el hecho de que el 100% de los entes y organismos que han publicado los datos retributivos de sus directivos hayan elegido hacer pública la información en el Portal AGE y no en sus soportes webs obedece a una serie de instrucciones dirigidas en su momento a todos los organismos vinculados y dependientes por los responsables del Portal, probablemente con el objetivo de potenciar al máximo la información obrante en este.

Partiendo de la referida instrucción, no parece que pueda hablarse propiamente de un incumplimiento de la Ley por parte de las 63 entidades que han hecho pública la información, aunque sí debe destacarse que la solución adoptada no es la aconsejada por este Consejo de Transparencia y que situar en el Portal información que, en principio y de acuerdo con las disposiciones vigentes, no debería figurar en él, no parece el procedimiento más adecuado para facilitar al ciudadano la localización de la información sometida a publicidad activa.

Así, y con independencia su publicación en el Portal AGE, **sería recomendable que los organismos evaluados incorporaran los datos a sus propios soportes webs.**

El último punto a destacar en relación con la publicidad activa de las retribuciones de los altos cargos y máximos responsables de los organismos evaluados es que, tal y como se refleja en el gráfico inferior de los 63 organismos y entidades que publican la información, 46 incluyen únicamente los datos correspondientes a su máximo órgano de dirección y representación. Las 17 restantes publican, además de los datos de sus altos cargos, las retribuciones de sus máximos responsables.

### Organismos evaluados: 81





Teniendo en cuenta que, el art. [8.1 f\)](#) de la Ley de Transparencia se refiere expresamente a las retribuciones de altos cargos y los máximos responsables, **la falta de publicación de los datos correspondientes a estos últimos constituye un incumplimiento de la Ley por parte de los responsables de los 46 organismos indicados.**

En relación a este punto, hay que destacar que entre los 33 organismos autónomos que no publican la información, hay, al menos, 11 casos en que los máximos responsables, por expresa disposición estatutaria, tienen rango de subdirector general. En estos casos, además, la Presidencia del organismo corresponde a un secretario de Estado o al subsecretario del Ministerio de adscripción, que simultanea sus funciones departamentales con la representación del organismo a nivel formal o institucional. Es posible que esta doble circunstancia haya aconsejado a los responsables de publicidad activa del organismo evaluado no publicar la información, por entender que la posición jerárquica y funcional de los responsables del mismo es semejante a la del resto de los subdirectores generales del Departamento y no justifica, en consecuencia, la publicación proactiva de sus retribuciones.

Este criterio no es compartido por este Consejo de Transparencia que considera que, de acuerdo con la Ley de Transparencia, **la circunstancia que determina la necesidad o no de publicar las retribuciones de los puestos directivos no es su rango jerárquico o retributivo<sup>22</sup>, sino su condición material de máximo responsable, esto es, su protagonismo decisivo en el proceso de toma de decisiones.**

Para descartarlos de la publicación sería necesario un estudio o análisis detallado de sus facultades y su posición en la organización.

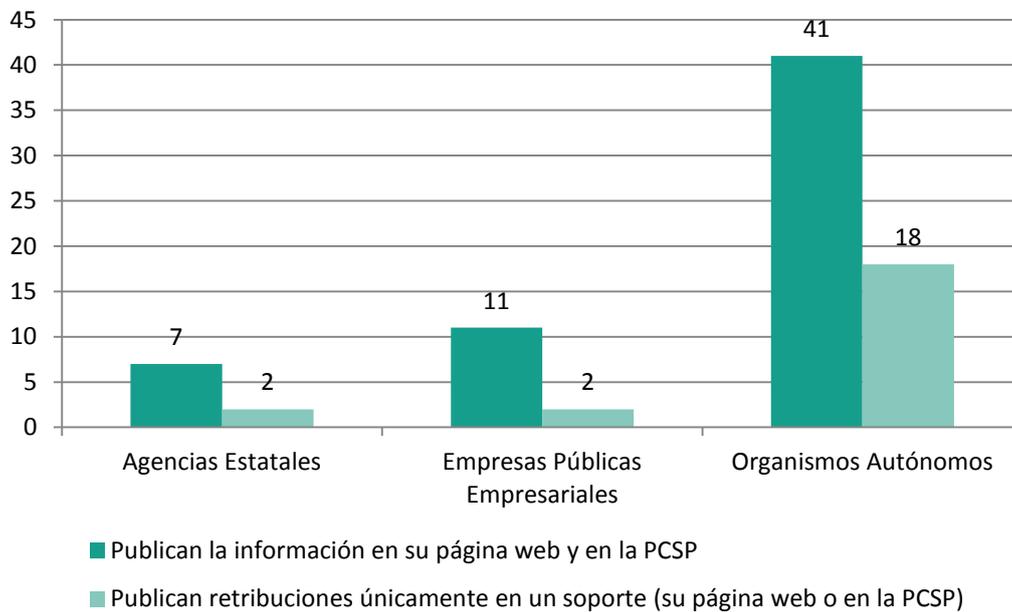
<sup>22</sup> Esta situación es simplemente una cuestión formal.

## 2. PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

En lo referente a la publicidad de los contratos suscritos por los organismos y entidades incluidas en la muestra, hay que señalar, que, a diferencia de lo que sucedía con las retribuciones de sus altos cargos y máximos responsables, a 31 de diciembre de 2017 **todos los sujetos evaluados publicaban la información de forma proactiva.**

Las variaciones se encuentran en el soporte o lugar elegido para la publicación de los datos.

La gran mayoría de los organismos evaluados (72,84%) publican la información tanto en su página web como en la denominada [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PCSP\)](#)<sup>23</sup>. Los restantes publican los datos únicamente en su soporte web (3,70%), circunstancia que de acuerdo con la Ley 9/2017 debe ser corregida o únicamente en la PCSP (23,46%).



Este Consejo ha puesto de relieve en diferentes ocasiones<sup>24</sup>, que **la publicación exclusiva de los datos e informaciones de publicidad activa en plataformas electrónicas, bases de datos o recursos centralizados de las Administraciones Públicas similares a la PCSP es una práctica inadecuada** desde el punto de vista de los requisitos formales exigidos en el [art.5](#) de la Ley de Transparencia, especialmente desde los requisitos de claridad y accesibilidad, puesto que puede dificultar a los usuarios de la publicación activa la localización de la información requerida.

<sup>23</sup> La PCSP es un recurso electrónico gestionado por la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda (MHAC), que centraliza la información sobre la totalidad de contrataciones del sector público y que es configurado por la reciente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como el medio en el que obligatoriamente se debe verificar la publicidad de las licitaciones públicas.

<sup>24</sup> Ver las [Memorias](#) y los [informes de evaluación](#)

Generalmente, los recursos centralizados están diseñados para finalidades no relacionadas con la transparencia<sup>25</sup>, incorporan gran número de datos e informaciones innecesarios para la rendición de cuentas y resultan de difícil manejo para los ciudadanos no expertos en cuestiones administrativas.

Por ello, a juicio de este Consejo, no resultan adecuados como vehículo único de publicidad activa y no son eficaces como elemento sustitutivo de la publicación directa de la información en los soportes web. En todo caso, deben ser utilizados como recurso complementario a esta.

Por otra parte, y pese al gran volumen de datos e información que incorporan, se da la paradoja de que, en algunos casos, los recursos centralizados **no incorporan la totalidad de las informaciones de publicidad activa** exigidas obligatoriamente por la Ley de Transparencia.

Así, la PCSP no incorpora los datos sobre el volumen de gasto que representa la contratación en los presupuestos de los sujetos obligados, desglosados por cada uno de los posibles procedimientos de adjudicación.

Tampoco incorpora información sobre la totalidad de los contratos menores suscritos por el sujeto ni separa los datos relativos a éstos de los correspondientes a los contratos de mayor cuantía.

De este modo, con independencia de la obligatoriedad de publicar los correspondientes perfiles del contratante en la PCSP recogida en la legislación de contratos del sector público, sería aconsejable que los 19 organismos o entidades que publican la información únicamente en dicha Plataforma (ya sea directamente o mediante un acceso en el Portal AGE) procedieran a revisar esta situación y a publicar adicionalmente tales datos.

Para finalizar con el examen de la publicidad activa de los contratos suscritos por los organismos públicos evaluados, debe destacarse como buena práctica que 35 de ellos (el 43,21% del total), además de la información exigida por la Ley de Transparencia, hayan publicado información adicional sobre contratos (explicaciones, instrucciones, datos históricos de contrataciones, etc.) en su propio perfil del contratante o en otro lugar de su página web.

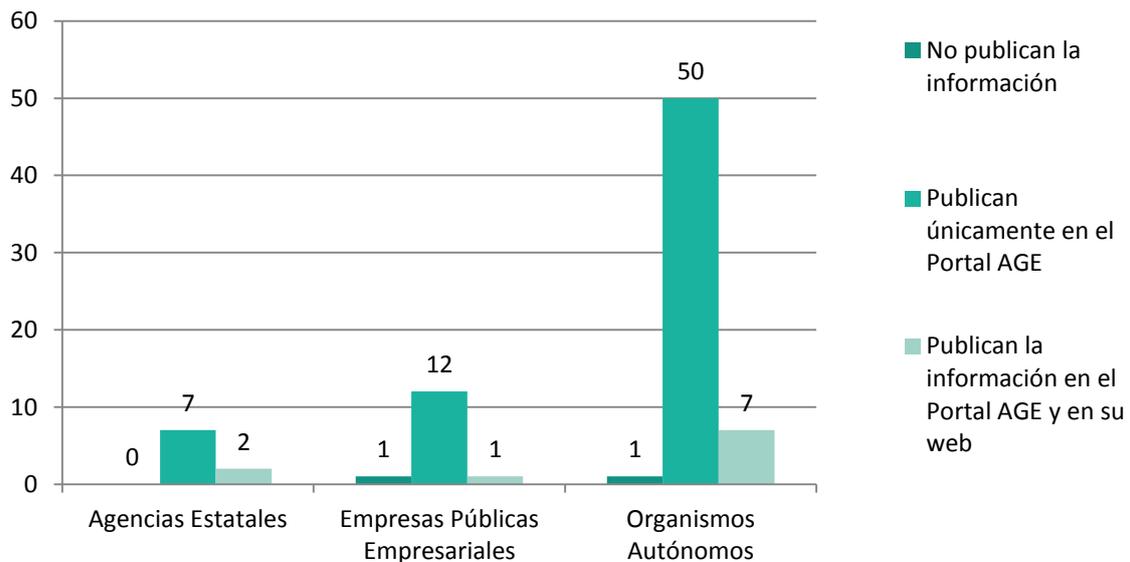
### **3. PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN SUSCRITAS POR LA ENTIDAD.**

Con relación a los datos o informaciones sobre los convenios de colaboración y las encomiendas de gestión celebradas a 31 de diciembre de 2017 por cada uno de los organismos incluidos en la muestra, debe señalarse en primer lugar que **hay dos organismos que no publican la información** (una EPE y un Organismo Autónomo).

Seguramente, a juicio de este Consejo, la falta de información no responde tanto a una omisión como a la circunstancia de que ninguno de los dos haya suscrito en 2017 ningún convenio o encomienda. En todo caso, para no inducir a confusión a los usuarios de la publicidad activa, debería hacerse constar esta circunstancia en el correspondiente soporte web.

---

<sup>25</sup> La PCSP, p. ej. se creó con vistas a facilitar la tramitación de los contratos públicos y a garantizar el cumplimiento de los requisitos de publicidad previstos en las correspondientes normas procedimentales.



La información que figura en el Portal AGE es la obtenida directamente de las bases o recursos centralizados gestionados por la *Subdirección General de Producción Normativa y Convenios* del MHAC, y aparece englobada con la información correspondiente a la totalidad de los convenios de colaboración y encomiendas de gestión formalizados por los órganos del Ministerio de adscripción del sujeto evaluado.

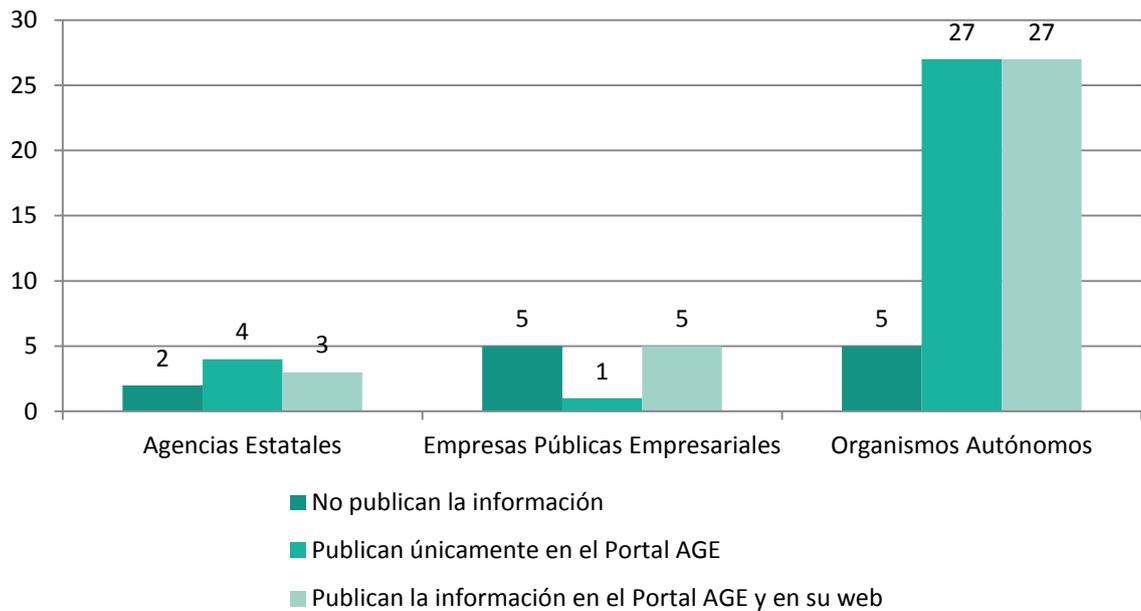
De esta forma<sup>26</sup>, los datos han de ser localizados a través de los motores de búsqueda disponibles en el Portal y, a veces, ni siquiera con estos, por lo que el ciudadano usuario de publicidad activa se ve abocado a emprender una búsqueda farragosa y exhaustiva por las decenas de pantallas que ocupa la información sobre todos los convenios y las encomiendas suscritas por el Ministerio.

A juicio de este Consejo, y no solo con el objetivo de facilitar la consulta al ciudadano sino considerando también que, los organismos vinculados y dependientes de la AGE no están llamados por la normativa de transparencia a publicar información en el Portal, **sería conveniente que los organismos que no lo hacen publiquen los datos relativos a sus convenios y encomiendas en su propia sede electrónica o página web, sin perjuicio de mantener el enlace electrónico con la información de aquel.**

#### 4. PUBLICIDAD ACTIVA DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS OTORGADAS Y RECIBIDAS POR LA ENTIDAD.

Finalmente, acerca de la información sobre las subvenciones concedidas u otorgadas a 31 de diciembre de 2017 por los organismos incluidos en la muestra, hay que comenzar por señalar que **12 de ellos, un 14,81% del total, no han publicado información al respecto ni en el Portal AGE ni en su propio soporte web.**

<sup>26</sup> Y si bien en el caso de los recursos de la citada Subdirección la información está completa, a diferencia de lo que se ha visto que sucedía con la información de carácter contractual en la PCSP.



Tal y como se ha visto que sucedía con la información sobre contratos, el Portal AGE no incorpora información directa sobre subvenciones sino que redirige al visitante al [Sistema Nacional de Información sobre Subvenciones](#) de la IGAE. El Sistema incorpora un recurso centralizado, la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS), en el que aparecen todas las subvenciones y ayudas económicas concedidas por las Administraciones Públicas de acuerdo con la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (en adelante LGS).

En principio, y tal y como se ha indicado respecto de los contratos, el criterio de este Consejo es adverso a la utilización de las bases o recursos centralizados de las Administraciones Públicas para la publicación de la información sometida por la Ley de Transparencia al régimen de publicidad activa, especialmente cuando se utiliza como único modo de publicación. Además, en el caso específico de la BDNS, hay dos motivos adicionales que aconsejan complementar con medios adicionales el uso exclusivo del recurso como soporte de publicidad activa:

- La PCSP –al menos cuando se accede a ella a través del Portal de la AGE– opera con “paquetes” de datos agrupados por Ministerios, lo que permite una búsqueda “departamentalizada” de los contratos; la BDNS no incorpora esta posibilidad técnica y obliga a los usuarios a realizar una búsqueda general.
- La BNDS, como se ha dicho, integra solamente las subvenciones y ayudas sujetas a la LGS –becas y subvenciones en sentido estricto– mientras que la Ley de Transparencia exige la publicación de todas las ayudas y subvenciones concedidas u otorgadas, sin introducir distinción alguna en base al régimen jurídico aplicable a los mismos.

En este sentido, los 32 organismos que solo publican la información en la BDNS deberían completar este recurso con una información paralela en su página web, que hiciera públicos los datos requeridos por la Ley de Transparencia al margen de la BDNS y se extendiera, además, a todas las ayudas concedidas (premios, concursos, etc.) por el organismo.

La información publicada en los soportes web de aquellos de los organismos evaluados que han hecho uso de este medio<sup>27</sup> constituye un buen ejemplo de este uso extensivo, aunque en muchos de los casos la información de la web peca también de incompleta por no incluir la figurada en aquellos.

Finalmente, para concluir con este apartado, hay que referirse a los 12 organismos que, a 31 de diciembre de 2017, no habían publicado información ni en un soporte ni en otro. Como se decía en relación con la información sobre convenios y encomiendas de gestión, es más que probable que la falta de información en estos casos obedezca más a la falta de subvenciones concedidas al organismo u otorgadas por él durante el período de evaluación que a una omisión o a un incumplimiento de la Ley de Transparencia. En cualquier caso, a juicio de este Consejo, deberían aclararse estos extremos en el correspondiente soporte web.

---

<sup>27</sup> Sea de manera exclusiva o simultaneada con el recurso a los sistemas de la IGAE.

## 5. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



### 5.1. Planteamiento previo

Como se indicaba en el [epígrafe de consideraciones preliminares](#), a la hora de evaluar para 2017 el cumplimiento de la Ley de Transparencia por los organismos y entidades de ámbito autonómico, deben coordinarse las competencias de este Consejo con las competencias asumidas por las CCAA en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por otra parte, y también a la hora de efectuar la evaluación, debe tenerse en cuenta el **elevado número de organismos y entidades potencialmente susceptibles de evaluación** en relación con las disponibilidades de medios de este Consejo y la actual falta de desarrollo de las herramientas tecnológicas necesarias para la eficaz aplicación del [sistema de evaluación MESTA](#). De acuerdo con los datos de 2017 [del Inventario de Entes del Sector Público \(INVENTE\)](#) de la IGAE, el número de entidades públicas de ámbito autonómico ascendía en dicho ejercicio a 1 939, con el siguiente desglose:

Tipo de Administración	Número
Administraciones Generales	17
Agencias	15
Ciudades Autónomas	2
Consortios	453
Entes Públicos	152
EPES	46

Fundaciones públicas	536
Organismos Autónomos	150
Otras instituciones sin ánimo de lucro	36
Sociedades Mercantiles	484
Universidades Públicas	48
<b>Total</b>	<b>1.939</b>

Finalmente, ha de tenerse en cuenta que, al menos en el marco del derecho de acceso a la información pública (cuando no también en el de la publicidad activa) que junto a los entes y órganos integrantes de las Administraciones Generales de las CCAA, las Ciudades Autónomas y el sector público institucional autonómico existe en el ámbito autonómico un segundo tipo de organismos con competencia en la materia.

Estos organismos son **los Comisionados y Consejos autonómicos de Transparencia** y los otros organismos públicos que las CCAA en uso de su autonomía han ido creando desde 2015 a la actualidad con la misión genérica de resolver las reclamaciones presentadas por los ciudadanos de sus ámbitos territoriales al amparo del [art. 24](#) de la Ley y de garantizar el cumplimiento de la normativa de transparencia por sus entidades y órganos propios. Por oposición a los órganos y entes autonómicos encargados de cumplir las obligaciones de publicidad activa y acceso a la información (órganos gestores de la transparencia), estos organismos podrían denominarse propiamente **órganos garantes**.

De este modo, la evaluación del cumplimiento de la Ley por los sujetos de ámbito autonómico que ha efectuado este Consejo durante el pasado ejercicio ha operado en dos niveles diferentes: por un lado, se ha referido a la actuación de los órganos garantes; y, por otro, a la de los gestores.

Los resultados de ambas se exponen separadamente.

## 5.2. Resultados

### 1. ÓRGANOS GARANTES

De acuerdo con el [art. 24.1](#) de la Ley de Transparencia: *“frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa”*. No obstante, el propio precepto introduce en el núm. 6 una matización a esta regla, señalando que *“la competencia para conocer de dichas reclamaciones corresponderá al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, salvo en aquellos supuestos en que las Comunidades Autónomas atribuyan dicha competencia a un órgano específico, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de esta Ley”*.

Por su parte, la [disposición adicional cuarta](#) señala en el núm. 2 que “Las Comunidades Autónomas podrán atribuir la competencia para la resolución de la reclamación prevista en el artículo 24 al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. A tal efecto, deberán celebrar el correspondiente convenio con la Administración General del Estado, en el que se estipulen las condiciones en que la Comunidad sufragará los gastos derivados de esta asunción de competencias”.

De conformidad con estas normas, **11 de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas existentes** (57,89%) habían creado o designado a 31 de diciembre de 2017 **su propio órgano específico de garantía** y **8 habían atribuido al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno el ejercicio de la competencia para resolver las reclamaciones** del art. 24 de la Ley mediante la suscripción del oportuno convenio de colaboración.

Comunidad Autónoma	Organismo independiente / Convenio de colaboración
<a href="#">Andalucía</a>	Consejo de Transparencia y Protección de Datos
<a href="#">Aragón</a>	Consejo de Transparencia
<a href="#">Canarias</a>	Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información
<a href="#">Cantabria</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Castilla-La Mancha</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Castilla y León</a>	Comisionado de Transparencia - Procurador del Común
<a href="#">Cataluña</a>	Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública ( <i>Comissió de Garantía del Dret de Accés a la Informació Pública, GAIP</i> )
<a href="#">Ceuta</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Comunidad Foral de Navarra</a>	Consejo de Transparencia
<a href="#">Comunidad Valenciana</a>	Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno – <i>Consell de Transparència</i>
<a href="#">Extremadura</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Galicia</a>	Comisionado de Transparencia - <i>Valedor do Pobo</i>
<a href="#">Islas Baleares</a>	Comisión para la Resolución de las Reclamaciones en materia de Acceso a la Información Pública ( <i>Comissió per la Resolució de les Reclamacions en materia d'Accés a la Informació Pública, CAIB</i> )
<a href="#">La Rioja</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Madrid</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Melilla</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">País Vasco</a>	Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública ( <i>Informazio Publikoaren Sarbiderako Euskal Batzordeari</i> )

<a href="#">Principado de Asturias</a>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Convenio de Colaboración)
<a href="#">Región de Murcia</a>	Consejo de Transparencia

Así, en lo que hace al establecimiento de los órganos encargados de la resolución de las reclamaciones del [art. 24](#) de la Ley de Transparencia y la efectividad de la garantía establecida con carácter básico por esta al poner a disposición de los ciudadanos de los distintos ámbitos territoriales la posibilidad de interponer un recurso especial ante una instancia específica previa a la vía judicial correspondiente, el cumplimiento de la norma por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas debe considerarse completo a juicio de este Consejo.

Respecto a los resultados de la actividad revisora de los distintos órganos autonómicos garantes de la transparencia, y dejando para la [segunda parte de esta Memoria](#) la información correspondiente a la tramitación dada por este Consejo de Transparencia a las reclamaciones de las CCAA con convenio de colaboración, se incluyen a continuación los principales datos de tramitación, que han sido proporcionados al Consejo por los propios órganos garantes. En concreto, **el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dispone de datos de diez de los once Consejos/Comisionados autonómicos existentes en nuestro país.**

Al tenor de los datos aportados en los cuestionarios, durante 2017 se han formulado 1.818 reclamaciones frente a solicitudes de información pública resueltas por organismos y entidades públicas de ámbito comunitario. Esas 1.818 reclamaciones suponen una media de 151,5 reclamaciones al mes y 4,98 al día.

El número de reclamaciones resueltas ha sido de 1.386 quedando pendientes de tramitar 498 expedientes. Como puede apreciarse, existe una desviación en las cifras al haber entre las reclamaciones resueltas en 2017 muchas iniciadas en 2016 y resultar difícil precisar exactamente el número de las pendientes.

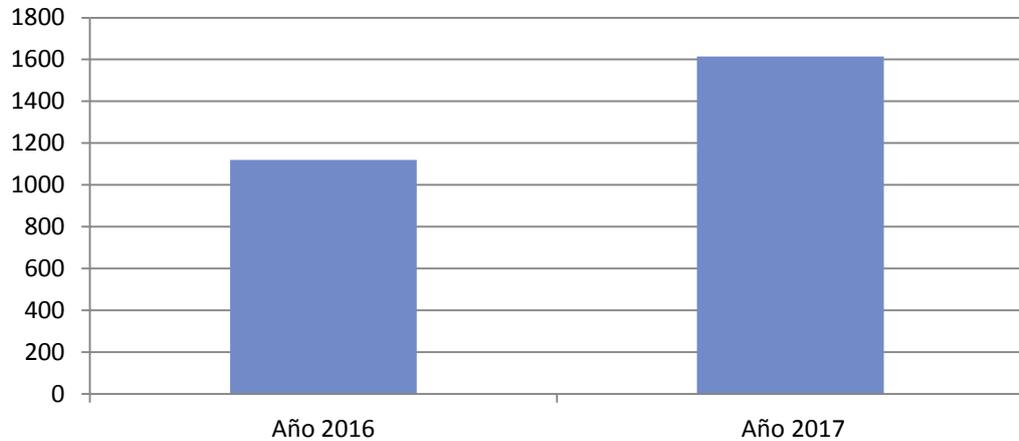
### Reclamaciones de los órganos de garantía autonómicos en 2017



Como puede verse en la [memoria 2016](#), el número de reclamaciones presentadas en 2017 es superior al registrado en el año 2016, en el que se presentaron 1.220 reclamaciones. No obstante, debe matizarse que **dichos datos procedían de ocho Consejos/Comisionados y no de once como en la anualidad a la que se refiere esta memoria.**

Si se comparan exclusivamente los datos de las CCAA que han suministrado datos de ambas anualidades, se comprueba que en el año 2016 recibieron 1.120 reclamaciones y en el año 2017 1.615, lo que supone un aumento del 44,2%.

### Órganos de garantía sin convenio con el Consejo



Este incremento de las reclamaciones es paralelo al experimentado en el ámbito estatal: en 2017 se han formulado 1.067 reclamaciones ante el Consejo frente a las 890 que se formularon en 2016, con un incremento del 20 % interanual<sup>28</sup>.

En ambos casos, a criterio de este Consejo, el motivo del alza de las reclamaciones está más vinculado al uso habitual en caso de conflicto de la vía de recurso del [art. 24](#) de la Ley básica estatal por parte de los solicitantes de información pública más familiarizados o movilizadas en el ámbito de la transparencia<sup>29</sup> que con la mejora del grado de conocimiento de la legislación de transparencia entre los ciudadanos, parámetro que, como se verá más adelante, ha permanecido estable en este ejercicio.

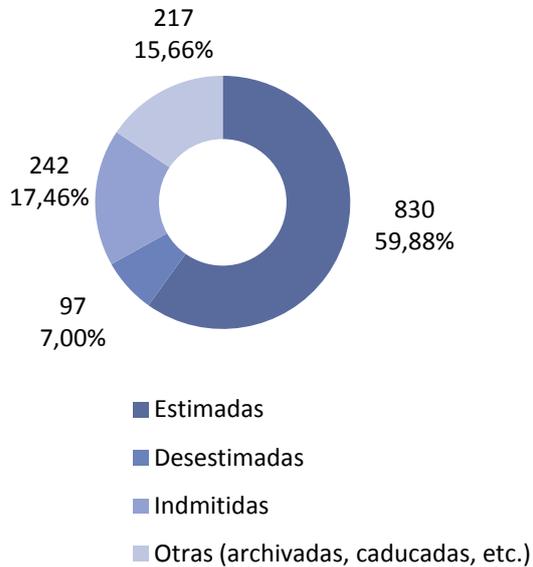
A juicio de este Consejo, esta habitualidad en el uso de la vía de recurso del art. 24 de la Ley de Transparencia, lejos de interpretarse como un factor negativo, ha de verse como un indicador positivo de la confianza de los ciudadanos en el funcionamiento de los Consejos y Comisionados de Transparencia, garantes del cumplimiento de la Ley.

Respecto del contenido de las resoluciones de los órganos garantes, cabe decir que la mayor parte de las 1.386 reclamaciones resueltas lo han sido en sentido estimatorio (ver gráfico siguiente).

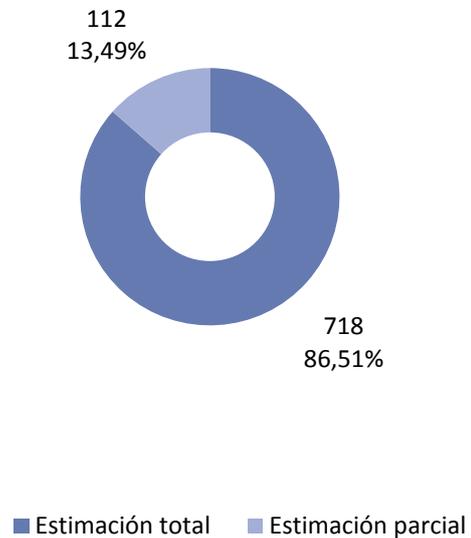
<sup>28</sup> Ver epígrafe correspondiente al Eje Resuelve de esta Memoria.

<sup>29</sup> Concurrentes a convocatorias públicas, organizaciones sindicales, asociaciones representativas, periodistas de investigación, etc.

### Sentido de las reclamaciones de los órganos garantes



### Resoluciones estimadas de los órganos garantes



Comparando estas cifras con las registradas el año pasado, se observa, por un lado, que el porcentaje de reclamaciones resueltas favorablemente, un 59,88%, es inferior al de 2016, un 70,11%; por otro lado, se observa un aumento del porcentaje de solicitudes inadmitidas, que pasa del 8,73% al 17,46%.

En cuanto al número de reclamaciones desfavorables para los interesados, los resultados obtenidos arrojan porcentajes prácticamente idénticos: un 7,14% en 2016 y un 7,00% en 2017.

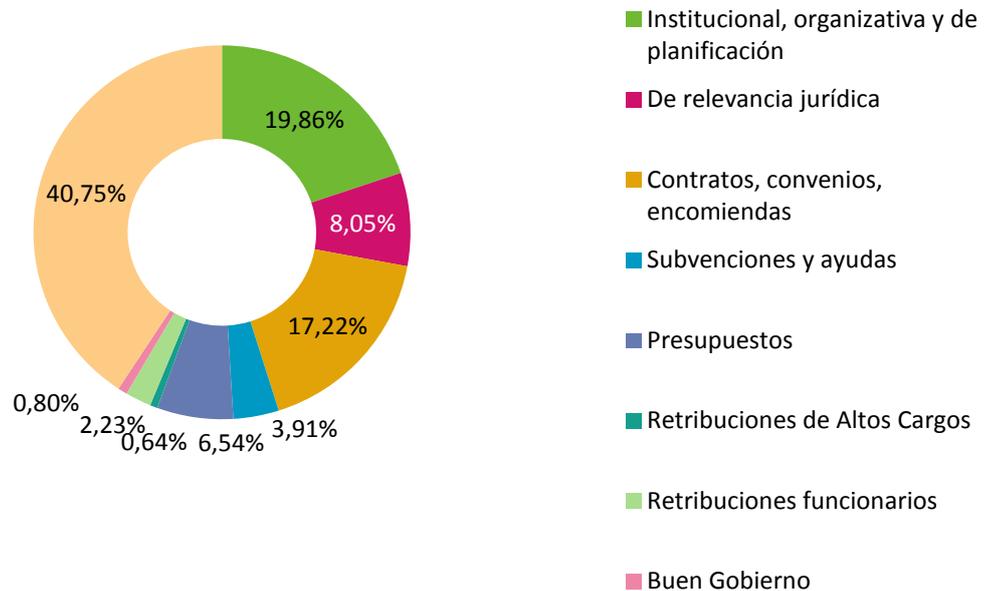
Por otra parte, ha aumentado el número de resoluciones resueltas en 2017: 1.386 frente a 756. Si se toman únicamente los datos de los Consejos/Comisionados que han aportado información en 2016 y 2017, el resultado es un aumento muy importante de las reclamaciones resueltas: de 756 a 1.264, lo que supone un incremento del 40,2%.

A juicio de este Consejo, **estos indicadores apuntan a una consolidación de los órganos garantes durante 2017**, que, prácticamente y desde una óptica general, no habían hecho en 2016 sino comenzar su actividad.

En cuanto al tiempo medio de resolución de las solicitudes, este se sitúa en 126,24 días, oscilando los datos entre los 264 y 46 días de resolución. Este dato es superior al año pasado, en que el tiempo medio de resolución se situó en los 25,04 días. Si se toman únicamente los datos correspondientes a los Consejos o Comisionados autonómicos que han aportado información para ambas anualidades, la cifra pasa de los mencionados 25,04 días a 115,16 días, con un aumento de 90 días.

Finalmente, por lo que se refiere a las materias o temas sobre los que versan las reclamaciones, los datos proporcionados por los Consejos o Comisionados de Garantía arrojan los siguientes resultados:

## Temática de las reclamaciones de los órganos de garantía autonómicos en 2017



Lo más destacable, no obstante, es que la gran mayoría de solicitudes, un 40,75%, se refieren a cuestiones distintas de las reflejadas en la clasificación temática inicialmente preparada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y basada en las categorías informativas de la Ley de Transparencia. Apparently, the claimants in matters of access to information –each time more habitual and specialized– demand data of diverse nature to what initially imagined by the drafters of the basic Law of the State.

Así mismo, en relación con las materias o temas objeto de las reclamaciones de los ciudadanos ante los órganos garantes, hay que considerar que las preferencias ciudadanas por un tipo u otro de datos o ítems informativos son coherentes con las que se desprenden de los datos aportados por los órganos gestores de CCAA en cuanto a las solicitudes de derecho de acceso a la información pública (ver el siguiente apartado).

Aquí vuelve a ser significativo el hecho de que porcentajes muy elevados de las reclamaciones versan sobre categorías distintas de información de las recogidas en los arts. 6 a 8 de la Ley de Transparencia.

## 2. ÓRGANOS GESTORES

A diferencia de la actividad típicamente revisora de los órganos garantes, la actividad de los órganos gestores de la transparencia en el ámbito autonómico es una actividad directamente de gestión que se centra, por un lado, en la publicación proactiva de los datos o informaciones sometidos a régimen de publicidad activa por la Ley básica estatal y las Leyes autonómicas y, por otro, en la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública formuladas a los órganos y entidades de las distintas CCAA por los ciudadanos de su territorio.

Acto seguido se reflejan los resultados de la evaluación efectuada por el Consejo del cumplimiento de las obligaciones establecidas por las citadas leyes por parte los órganos gestores de ámbito autonómico a 31 de diciembre de 2017.

En el caso de la publicidad activa, se ofrecen los datos correlativos a los indicadores de cumplimiento establecidos por este Consejo; en el caso del derecho a la información se incluyen los datos de tramitación de las solicitudes de información pública presentadas a los órganos y entes autonómicos por los ciudadanos de cada Comunidad.

Hay que advertir que, de acuerdo con los condicionamientos señalados en el primer apartado de este epígrafe<sup>30</sup>, **la información correspondiente a los indicadores de cumplimiento en materia de publicidad activa y a la tramitación de las solicitudes de información ha sido proporcionada al Consejo por las propias CCAA**, que la han remitido partiendo de unos cuestionarios remitidos al efecto por este, limitados, en el caso del derecho a la información, a las solicitudes presentadas ante los órganos de sus correspondientes Administraciones Generales.

En concreto se enviaron dos cuestionarios por el Consejo: uno referido a publicidad activa y el otro referido a derecho de acceso a la información pública.

**El cuestionario de publicidad activa ha sido respondido por 13 CCAA:** Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

**En cuanto al cuestionario de derecho de acceso, se ha recibido información de un total de 15 CCAA:** Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Madrid, Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, más la correspondiente a las Ciudades Autónomas de Ceuta y la de Melilla. Estos 17 territorios representan el 79,35% de la población española a 1 de enero de 2017.

## ▪ PUBLICIDAD ACTIVA

Respecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia por los órganos gestores de las CCAA, hay que empezar por señalar que, tal y como ya sucedía en 2016 y según resulta de la información proporcionada por ellas, han cumplido de forma adecuada las obligaciones legalmente establecidas en la materia.

Particularmente, y en cuanto al contenido y características de la actividad de los órganos de ámbito autonómico en este sentido, los indicadores obtenidos a partir de la encuesta en materia de publicidad activa que, como se ha dicho más arriba, incorporaban los cuestionario remitidos a las CCAA por este Consejo, ofrecen los siguientes datos:

### – Publicación de la información

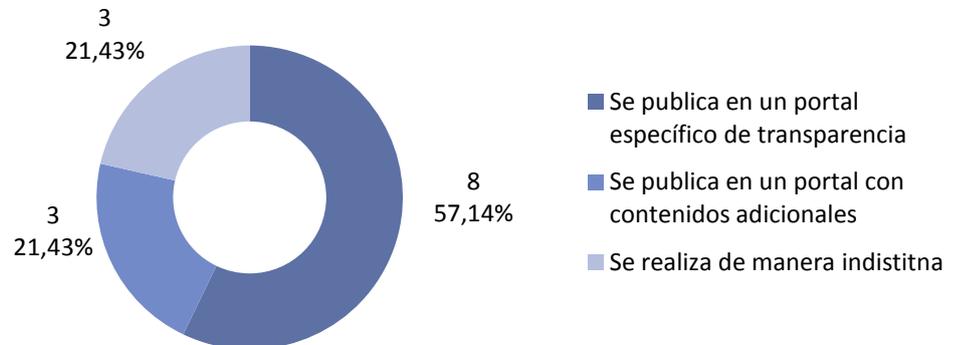
La primera de las preguntas del cuestionario se refería a si la publicación de la información de transparencia en las CCAA se lleva a cabo en un portal específico de

---

<sup>30</sup> Estas son: necesidad de coordinar las competencias del Consejo con las atribuidas a las distintas CCAA y falta de medios del Consejo para evaluar los más de 1900 organismos públicos existentes en el ámbito autonómico.

transparencia, en un portal con contenidos adicionales a la información de transparencia o de manera indistinta en ambos.

### Publicación de la información sobre transparencia en las CCAA



De las tres CCAA que han afirmado que la información se publica en portales con contenidos adicionales, todas ellas especifican que, en todo caso, dentro del portal correspondiente existe un sitio específico de información de transparencia, debidamente identificado.

#### – Contenido de la información por sujetos

Otra cuestión planteada se refería a **si en el Portal en que aparece publicada la información de transparencia de la Administración General de la Comunidad se publica además la información de transparencia de otras instituciones o entidades de la misma**. A este respecto se han dado respuestas diversas.

- Todas las CCAA afirman publicar la información de sus Consejos de Gobierno y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- En seis CCAA se publica también información de instituciones propias de la Comunidad, como Asamblea, Cámara de Cuentas, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo, Autoridades Independientes, etc.
- En nueve Comunidades se publica en el portal información sobre otros entes de derecho público, como sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, asociaciones públicas, etc.
- Por último, solo tres CCAA (Aragón, Ceuta y La Rioja) publican información de transparencia de las entidades locales existentes en su territorio.

De igual modo, el cuestionario incluía una pregunta acerca de **si los portales incorporaban información relativa a los servicios periféricos**, es decir, delegaciones o representaciones provinciales o locales de la Comunidad, así como de sus servicios extraterritoriales (delegaciones en otras Comunidades y/o delegaciones y oficinas en el exterior).

- Con respecto a los primeros, la mitad de las CCAA encuestadas publican información sobre los mismos, mientras que los servicios extraterritoriales son objeto de publicación en seis Comunidades –aquí debe tenerse en cuenta que no todas las CCAA disponen de este tipo de servicios, como pueden ser Islas Baleares o La Rioja–.

#### – Estructuración de la publicación

El cuestionario enviado se interesaba por la estructuración de la información, en el sentido de **si la misma se distribuía por Consejerías o Departamentos**.

- Diez CCAA contestaron afirmativamente a esta cuestión, mientras que en cuatro de ellas (Castilla La Mancha, La Rioja, Melilla y Navarra) tal distribución no existía.
- A las CCAA que contestaran afirmativamente se les solicitaba que indicasen si la publicación tenía lugar en epígrafes o grupos separados dentro de la información de transparencia de la Administración General de la Comunidad, en enlaces a las páginas web o a portales propios de las Consejerías o Departamentos, o bien de manera indistinta.
- De las diez CCAA, cuatro señalaron que publicaban la información en epígrafes o grupos separados dentro de la información de transparencia y las seis restantes lo publicaban de manera indistinta.

#### – Información estadística

El cuestionario incluía también preguntas relativas a cuestiones diversas: información sobre los datos del Portal, fechas de apertura, número de visitas, etc.

Por lo que respecta a la **fecha de apertura**, la mayor parte de las CCAA abrieron sus portales en los años 2015 (cinco) y 2016 (cuatro). Tres de las catorce Comunidades abrieron sus portales de transparencia en 2012 y una, la Ciudad Autónoma de Ceuta, en 2017.

En cuanto al **número de visitas acumuladas** a 31 de diciembre de 2017 alcanza la cifra de 3.230.370. A este respecto debe señalarse que no todas las CCAA (tres no lo han hecho) han cumplimentado el cuestionario, es decir, tres no han aportado información en relación con esta cuestión, por lo que los datos podrían ser muy superiores caso de disponer de todas las respuestas.

En cuanto al **número estimado de visitas/mes** la cifra alcanza una media mensual de 8.636,67 visitas y la media anual es de 921.106 visitas.

El **número de páginas vistas** a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 9.078.474 para las diez CCAA que han aportado esa información.

Otra información interesante se refiere al número de páginas vistas durante cada visita, que se sitúa en 3,84 páginas. A este respecto cabe destacar que el número de páginas

visitadas varía en función de la CCAA, puesto que la media en La Rioja es de 8,8 páginas, mientras que en el Principado de Asturias es de 1,4 páginas.

Por último, debe hacerse mención a la información sobre **los modos de acceso a los Portales por parte de los ciudadanos**.

Según los datos aportados, el 67,39% de los accesos ha tenido lugar a través de ordenador de sobremesa, el 18,06% a través del teléfono móvil y el 14,55% mediante tableta o dispositivo semejante.

En estos datos debe resaltarse, en primer lugar, que solo la mitad de las CCAA disponen de datos sobre el modo de acceso. Ello lleva a este Consejo a sugerir que, en la medida de las posibilidades de cada Administración, se articulen los medios para obtener información sobre este acceso, que puede resultar de gran utilidad para potenciar y facilitar la adaptación de las páginas web a los distintos formatos de acceso preferidos por los ciudadanos.

En segundo lugar, los datos sobre modos de acceso aportados con carácter global responden fielmente a los que las CCAA han aportado individualmente. Estos se sitúan, para el acceso por ordenador, siempre el más elevado, entre el 83,30% y el 70,76%; por teléfono móvil, en posición intermedia, entre el 22,52% y el 12,80%; y en cuanto a tableta, en la posición más baja, entre el 2,30% y el 9,22%, como modo de menor acceso.

No obstante, esta relativa uniformidad de orden varía absolutamente en el caso de la Región de Murcia, en la que el acceso por ordenador sólo tiene lugar en el 3,77% de los casos, por móvil en el 25,95% y un 70,13%, a través de tableta y dispositivos similares.

Teniendo en cuenta estos datos, **la principal conclusión que cabe extraer respecto del cumplimiento de la Ley por los órganos gestores de ámbito autonómico** es la **gran heterogeneidad de las soluciones adoptadas para la consecución de los objetivos de publicidad activa**. Esta heterogeneidad afecta a prácticamente todos los aspectos de la gestión de la publicidad activa: desde la definición de los soportes web que alojan los datos e informaciones de publicidad activa hasta la disponibilidad de datos estadísticos sobre el uso de los portales y el acceso a los mismos, pasando por la estructuración de la información y los sujetos a que se refiere la información.

A criterio de este Consejo y sin perjuicio de las competencias asumidas por cada una de las CCAA, sería conveniente hacer un esfuerzo de aproximación de las soluciones técnicas aplicadas en los distintos casos, en aras de promover el uso y consulta de la información de publicidad activa de cada Comunidad por ciudadanos o usuarios de fuera de su territorio no familiarizados con las particularidades organizativas de cada Administración.

Adicionalmente, **como segunda conclusión, deben destacarse los datos relativos a visitas efectuadas y páginas vistas en los distintos portales**.

Como acaba de decirse, y tomando como base las diez CCAA que han aportado datos al respecto, la cifra total de visitas a los portales autonómicos de transparencia era a 31 de diciembre de 2017 de 3,23 millones y la cifra de páginas vistas a la misma fecha alcanzaba los 9,08 millones.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2017, el Portal AGE acumulaba 2,31 millones de visitas y 8,92 millones de páginas vistas<sup>31</sup>.

Aunque es evidente que no se trata de magnitudes homogéneas<sup>32</sup> y que, por tanto y sin un estudio detallado, no pueden establecerse comparaciones válidas, a criterio de este Consejo sí pueden tomarse estas cifras como indicador de que **el interés ciudadano por consultar los portales autonómicos de transparencia es, cuando menos, paralelo al existente en relación con el de la AGE.**

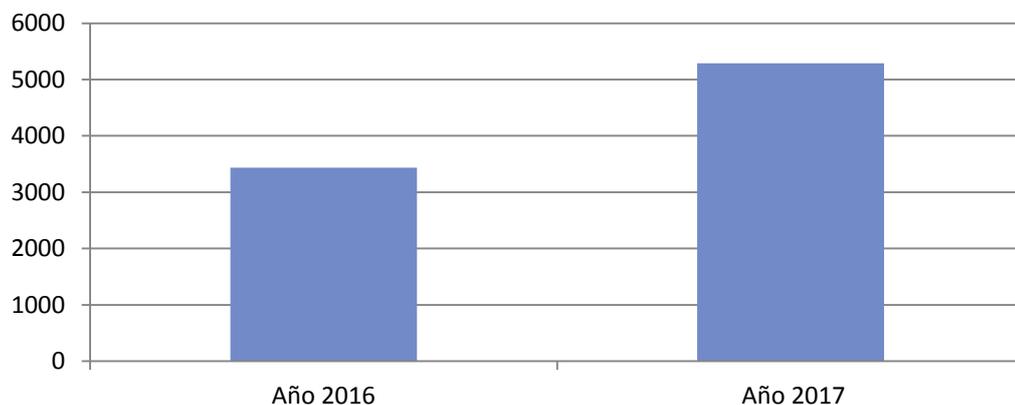
#### ▪ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Al igual que sucedía con las obligaciones de publicidad activa, durante 2017 los órganos gestores de las CCAA han continuado cumpliendo de manera adecuada las exigencias y requerimientos de las normas de transparencia que comenzaron a aplicar en 2016.

Respecto de los principales indicadores de esta actividad, **hay que partir de los datos registrados en los cuestionarios de derecho de acceso a la información pública que en su momento remitió este Consejo a las CCAA y que han completado 17 de las 19 Administraciones autonómicas**, como ya se ha señalado con anterioridad.

De los datos proporcionados resulta, primeramente, que en 2017 se han recibido, por las 17 CCAA que han respondido a la encuesta, **5.289 solicitudes de información pública**, lo que arroja una media de 440 solicitudes al mes y 14 al día.

**Órganos gestores de las CCAA.  
Solicitudes de acceso a la información**



Realizando una proyección al 100 por ciento de la población española<sup>33</sup> estaríamos hablando de 7.078 solicitudes de información recibidas en un año en el conjunto del territorio nacional.

<sup>31</sup> ver epígrafe correspondiente de esta 1ª parte de la presente memoria.

<sup>32</sup> La AGE es competente en todo el territorio nacional y el Portal AGE entró en funcionamiento en diciembre de 2014 mientras que existen portales autonómicos operativos desde 2012.

<sup>33</sup> es decir, 46.528.024 habitantes a 1 de enero de 2017, según el [Instituto Nacional de Estadística \(INE\)](#)

Esta cifra es superior a la del total de solicitudes presentadas en el ámbito de la AGE durante 2017 (4.229, ver epígrafe correspondiente).

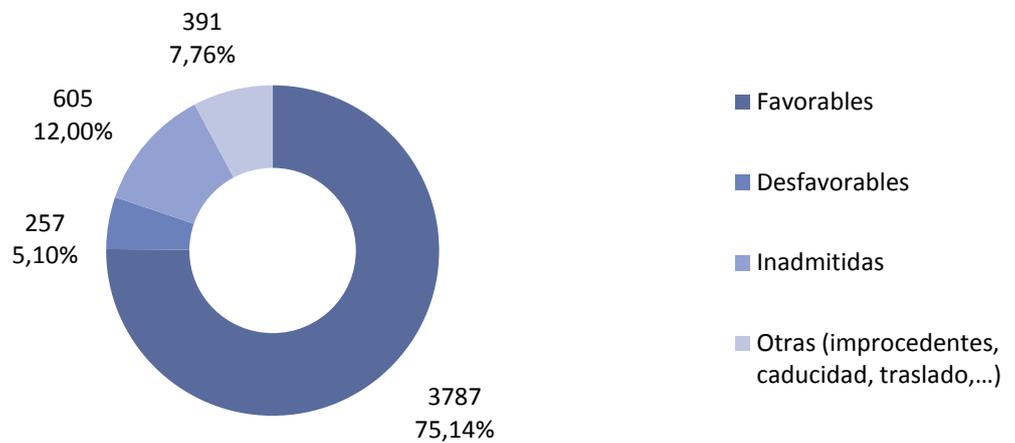
Asimismo, la cifra es superior a la del año pasado a nivel autonómico, cuando se registraron 3.438 solicitudes. Dicha comparación resulta pertinente por dos motivos: en primer lugar, el porcentaje de población sobre el total nacional es similar<sup>34</sup>; en segundo lugar, todas las CCAA, excepto una, que presentaron sus datos el año pasado han vuelto a aportar información en 2017.

Se ha dado en consecuencia un incremento del 53,84%, en el ámbito autonómico lo cual permite afirmar que en estos territorios ha aumentado el interés ciudadano por conocer la actividad pública de sus Administraciones.

El número de solicitudes resueltas por las CCAA encuestadas a 31 de diciembre de 2017<sup>35</sup> asciende a 5.040. El número de solicitudes pendientes de resolución es de 249, un 4,7%.

De esas 5.040 solicitudes resueltas, 3.787 fueron resueltas favorablemente, 257 negativamente, 605 solicitudes fueron inadmitidas a trámite y 391 solicitudes fueron dadas por concluidas debido a diversas razones: improcedencia del procedimiento, caducidad de la instancia, traslado al órgano competente, etc.

### Sentido de las solicitudes resueltas por los órganos gestores de las CCAA



En comparación con la AGE, nuevamente el porcentaje autonómico de resoluciones favorables sigue siendo superior.

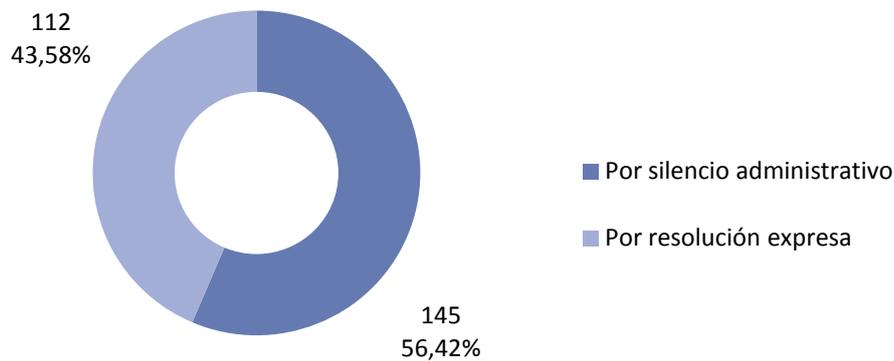
<sup>34</sup> un 75,66% en 2016 frente a un 79,35% en 2017.

<sup>35</sup> Que incluye algunas recibidas en 2016.

Comparando estas cifras con las del año pasado, se detecta, por un lado que el porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente, 75,14%, es inferior al de 2016, un 87,72%. Por otro lado, ha aumentado el porcentaje de solicitudes inadmitidas, que pasa del 10,02% al 12,00%, si bien el mismo sigue siendo muy inferior al ámbito de la AGE, en el que el porcentaje a 31 de diciembre de 2017 se sitúa en el 23,63 %.

De las 257 solicitudes desestimadas, 145 lo han sido por silencio administrativo y 112 por resolución expresa. Es destacable el mayor número de solicitudes resueltas por silencio administrativo en relación con la AGE, en el que el porcentaje de este es prácticamente inexistente. De las mencionadas 112 solicitudes desestimadas, en 39 casos se invocó el límite del artículo 15 y en 29 los del artículo 14, siendo el de la prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios, con 8 casos y el relativo a secreto profesional, con 7, los invocados en mayor número de ocasiones.

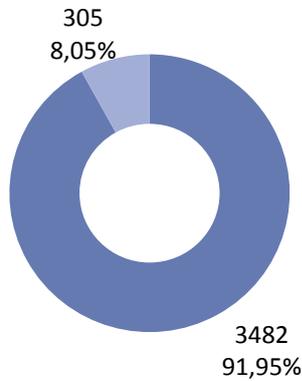
### Solicitudes desestimadas



En relación con las 605 solicitudes inadmitidas, dos causas superan el 50% del total: la relativa a que la información se encontraba en curso de elaboración o de publicación general, con un 33,39% de los casos y la información de carácter auxiliar o de apoyo, con un 19,67%. Es de resaltar el importante descenso de la invocación de dos causas de inadmisión, las referidas a la necesidad de realizar una labor previa de reelaboración y la de desconocimiento del órgano competente, que el año pasado entre las dos sumaban más del 55% de los casos y que en 2017 se sitúan por debajo del 25%, con un 24,46%.

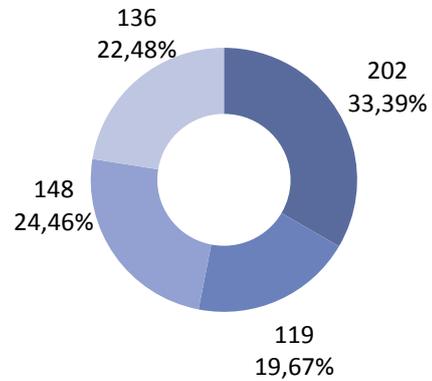
De las solicitudes estimadas, en un 91,94% de los casos el acceso a la información fue total, mientras que en un 8,06% de los casos se decretó el acceso parcial.

### Solicitudes estimadas



■ Estimación total   ■ Estimación parcial

### Solicitudes inadmitidas



■ Información en curso de elaboración o publicación  
 ■ Información de carácter auxiliar o de apoyo  
 ■ Reelaboración de la información o desconocimiento del órgano competente  
 ■ Otras

En cuanto **al tiempo medio de resolución de las solicitudes**, este se sitúa en 30,82 días, oscilando los datos entre los 103 y 11 días de resolución. Este dato es superior, al año pasado en que el tiempo medio se situó en 25,04 días.

Por lo que se refiere a las **materias o temas de las solicitudes**, los datos proporcionados arrojan los siguientes resultados: la información institucional y organizativa alcanza un 22,65% de las solicitudes, seguida por la referida a contratos, convenios y encomiendas, con un 11,32%.

Lo más destacable, no obstante, es que la gran mayoría de solicitudes, un 52,91% del total, se refieren a otros temas distintos de la clasificación propuesta por el Consejo y basada en las categorías de información de publicidad activa establecidas en la Ley de Transparencia. Esta circunstancia debe llevar a una reflexión de cara a años sucesivos, para conseguir incluir categorías de información más adecuadas a la realidad de las solicitudes de derecho de acceso.

## 6. ADMINISTRACIÓN LOCAL



### 6.1. Planteamiento previo

Para la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia por las EELL y sus correlativas Administraciones Públicas durante 2017, se ha seguido un procedimiento diferente del empleado en las evaluaciones para 2015 y 2016. En estos ejercicios se tomaron como punto de partida los datos y las informaciones obtenidas a partir de las encuestas y cuestionarios realizados por la [Federación Española de Municipios y Provincias](#) (FEMP). En la Memoria 2017 se ha considerado necesario completar la información que la FEMP suministra al Consejo por medio de acciones directas de evaluación llevadas a cabo por su personal.

A este efecto<sup>36</sup>, se han tenido en cuenta de un modo decisivo, por un lado, el **alto número de organismos y entidades susceptibles de evaluación** –más de 13.000 de acuerdo con los datos de 2017 del [Inventario de Entes del Sector Público \(INVENTE\)](#) de la IGAE–, y, por otro, las **limitadas disponibilidades de medios de este Consejo y la falta de desarrollo de las herramientas tecnológicas propias de MESTA**.

En este sentido, para la evaluación de cumplimiento de las EELL, se ha realizado un muestreo de las mismas en función de los distintos grupos de población en que se encuentran (municipios de más de 50.000 habitantes, de 20.000 a 50.000 habitantes, etc.). Asimismo, se ha concentrado el análisis en las obligaciones de publicidad activa y se ha sido más selectivo con éstas, focalizando el estudio en las más numerosas, las de carácter económico, presupuestario y estadístico.

Para la selección de la muestra de EELL, se han empleado tres criterios:

- **El número de habitantes**, mediante la selección de Entidades situadas en diferentes tramos de la escala de poblaciones establecida en la legislación de régimen local.
- **El tipo de Entidad**, tratando de elegir entidades representativas de la actual estructura del régimen local español y su distribución por categorías.

<sup>36</sup> Y tal y como ya se indicaba con carácter general en el epígrafe de consideraciones preliminares de esta primera parte de la Memoria.

- **La Comunidad Autónoma de pertenencia**, incorporando entidades locales de diversas CCAA con el objetivo de lograr una representación territorial suficientemente amplia. Concretamente, con relación a este último criterio, las trece Entidades analizadas pertenecen a nueve Comunidades Autónomas: Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, Galicia, Aragón, País Vasco, Extremadura y Castilla y León.

Las entidades locales evaluadas han sido las siguientes:

## MUNICIPIOS

Municipios de 50.001 a 100.000 habitantes	Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes	Municipios de 10.001 a 20.001 habitantes	Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Sebastián de los Reyes (Madrid, 86.707)</li> <li>• Castelldefells (Barcelona, 65.954)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alhaurín de la Torre (Málaga, 39.153)</li> <li>• Altea (Alicante, 21.813)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Lorenzo de El Escorial (Madrid, 18.024)</li> <li>• Betanzos (A Coruña, 12.941)</li> <li>• Ejea de los Caballeros (Zaragoza, 16.596)</li> <li>• Ermua (Vizcaya, 15.951)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arroyo de la Luz (Cáceres, 5.917)</li> <li>• Tordesillas (Valladolid, 8.858)</li> </ul>

## OTRAS ENTIDADES

Diputación Provincial de Salamanca.	Diputación Provincial de Sevilla	Mancomunidad de la Costa Occidental
-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

Respecto a las obligaciones analizadas, se refieren a contratos, convenios, subvenciones, presupuestos y retribuciones. Todas estas obligaciones suman veintisiete tipos de datos o ítems de información, cerca de la mitad de los sesenta que exige la Ley de Transparencia en sus artículos 6, 7 y 8.

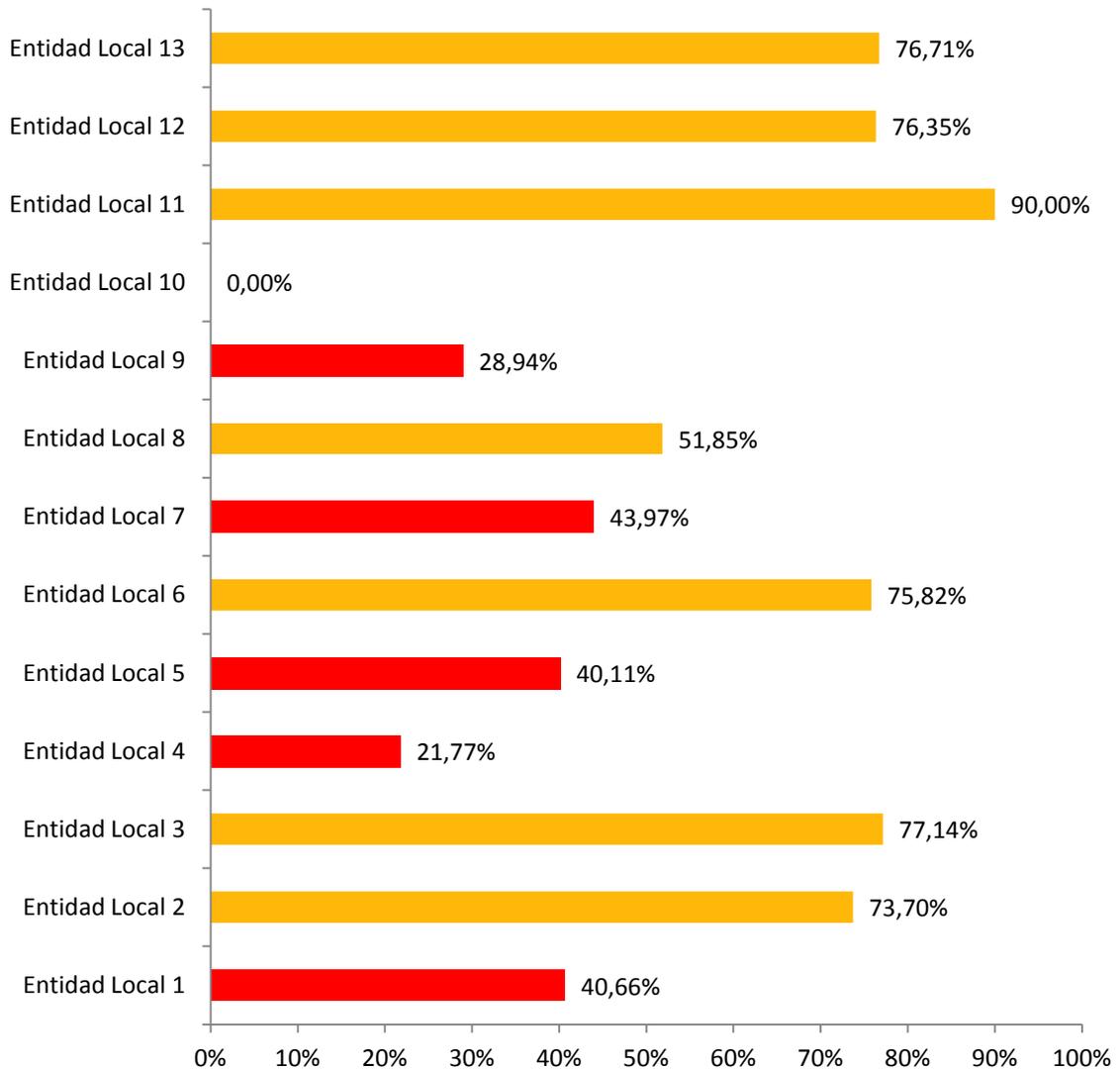
La selección de estas obligaciones es coherente con el diseño de MESTA, que permite evaluar tanto por sujetos, como por tipo de obligación. De igual modo, la evaluación de casi la mitad de las obligaciones facilita la ejecución de la labor de análisis.

La Ley de Transparencia incluye en su ámbito de aplicación, en primer término, a *“las entidades que integran la Administración local”* ([art. 2.1, letra a](#)).

## 6.2. Resultados

El principal resultado obtenido de la evaluación es que el **porcentaje medio de cumplimiento de la Ley por los 13 integrantes de la muestra es de un 53,62%**.

### Porcentaje de cumplimiento de las entidades locales analizadas



Observando la distribución de los resultados, se aprecia una importante disparidad, con Entidades que tienen un cumplimiento sobresaliente (un 90%) y otras, inexistente (un 0%). Varias Entidades se mueven en cifras de notable, con valoraciones como un 77,14%, un 76,71%, un 76,35%, frente a otras con resultados muy negativos: 21,77%, 28,94%<sup>37</sup>.

De las trece entidades valoradas, **seis no alcanzan un cumplimiento superior al 50%**, oscilando entre el 0% y el 43,97%, con un cumplimiento medio del 29,24%. Tres de las seis Entidades con cumplimiento inferior al 50%, presentan unas puntuaciones superiores al 40%: 40,11%, 40,66% y 43,97%.

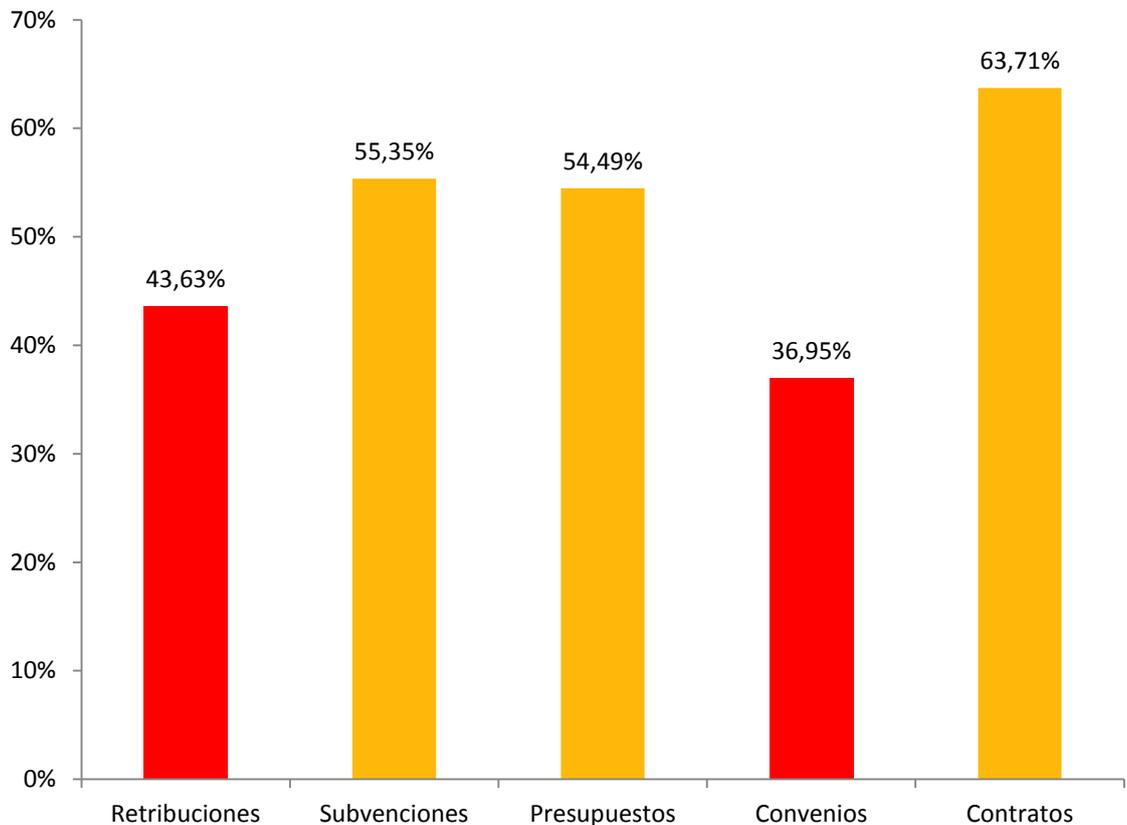
<sup>37</sup> En el gráfico, se indican en rojo aquellas que no llegan a un porcentaje del 50%.

De las entidades con cumplimientos superiores al 50%, excepto una que presenta cifras más bajas (un 51,85%), las otras seis presentan un cumplimiento notable, situado entre el 73,70% y el 90%. El cumplimiento medio de las entidades que superan el 50% se sitúa en el 74,51%.

El cumplimiento por grupos de población no revela diferencias significativas entre los Ayuntamientos, con excepción de los más pequeños (de 5.001 a 10.000 habitantes) que presentan unas tasas muy bajas de cumplimiento de la Ley. **El mejor cumplimiento proviene de las entidades que no tienen la condición de Municipio: entre las tres alcanzan un cumplimiento del 81,02%.**

Por lo que respecta **al cumplimiento por tipo de obligación**, los resultados no son excesivamente positivos: sólo tres obligaciones, las propias de contratos, subvenciones y presupuestos presentan cumplimientos superiores al 50%, con un 63,71%, un 55,35% y un 54,49% respectivamente. Por lo que respecta a las obligaciones en materia de convenios y de retribuciones los cumplimientos se sitúan en el 36,95% y el 43,63%.

### Resultados por obligaciones de las entidades locales analizadas

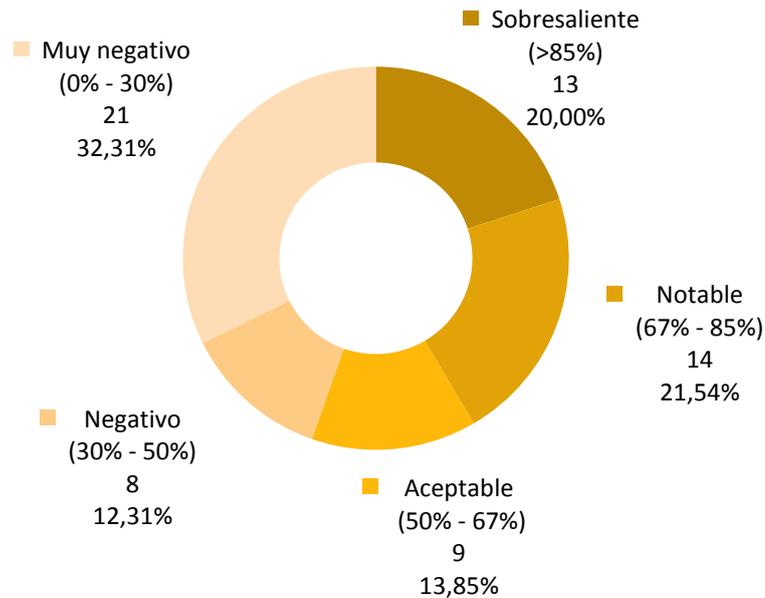


Se ha realizado también un análisis de las obligaciones estudiadas por niveles de cumplimiento por cada una de las trece entidades integrantes de la muestra, estableciendo los siguientes cinco parámetros valorativos:

- Sobresaliente, es decir, superior al 85%.
- Notable, entre el 67 y el 85%.
- Aceptable, entre el 50 y el 67%.
- Negativo, entre el 30 y el 50%.
- Muy negativo, entre el 0 y el 30%.

De acuerdo con el análisis efectuado, en trece de los sesenta y cinco casos posibles las obligaciones alcanzan un cumplimiento sobresaliente; en catorce un cumplimiento notable; en nueve un cumplimiento aceptable; en ocho un cumplimiento negativo y en veintiún casos un cumplimiento muy negativo.

### Cumplimiento de las obligaciones de transparencia



Llama la atención **que en catorce casos, es decir un 21,54% del total, el cumplimiento de las obligaciones es del 0%, lo que significa que las Entidades responsables no han publicado ninguna información al respecto.** De los catorce ceros, seis tienen lugar en la obligación de convenios, tres en la de subvenciones y tres en retribuciones. Los dos 0% restantes se dan en las obligaciones de contratos y de presupuestos.

Los catorce casos de 0% de cumplimiento corresponden a siete de las trece entidades evaluadas; es decir, un 53,85% de las Entidades no publica alguna información sobre obligaciones de publicidad activa que les corresponden.

Hay que tener en cuenta que, como se ha visto en los epígrafes precedentes de esta memoria, estos datos no implican necesariamente que las Entidades cuestionadas hayan incumplido sus obligaciones. Probablemente, la falta de publicación esté motivada por la falta de actividad de las Entidades en los ámbitos materiales a que se refieren las obligaciones, es decir, que no hayan suscrito os convenios de colaboración o no estén abonando indemnizaciones por razón del abandono del cargo.

En cualquier caso, esta explicación viene a confirmar la importancia de indicar en las páginas webs, como ha señalado reiteradamente este Consejo, la inexistencia de actividad en la obligación de que se trate, de manera que el ciudadano comprenda que la ausencia de publicación no responde a un error u omisión sino a la mencionada falta de actividad.

En lo que hace a los porcentajes de cumplimiento por obligaciones, se observa que de los sesenta y cinco casos analizados, en veintinueve de ellos, un 44,61% del total, las tasas no superan el 50%, mientras que en treinta y seis casos, el 55,38%, el cumplimiento supera dicho umbral.

En los treinta y seis casos de obligaciones en que el porcentaje de cumplimiento es superior al 50%, la puntuación media se sitúa en un 78,63%. En los veintinueve casos en que el cumplimiento resulta inferior, el porcentaje medio se sitúa en el 17,15%.

Únicamente dos de las trece Entidades evaluadas superan el 50% de cumplimiento en todas las obligaciones objeto de estudio. Tres Entidades lo superan en cuatro obligaciones; tres igualmente, en tres obligaciones; dos Entidades en dos obligaciones e igualmente dos en una única obligación. Por último, una entidad alcanza menos del 50% de cumplimiento en todas las obligaciones, al no disponer de Portal de Transparencia en su página web.

Con referencia al cumplimiento por tipos de obligación, **la que presenta una mejor puntuación global es la de obligación referida a la información contractual**, con un porcentaje de cumplimiento del 63,71%. Diez de las trece Entidades evaluadas superan el 50% de cumplimiento y ocho se sitúan en porcentajes de cumplimiento superiores al 67%.

La obligación de publicar información sobre los convenios de colaboración suscritos alcanza un porcentaje medio de cumplimiento del 36,95%. El número de Entidades que superan el 50% en este contenido es de siete. Entre ellas, únicamente una alcanza un cumplimiento sobresaliente (por encima del 85%); tres alcanzan un cumplimiento notable y tres un cumplimiento suficiente.

Respecto de la obligación de publicar información presupuestaria, se detecta un cumplimiento medio del 54,49%, con únicamente seis de las trece Entidades evaluadas por encima del 50% de cumplimiento. Entre las seis, tres tienen un cumplimiento sobresaliente. Dentro de las siete que no superan el 50% de cumplimiento, cuatro tienen un cumplimiento muy negativo, inferior al 30%.

En relación con la información sobre subvenciones, el promedio de cumplimiento se sitúa en el 55,35%, con cuatro Entidades por debajo del 50% y ocho por encima (una Entidad no aplica al no haber concedido subvenciones). Entre éstas, todas excepto una presentan porcentajes de cumplimiento superior al 75%. De las cuatro Entidades con cumplimiento inferior, tres presentan un nivel de 0%.

Finalmente, en lo que se refiere a la obligación de publicar información sobre retribuciones, el promedio de cumplimiento es del 43,63%, con nueve Entidades por debajo del 50% de cumplimiento y cuatro por encima con porcentajes superiores al 75% en todos los casos. Entre las que no superan el 50%, seis tienen porcentajes de cumplimiento inferiores al 30%.

Por lo que respecta a la valoración de los siete atributos o indicadores señalados en la Ley de Transparencia e incorporados a MESTA que han servido para realizar la evaluación (contenido, forma, estructuración, accesibilidad, claridad, reutilización y actualización de la información), la mejor valoración ha correspondido al indicador de contenido con un 60,11% de cumplimiento promedio y la menor a la reutilización, con un cumplimiento del 43,70%. En el gráfico anterior se pueden apreciar las valoraciones por cada uno de los atributos.

De la lectura de estos datos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Cinco de los siete atributos presentan una valoración superior al 50%.
- Ningún atributo presenta una valoración sobresaliente ni muy negativa, situándose todos entre el 43% y el 60% de cumplimiento.

- No se aprecia una excesiva disparidad en las valoraciones, ya que entre el atributo más calificado y el menos la diferencia no excede de los 18 puntos porcentuales.
- Entre las cinco calificaciones superiores al 50% la diferencia es escasa, por debajo de nueve puntos porcentuales.
- Los mayores problemas se aprecian en los ámbitos de la reutilización y la estructuración.
- Este hecho confronta con los resultados de otras evaluaciones realizadas por el Consejo de Transparencia, como las referidas al Portal AGE o a AGE o a los órganos constitucionales y entes reguladores, en las que por ejemplo la estructuración no suele ser un problema excesivamente apreciado en otros ámbitos, en el que hay otros atributos con peor calificación, como la claridad o la actualización.



### III. RESPUESTA CIUDADANA

#### 1. Barómetro CIS

Como se ponía de relieve por este Consejo en sus [Memorias de Actividades](#) para 2015 y 2016, una de las dificultades existentes para el cumplimiento de la Ley de Transparencia en el contexto nacional es el escaso conocimiento de esta por parte de la ciudadanía. Según el diagnóstico del Consejo, este déficit de conocimiento es una de las causas del uso relativamente bajo dado por los ciudadanos a las herramientas e instrumentos jurídicos establecidos por la Ley desde la entrada en vigor de ésta hasta el momento actual.

A juicio de este organismo, **la causa principal del desconocimiento de la política de transparencia** por la ciudadanía no se encuentra tanto en esta sino en **la falta de una verdadera política pública de difusión y sensibilización social general**. En este sentido, y en la medida de sus posibilidades, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha realizado en 2015 y 2016 y ha continuado durante 2017 una importante labor de difusión, a través fundamentalmente de la organización y la participación institucional en numerosos foros, eventos, jornadas, seminarios, etc... dirigidos a la promoción y divulgación de la transparencia y de sus específicos principios y valores, así como en diversos cursos y acciones formativas<sup>38</sup>.

## 1. BARÓMETRO CIS



Con el objetivo de renovar el diagnóstico de los dos años anteriores y confirmar la situación existente en 2017, el Consejo de Transparencia ha recabado la colaboración del [CIS](#)<sup>39</sup> para realizar un encuesta de situación, que permitiera medir con precisión, por un lado, la utilización por la ciudadanía durante el ejercicio anterior de las herramientas fundamentales de la Ley de Transparencia (portales y derecho de acceso) y, por otro, conocer el juicio de aquella sobre la política de transparencia así como sus principales expectativas.

La respuesta del CIS no ha podido ser más positiva. En primer lugar, asesorando a este organismo sobre el método más eficaz para obtener los resultados apetecidos y, en segundo lugar, poniéndolos en práctica de forma totalmente desinteresada.

En este sentido, a recomendación del CIS y considerando las características técnicas, el conocimiento y la fiabilidad del estudio, el Consejo preparó una serie de preguntas para una determinada edición<sup>40</sup> de su

<sup>38</sup> ver epígrafe correspondiente a los Ejes Forma y Comunica en la segunda parte de esta Memoria.

<sup>39</sup> El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo dependiente del actual [Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad](#).

<sup>40</sup> Concretamente, la edición de septiembre de 2017

“Barómetro” periódico, que el Centro revisó, incorporó a los cuestionarios y remitió a los habituales encuestados del barómetro, colectivo muy significativo a consecuencia de su tamaño (2.494 encuestas), distribución interna y estabilidad. Posteriormente, realizó el oportuno tratamiento de los datos y los remitió a este Consejo para su conocimiento y análisis en profundidad. Los resultados pueden verse en la edición electrónica del [Estudio n° 3817 - Barómetro del CIS para septiembre de 2017](#), publicada junto con sus herramientas complementaria en el portal del organismo.

## 1.1. Preguntas y resultados

Las preguntas incorporadas y sus resultados han sido los siguientes:

**Pregunta 19.-** Se muestran distintos tipos de información sobre la Administración: A) Funciones desarrolladas; presupuesto y gastos anuales; B) Cuentas anuales e informes de auditoría; C) Contratos realizados; D) Normas en proceso de elaboración; E) Ayudas y subvenciones concedidas; F) Convenios y encomiendas suscritas; G) Salarios o retribuciones de los/as altos cargos y máximos responsables y H) Bienes inmuebles. Se pregunta: ¿Cuál de ellos considera Ud. el más importante para un/a ciudadano/a que quiere estar informado/a sobre la Administración Pública? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero?

	Más importante	Segundo más importante	Tercero más importante
Información sobre las funciones que desarrollan	19,4	8,1	7,9
Información sobre el presupuesto y los gastos anuales	20,8	14,0	10,5
Información sobre las cuentas anuales y los informes de auditoría	9,2	10,8	8,7
Información sobre los contratos que realizan	5,0	10,4	8,5
Información sobre las normativas en proceso de elaboración	1,9	3,8	3,5
Información sobre las ayudas y subvenciones que conceden	14,4	16,2	13,0
Información sobre los convenios y las encomiendas que suscriben	1,3	3,2	4,2
Información sobre los salarios/retribuciones de los/as altos cargos y máximos responsables	10,6	11,9	15,6
Información sobre los bienes inmuebles de la Administración	1,2	2,4	3,6
(NO LEER) Todos	4,9	0,1	0,2
(NO LEER) Ninguno	0,4	0,2	0,3
N.S.	10,3	3,2	3,4
N.C.	0,5	15,8	20,6
(N)	(2.494)	(2.494)	(2.494)

**Pregunta 20.-** Se pide que el encuestado indique si está “muy de acuerdo”, “bastante de acuerdo”, “poco de acuerdo” o “nada de acuerdo” con las siguientes afirmaciones:

	La transparencia contribuye a mejorar la cercanía de las instituciones a los/as ciudadanos/as	La transparencia es buena para hacer más eficaz la gestión pública	La transparencia es importante para el funcionamiento de la democracia	El acceso a la información tiene que ser respetuoso con los datos personales
Muy de acuerdo	46,0	49,4	55,6	51,8
Bastante de acuerdo	38,1	38,3	34,7	34,1
Poco de acuerdo	7,4	4,4	3,3	4,3
Nada de acuerdo	1,9	1,2	0,6	1,4
N.S.	6,1	6,5	5,5	7,7
N.C.	0,4	0,2	0,3	0,8
(N)	(2.494)	(2.494)	(2.494)	(2.494)

**Pregunta 21.** ¿Conoce o ha oído hablar de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno?

Sí	52,5
No	47,3
N.C.	0,2
<b>(N)</b>	<b>(2.494)</b>

**Pregunta 22.** Aún sin conocer la norma, ¿cuál cree Ud. que es la finalidad más importante de la Ley de Transparencia de la Administración Pública?

Ofrecer información sobre la gestión de las instituciones	22,3
Acercar los poderes públicos a la sociedad	11,2
Conocer cómo se gestionan los problemas y recursos públicos	30,6
Mejorar la gestión pública	20,4
N.S.	14,2
N.C.	1,3
<b>(N)</b>	<b>(2.494)</b>

**Pregunta 23.** ¿Conoce o ha oído hablar del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno?

Sí	30,6
No	68,8
N.C.	0,6
<b>(N)</b>	<b>(2.494)</b>

**Pregunta 24.** ¿Cree que es necesario que exista un organismo encargado de que las Administraciones Públicas cumplan con sus obligaciones de transparencia?

Sí	80,3
No	9,5
N.S.	9,7
N.C.	0,5
<b>(N)</b>	<b>(2.494)</b>

**Pregunta 25, ¿Conoce o ha oído hablar de la página web del portal de transparencia de la Administración del Estado?**

Sí	24,9
No	75,0
N.C.	0,1
<b>(N)</b>	<b>(2.494)</b>

**Pregunta 25a.** Únicamente para los que conocen o han oído hablar del portal (620 encuestados): *¿Ha consultado o visitado en alguna ocasión la página web del portal de transparencia de la Administración del Estado?*

Sí	19,8
No	80,2
N.C.	-
<b>(N)</b>	<b>(620)</b>

**Pregunta 25b:** Únicamente para los que conocen o han oído hablar del portal y lo han consultado o visitado (123 encuestados): *¿Cuántas veces, aproximadamente, ha visitado la página?*

1 vez	26,0
2 veces	19,5
De 3 a 5 veces	23,6
De 6 a 10 veces	6,5
11 y más veces	13,0
No recuerda	11,4
<b>(N)</b>	<b>(123)</b>
Media (veces)	5,15
Desviación típica	6,46
<b>(N)</b>	<b>(109)</b>

**Pregunta 25c:** Únicamente para los que conocen o han oído hablar del Portal y lo han consultado o visitado (123 encuestados): *¿Ha quedado muy satisfecho/a, bastante, poco o nada satisfecho/a con el resultado de su consulta o solicitud?*

Muy satisfecho/a	8,1
Bastante satisfecho/a	37,4
Poco satisfecho/a	32,5
Nada satisfecho/a	12,2
(NO LEER) No buscaba nada en concreto, sólo la ha visitado para curiosear	8,9
N.S.	-
N.C.	0,8
<b>(N)</b>	<b>(123)</b>

**Pregunta 25d:** Únicamente para los que conocen o han oído hablar del Portal y lo han consultado o visitado (123 encuestados): *¿Qué tipo de información, principalmente, buscaba en el portal de transparencia? (RESPUESTA ESPONTÁNEA, MARCAR TODAS LAS QUE MENCIONE LA PERSONA ENTREVISTADA).*

Información sobre la organización de las instituciones, sus funciones, los ministerios, etc.	30,1
Información sobre textos aprobados, o en tramitación, legislación, etc.	26,8
Información sobre subvenciones, retribuciones de altos cargos, presupuestos, etc.	48,0
Ningún tipo de información en particular, sólo mirar	27,6
N.C.	4,9
<b>(N)</b>	<b>(123)</b>

## 1.2. Conclusiones

- En primer lugar, el Barómetro del CIS evidencia un **alto grado de desconocimiento de la Ley de Transparencia entre la ciudadanía**: el 47,3% de la población que ha respondido al cuestionario en este punto la desconoce frente al 52,5% que dice conocerla (pregunta 21). El grado de desconocimiento es aún mayor si en vez de por referencia a la norma se pregunta por referencia a las herramientas que esta pone a disposición del ciudadano para el ejercicio de sus derechos: **el 68,8% de la población que ha respondido al cuestionario no conoce al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno frente al 30,6% que dice conocerlo** (pregunta 23) y **el 74,9% desconoce la existencia del Portal de Transparencia de la AGE frente al 25% que la conoce** (pregunta 25).

Estos resultados confirman, además, el diagnóstico de este Consejo sobre la situación en 2015 y 2016<sup>41</sup>, obtenido a partir de las encuestas de calidad de los servicios realizadas por la ya extinta [Agencia Española de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios \(AEVAL\)](#) en colaboración con el CIS (2015) y la [Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\)](#) (2016).

<sup>41</sup> Ver las [memorias del año 2015 y 2016](#)

- En segundo lugar, puede anotarse como conclusión que, no obstante su desconocimiento de la Ley, **la ciudadanía tiene una idea clara del significado de la transparencia y el acceso a la información.**

Así se deduce de las respuestas dadas a la segunda pregunta del barómetro (pregunta 20, respuesta múltiple), dirigida a conocer la aceptación que despiertan entre los encuestados distintas afirmaciones sobre el sentido y finalidad de la transparencia: el 55,6% de la población que responde se muestra “muy de acuerdo” con la idea de que la transparencia es buena para el funcionamiento de la democracia mientras que el 51,8% de la misma se muestra también “muy de acuerdo” con la idea de que la información pública se debe suministrar a la ciudadanía pero con respeto a los datos personales.

Así se deduce también de las respuestas a la pregunta 22, dirigida a saber, si aún desconociendo la Ley, los encuestados conocen cuál podría ser su finalidad. El 30,6% de las respuestas señalan que la finalidad de la Ley es conocer como se gestionan los problemas y recursos públicos y el 22,3% que el fin es ofrecer información sobre la gestión de las instituciones.

Finalmente, en esta misma línea de conclusiones, pueden destacarse los resultados de la pregunta 24, referida a la necesidad o no de un organismo independiente que garantice el cumplimiento de la Ley de Transparencia: aún desconociendo la existencia del Consejo de Transparencia, el 80,3% de la población encuestada que ha respondido a la pregunta cree necesaria la existencia de un organismo con la misión específica de velar por cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Con independencia de que tanto la pregunta 20 como la 22 tienen respuestas guiadas, a juicio de este Consejo, resulta bastante evidente que, conozcan o no la Ley de Transparencia y hayan leído o no su exposición de motivos, los encuestados conocen la conexión entre transparencia y rendición de cuentas y son conscientes de la importancia de la transparencia en el ejercicio del control democrático de las instituciones y de la necesidad del acceso a la información pública, tanto que consideran necesario que exista un organismo especializado que vigile el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las instituciones públicas.

Es de notar que el conocimiento de los encuestados sobre el contenido y alcance de la transparencia y el acceso a la información pública llega hasta la percepción de su relación con la protección de datos de carácter personal y de la tensión dinámica existente entre ambas.

- En tercer lugar, la encuesta pone de relieve **que la información pública que despierta mayor interés entre la ciudadanía es la vinculada a la actividad económica y la gestión presupuestaria de las instituciones públicas.**

Así resulta de las respuestas dadas a la pregunta 19 del Barómetro, dirigida a conocer la información sobre las instituciones públicas que los encuestados consideran más importante: el 20,8% de las respuestas considera que la información relativa a los presupuestos y al gasto de la organización es la más importante para el conocimiento público; el 16,2% de las respuestas considera que la información más importante es la relativa a las subvenciones recibidas y otorgadas por aquélla; el 15,6% considera la información más importante la relacionada con los salarios y retribuciones percibidos por los responsables de la institución.

Así se deduce también de las respuestas a la pregunta 25 d del cuestionario, incluida en el grupo de las referidas al Portal de Transparencia de la AGE. A la pregunta “¿Qué tipo de información

deseaba consultar en el Portal?”, el 48% de los encuestados que han respondido, contesta que deseaba consultar información sobre las retribuciones y los presupuestos de la organización así como sobre las subvenciones otorgadas y concedidas y el 30,1% contesta que sobre los Ministerios y su organización.

Singularmente, es de notar que en esta pregunta, la tercera contestación con más adhesiones (el 27,6% de los ciudadanos que han respondido) es que no se buscaba consultar nada en particular.

- En cuarto y último lugar, hay que destacar como conclusión **el escaso interés que revela la encuesta hacia el Portal AGE como fuente de información**. Entre el reducido número de encuestados que conocen su existencia (25% de las respuestas), el 80,2% no lo ha visitado nunca frente al 19,8% que dice haberlo visitado alguna vez (pregunta 25a). Y entre los que sí lo han visitado, la frecuencia es reducida: según los datos de la pregunta 25b, el 26% de los visitantes lo ha hecho solo una vez y el 23,8% lo ha hecho de 3 a 5 veces. Considerando todos los resultados, se obtiene una media de 5,15 visitas por persona.

Respecto del grado de satisfacción de los encuestados que han visitado el Portal con los resultados obtenidos (pregunta 25c), la respuesta es prácticamente equilibrada: el 45,5% señala que “mucho o bastante” y el 44,7% señala que “poco o nada”. Por respuesta, el 8,1% de los encuestados se muestra “muy satisfecho” con los resultados; el 37,4% se muestra “bastante satisfecho”; el 32,5% se muestra “poco satisfecho” y el 12,2% se muestra “nada satisfecho”.

De acuerdo con estos datos, además del alto grado de desconocimiento entre la ciudadanía del Portal AGE y el resto de herramientas de la Ley de Transparencia, puede detectarse entre los conocedores del Portal un bajo interés por consultarlo (el 80,2% de los encuestados manifiesta no haberlo visitado nunca) y un uso relativamente bajo del mismo por los que efectivamente lo visitan y utilizan como fuente de información sobre el funcionamiento de las instituciones (el 26% solo lo ha visitado una vez).

A criterio de este Consejo, y teniendo en cuenta los resultados del [estudio realizado sobre el Portal](#) en 2016-2017, la conjunción de ambos datos confirma la idea de que **el Portal es un instrumento de uso complejo para los ciudadanos no expertos en cuestiones administrativas que prefieren acudir a fuentes alternativas, incluso a motores comerciales de búsqueda, para obtener información sobre la actividad de las instituciones públicas**.

### 1.3. Información complementaria

Además de los resultados reseñados, el Barómetro del CIS ofrece información muy completa sobre las características de los encuestados que han respondido a cada pregunta que permite obtener conclusiones valiosas sobre la respuesta ciudadana a la política de transparencia y los distintos grupos y categorías.

Así, por ejemplo, **el Barómetro ofrece información de interés sobre la distribución por edades** de los ciudadanos que han respondido a las preguntas (21 y 22) relativas al conocimiento o desconocimiento de la Ley de Transparencia y sus instrumentos. Los datos reflejan que los mayores porcentajes de conocimiento de la Ley se sitúan en las franjas de edad de 35 a 44 años, 45 a 54 años y 55 a 64 años, hallándose el mayor porcentaje de desconocimiento entre los mayores de 65.

En el caso de la pregunta 25 sobre el conocimiento o desconocimiento del Portal de Transparencia entre los encuestados, la distribución por edades de estos permite también obtener una conclusión interesante: en las franjas de edad de 25 a 34 años, 35 a 44 años, 45 a 54 años y 55 a 64 años los porcentajes de conocimiento y desconocimiento del Portal son prácticamente iguales, lo que parece indicar que el desconocimiento del Portal no es una consecuencia de la llamada “brecha tecnológica” o “brecha de edades”. El porcentaje de conocimiento de la herramienta es prácticamente el mismo entre los más jóvenes (25 a 34 años) y los mayores (55 a 64 años).

Otro ejemplo de información de interés ofrecida por el Barómetro se refiere a la ubicación ideológica de los encuestados. Así, examinando la incidencia de este factor –en realidad, de acuerdo con la metodología del CIS, es un factor de “autoubicación” pues son los encuestados los que se posicionan en una escala del 1 al 10– en las respuestas dadas a la pregunta 21 sobre el conocimiento o desconocimiento de la Ley, se detectan porcentajes muy similares en todos los niveles del espectro ideológico, desde el nivel 1 “izquierda” al nivel 10 “derecha”, pudiéndose deducir en consecuencia que en esta cuestión la incidencia de la ideología es nula. El desconocimiento o conocimiento de la Ley es igual entre los encuestados de “derecha” y los encuestados de “izquierda”.

Así mismo sucede con los resultados de la pregunta 22, referida al conocimiento o desconocimiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno entre los encuestados.

Finalmente, el Barómetro ofrece también información valiosa **sobre el nivel de estudios de los encuestados**. Los datos referidos nuevamente a la pregunta 21 -¿conoce la Ley de Transparencia?- son concluyentes: a mayor nivel de estudios, mayor conocimiento de la Ley. En el grupo de encuestados “sin estudios” los porcentajes de la respuesta son del 17,6% para el “sí” y del 81,5% para el “no”; en el grupo de “estudios superiores”, los porcentajes se invierten: el 79,1% contesta que “sí” y el 20,7% responde que “no”. En el grupo de estudios de “enseñanza secundaria 2ª etapa” los porcentajes se equilibran: un 42,1% de los encuestados conoce la Ley y un 57,5% la desconoce.



## IV. SÍNTESIS Y RECAPITULACIÓN

1. [Resultados por grupos](#)
2. [Encuesta ciudadana](#)

# 1. RESULTADOS POR GRUPOS



A modo de síntesis y recapitulación de lo señalado en esta primera parte de la presente memoria.

## 1.1. Órganos Constitucionales y Autoridades Administrativas Independientes

La página del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, único organismo objeto de evaluación durante 2017, merece una valoración general positiva en materia de publicidad activa, que, aplicando los parámetros de MESTA, puede cifrarse en 8,35 puntos en una escala del 1 al 10.

Además, incluye contenidos adicionales de información, como la agenda institucional, la RPT del Consejo, los gastos de viaje, los gastos superiores a 1.000 euros, etc.

Ello no obstante existen aspectos que presentan todavía un cierto margen de mejora y se han evidenciado en el correspondiente epígrafe de esta memoria.

## 1.2. Administración General del Estado

Teniendo en cuenta que durante 2016 [ya se realizó por parte de este Consejo una evaluación completa](#) del cumplimiento de la Ley de Transparencia por la AGE a través del examen del correspondiente Portal de Transparencia y que en estos momentos el Portal está siendo objeto de un programa de mejoras puesto en marcha por sus responsables en el ámbito del III Plan de Acción de España para la Alianza del Gobierno Abierto, se ha considerado aconsejable limitar la evaluación de 2017 al examen de los indicadores de uso del Portal y de tramitación de las solicitudes del derecho de acceso y deferir la realización de una nueva evaluación del Portal AGE hasta la implementación de las mejoras.

Los principales resultados de los estudios efectuados son los siguientes:

- a) En materia de **publicidad activa**, se detecta en 2017 un significativo incremento del 25% de las páginas visitadas por los usuarios del Portal AGE.
- b) También en materia de publicidad activa, se observa en 2017 un incremento todavía más significativo (101,6%) del número de registros de datos incorporados al Portal, aunque, a falta de

datos sobre la naturaleza y el contenido de los nuevos registros es difícil dilucidar si ello se ha traducido o no en una duplicación de la información disponible para el ciudadano.

- c) En materia de **acceso a la información**, se observa en el ejercicio de examen un incremento considerable de las solicitudes, que se cifra en un 21%. En este caso, y teniendo en cuenta también la serie histórica, el incremento experimentado confirma la tendencia al alza de las solicitudes de información desde diciembre de 2014 al momento actual.
- d) Finalmente, respecto a las **variables ligadas a la tramitación y la resolución de las solicitudes de información**, se detecta en 2017 una continuidad de los datos habidos en 2016 y 2015, lo que representa una tendencia a la estabilidad.

### 1.3. Sector público institucional estatal

A juicio de este Consejo, el cumplimiento en 2017 de la obligación de los organismos evaluados de publicar proactivamente las retribuciones de sus altos cargos y máximos responsables debe calificarse de manifiestamente mejorable, y ello por las siguientes razones:

#### Información de retribuciones:

- Únicamente 63 de los 81 organismos o entidades evaluadas -en términos porcentuales el 77,77%- han publicado la totalidad o parte de la información.
- La publicación no se ha realizado en los soportes previstos en la Ley de Transparencia sino en el Portal AGE, en cuyo ámbito no están propiamente comprendidos los organismos vinculados y dependientes.
- En 46 organismos la información se restringe a los altos cargos de la organización y no incluye a los máximos responsables.

#### Información de contratos

- El 100% de los organismos muestreados (81) han publicado información pero únicamente el 72,84% (59 organismos) lo ha hecho simultáneamente en su página web y en los recursos centralizados provistos por el Portal AGE (PCSP). 19 organismos (23,46%) han publicado la información únicamente en la PCSP -ya sea directamente o mediante un acceso en el Portal AGE-.
- En todos los casos, incluso en aquellos en que se ha publicado información en la web de la organización, falta la información sobre el volumen presupuestario del gasto de los contratos, desglosado por procedimientos de adjudicación.
- Como aspecto positivo hay que destacar que 35 de ellos (43,21%) ,además de la información exigida por la Ley de Transparencia, han publicado información adicional.

#### Información de convenios

- Si bien el 97,53% (79) de los organismos muestreados ha publicado la información, únicamente el 12,35% (10 organismos) lo ha hecho tanto en su soporte web como en los recursos centralizados

provistos por el Portal AGE. Los restantes 69 organismos -el 85,19% del total- han hecho uso exclusivamente de estos últimos.

- 2 organismos -el 2,47% del total- no ha publicado ninguna información, sin precisar si ello obedece o no a la inexistencia de convenios o encomiendas en vigor a 31 de diciembre de 2017.

#### Información de subvenciones

- El 85,19% (69) de los organismos muestreados ha publicado la información pero únicamente el 43,21% (35) lo ha hecho tanto en su soporte web como en los recursos centralizados provistos por el Portal AGE (BNDS). El resto (34 organismos, un 41,89% del total) han hecho uso exclusivamente de su soporte o de estos últimos.
- La información de la BNDS solo incluye a las subvenciones y becas ajustadas a la Ley de Subvenciones y no a las otras ayudas públicas exigidas por la Ley de Transparencia.
- 12 organismos (14,81%) no ha publicado ninguna información y no ha precisado si ello obedece o no a la inexistencia de subvenciones a 31 de diciembre de 2017.

## 1.4. Comunidades Autónomas

### Órganos garantes.

En lo que respecta a la actividad de los órganos autonómicos garantes de la transparencia durante 2017, hay que señalar que, desde el punto de vista de su establecimiento y constitución, se había producido a 31 de diciembre de 2017 un cumplimiento completo de la Ley y que, desde el punto de vista de la gestión y tramitación de las reclamaciones presentadas al amparo del art. 24 de la Ley estatal, se han producido avances respecto a los datos registrados en 2016:

- Se ha producido un incremento de las reclamaciones que debe interpretarse como un indicador positivo de la creciente confianza de los ciudadanos en el funcionamiento de los Consejos y Comisionados de Transparencia.
- Se ha consolidado la actividad y funcionamiento de los órganos garantes, que, prácticamente y desde una óptica general, no habían hecho en 2016 sino comenzar su actividad.

### Órganos gestores

Respecto de los órganos gestores, y según resulta de las contestaciones a los cuestionarios enviados:

- En materia de publicidad activa hay que destacar con carácter general que, tal y como sucedía en 2016, las CCAA han continuado en 2017 cumpliendo de forma adecuada las obligaciones establecidas por las leyes aplicables.

Con carácter particular, hay que referirse a la heterogeneidad de las soluciones adoptadas<sup>42</sup> y a que, de acuerdo con los datos aportados cuanto a visitas de usuarios y páginas vistas en los distintos portales, existe en el ámbito autonómico un interés ciudadano al menos similar al despertado por el Portal AGE en el ámbito estatal.

<sup>42</sup> A criterio de este Consejo, y sin perjuicio de las competencias asumidas por cada una de las CCAA, deberían tratar de aproximarse

- En el ámbito del acceso a la información y con carácter general hay que señalar que las CCAA han continuado en 2017 cumpliendo de forma adecuada las previsiones de la Ley y resolviendo, en consecuencia, las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos. En este sentido, únicamente hay que destacar dos aspectos necesitados de mejora: el alto número de solicitudes resueltas por silencio administrativo -fenómeno prácticamente inexistente en el ámbito de la AGE- y el incremento del tiempo medio de resolución de expedientes -30,82 días-frente a 2016 -25,6 días-.

Particularmente, hay que dejar constancia de dos cuestiones diferentes: primeramente, del notable incremento del número de solicitudes formuladas ante las CCAA que se ha producido en 2017 respecto de 2016 -que parece apuntar a un paralelo incremento del interés ciudadano por conocer la actividad pública de sus Administraciones- y, en segundo lugar, que una mayoría de solicitudes -el 52,91 por 100 del total- se refiere a temas ajenos a las categorías de información de publicidad activa establecidas en la Ley de Transparencia. Tal vez sería necesario revisar dichas categorías a medio plazo para incluir en la publicación proactiva temas o materias más cercanas a los intereses reales de la ciudadanía.

## 1.5. Entidades Locales

De acuerdo con el análisis efectuado y con los requisitos metodológicos expuestos en el correspondiente epígrafe de esta Memoria, las calificaciones alcanzadas por el conjunto de las trece EELL evaluadas en el cumplimiento de las obligaciones testeadas (publicación de datos sobre contratos, convenios, subvenciones, presupuestos y retribuciones) se distribuyen del siguiente modo: en 13 de los 65 casos posibles (5 obligaciones x 13 entidades evaluadas), las obligaciones alcanzan un cumplimiento sobresaliente; en 14 un cumplimiento notable; en nueve un cumplimiento aceptable; en ocho un cumplimiento negativo y en 21 un cumplimiento muy negativo.

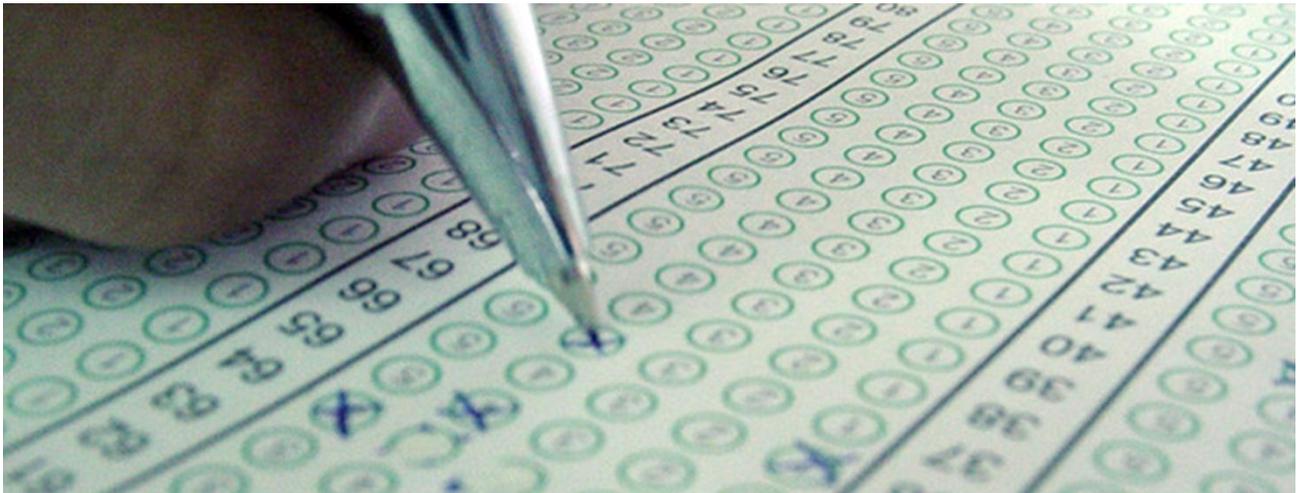
Concretando esta situación en términos porcentuales, se observa que en 29 de los 65 casos analizados - un 44,61 por 100 del total-, las tasas no superan el 50 por 100, mientras que en 36 casos -un 55,38 por 100- el cumplimiento supera dicho umbral.

Con referencia al cumplimiento por tipos de obligación, la que presenta una mejor puntuación global es la de obligación referida a la información contractual, con un porcentaje de cumplimiento del 63,71 por 100.

En cuanto a la valoración del cumplimiento de acuerdo a los indicadores proporcionados por MESTA (integridad de la información publicada, forma directa o indirecta de la publicación y estructuración, accesibilidad, claridad, comprensibilidad, actualidad y posibilidad de reutilización de la información ofrecida), cabe señalar que:

- En cinco de los siete indicadores (integridad, estructuración, accesibilidad, claridad y actualidad), el conjunto de la entidades analizadas presentan una valoración superior al 50 por 100.
- Ningún atributo presenta una valoración sobresaliente ni muy negativa, situándose todos entre el 43 por 100 y el 60 por 100 de cumplimiento.
- No se aprecia una excesiva disparidad en las valoraciones, ya que entre el atributo más calificado y el menos la diferencia no excede de los 18 puntos porcentuales.
- Los mayores problemas se aprecian en los ámbitos de la reutilización y la estructuración.

## 2. ENCUESTA CIUDADANA



1. El Barómetro del CIS evidencia un **alto grado de desconocimiento de la Ley de Transparencia entre la ciudadanía**: el 47,3 por 100 de la población que ha respondido al cuestionario ha respondido que desconoce la existencia de la Ley.
2. El grado de **desconocimiento es aún mayor respecto de las herramientas que la Ley pone a disposición del ciudadano para el ejercicio de sus derechos**: el 68,8 por 100 de las respuestas desconoce la existencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y el 74,9 por 100 desconoce la existencia del Portal de Transparencia de la AGE
3. No obstante su desconocimiento de la Ley y de las herramientas que ofrece, **la ciudadanía tiene una idea clara del significado de la transparencia y el acceso a la información**.
4. La **información que mayor interés despierta** en la ciudadanía es la vinculada con la actividad económica y la gestión presupuestaria de las instituciones públicas.
5. Finalmente hay que destacar el **bajo interés que revela la encuesta hacia el Portal AGE como fuente de información**. Entre el reducido número de encuestados que conocen su existencia (25 por 100 de las respuestas), el 80,2 por 100 no lo ha visitado nunca frente al 19,8 por 100 que dice haberlo visitado alguna vez.



**Segunda Parte.**  
Actividades del Consejo de  
Transparencia y Buen Gobierno  
durante 2017

## SISTEMÁTICA

Para la exposición de las actividades realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a lo largo del año 2016 y tal y como se hizo en la memoria del organismo para 2015 se ha considerado conveniente acudir a la sistemática empleada por el [Plan estratégico 2015](#).

Esta sistemática se basa en ocho ejes temáticos: *Activa, Resuelve, Colabora, Interpreta, Supervisa, Forma, Comunica y Rinde* en torno a los cuales se van agrupando las diferentes tareas y actividades que debe realizar el Consejo de acuerdo con las previsiones del Plan.

Así, las actividades del Consejo durante 2017 se describen a continuación desglosadas en ocho epígrafes, correspondiendo cada uno de ellos a cada uno de los ejes temáticos del PE 2015 y a las tareas y actividades propias de estos.

Los indicados epígrafes van precedidos de un epígrafe adicional que recoge las principales actividades realizadas en el ejercicio por el órgano colegiado del Consejo, la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.



# I. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

En lo referente a las actuaciones de 2017 de la Comisión TBG hay que empezar por señalar que durante este año ha persistido la situación de falta de renovación de los Vocales que ya se exponía en la Memoria 2016 de este Consejo.

Esta falta de renovación, que afecta a los Vocales representantes del Congreso de los Diputados y del Senado y al Vocal representante de la nueva Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP) –es decir, a tres de los ocho miembros de la Comisión–, unida a problemas de agenda y otras desafortunadas circunstancias que se han recogido en la introducción de este documento, ha dificultado durante el ejercicio la consecución de los quórumos necesarios para la válida constitución del órgano.

La Comisión ha celebrado tres reuniones en el año, incluida la reunión de cooperación institucional con los órganos de naturaleza análoga de las Comunidades Autónomas (CCAA) prevista en la Ley de Transparencia y el Estatuto del Consejo.

Núm.	Fecha	Horario	Lugar	Concepto
1	10/01/2017	9:30	Sede	22ª Reunión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
2	05/11/2017			23ª Reunión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
3	22/12/2017	10:00	Sede	24ª Reunión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno

Las actas de estas reuniones y los acuerdos alcanzados en las mismas pueden consultarse en la [página web del Consejo](#).

Finalmente, para concluir este epígrafe, es preciso señalar que, previsiblemente, la renovación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo se producirá durante 2018.



De acuerdo con el PE 2015-2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en este apartado, correspondiente al *Eje Activa* de actuación del organismo, se agrupan las actividades relacionadas con la organización y funcionamiento y régimen interno del mismo.

Las principales acciones realizadas durante 2017 en este ámbito de actuación se exponen a continuación, sistematizadas en dos categorías fundamentales: gestión presupuestaria y gestión de recursos humanos.

## 1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA



### 1.1. Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2017

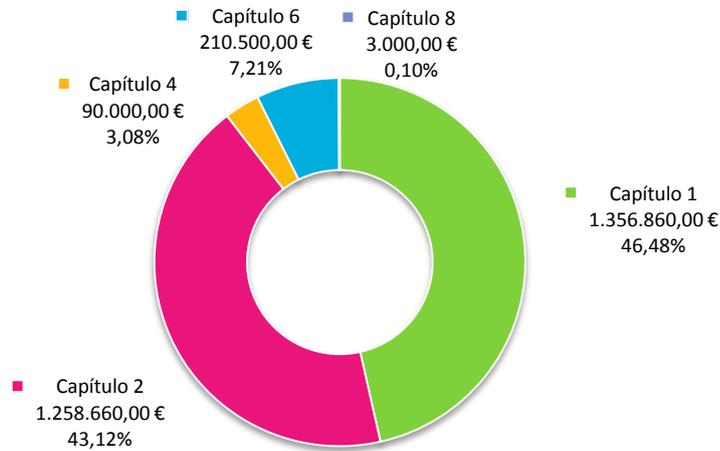
El **Presupuesto de Gastos del Consejo para 2017 (PG 2017)** ascendía a **2,92 millones de euros**.

- 1,35 millones aparecían destinados a gastos de personal (Capítulo I), es decir al pago de las nóminas y de las cuotas y cotizaciones a la Seguridad Social de su personal;
- 1,26 millones se destinaban a gastos corrientes (Capítulo II), esto es al pago del arrendamiento de la sede del organismo, de las reparaciones, mantenimiento y conservación de la misma y del mobiliario y otros elementos materiales adscritos al servicio del mismo, y de los suministros y el material, especialmente de oficina necesario para su funcionamiento;
- 0,31 millones estaban dedicados al pago de becas y ayudas de investigación convocadas por el Consejo y de cuotas de pertenencia a entidades internacionales (Capítulo IV) y a financiar posibles inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios (Capítulo VI) o préstamos a familias o instituciones sin ánimo de lucro (Capítulo VIII).

De este modo, puede decirse que prácticamente el 99% del presupuesto del organismo para 2017 ha estado destinado al pago de las nóminas de su personal y al pago de los gastos necesarios para su funcionamiento.

En el gráfico que se incluye a continuación se representa la distribución por Capítulos del PG 2017 así como los porcentajes que representan:

### Dotaciones presupuestarias por capítulos Total presupuesto: 2.919.020€



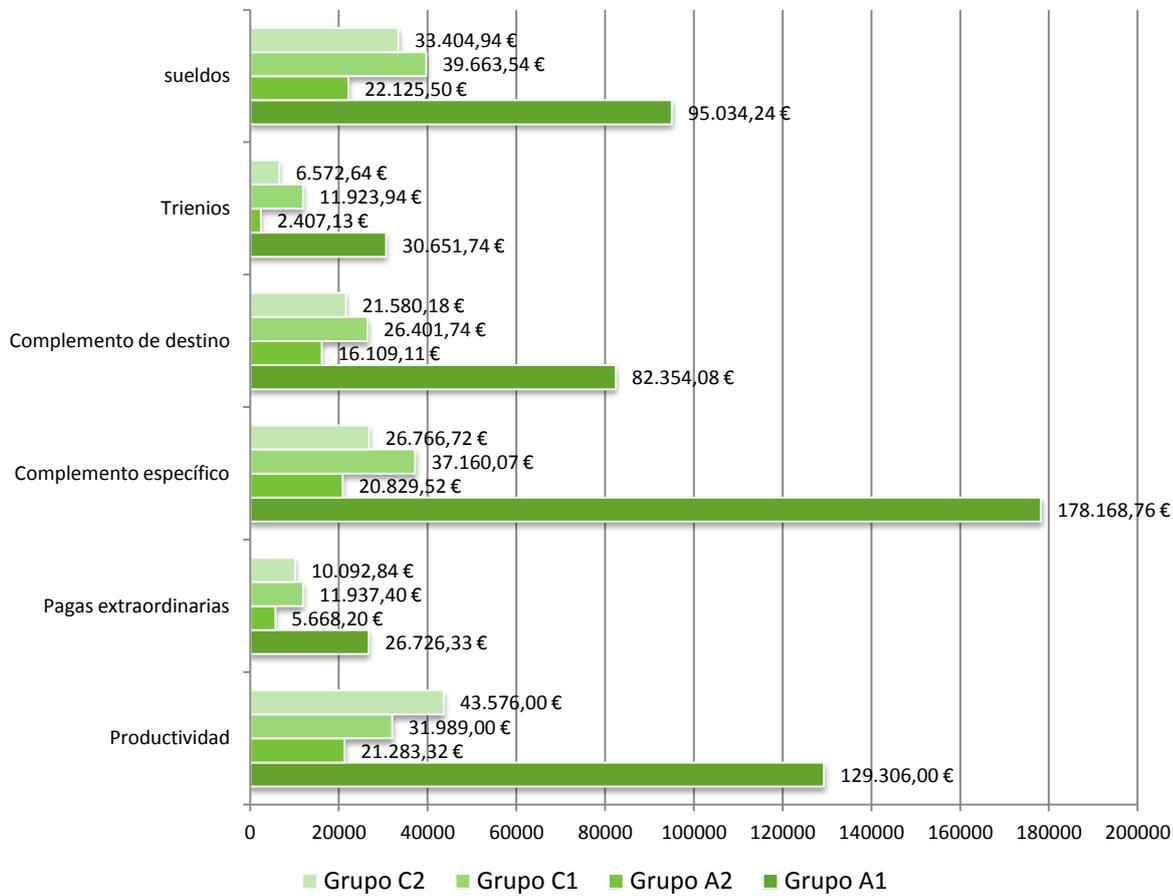
En **Capítulo I** (“Gastos de Personal”), los créditos figurados en el PG 2017 del Consejo se distribuyen del siguiente modo: 0,10 millones para el pago de retribuciones de Altos Cargos; 0,89 millones para el pago de las retribuciones fijas de los funcionarios (sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento específico y complemento de destino); 0,22 millones para el pago de las retribuciones variables de los funcionarios, ligadas a la productividad y al desempeño, y 0,14 millones para el pago de las cuotas y cotizaciones a la Seguridad Social del personal del Consejo y de las prestaciones integradas en el programa de acción social del mismo.

### Capítulo I. Gastos de personal

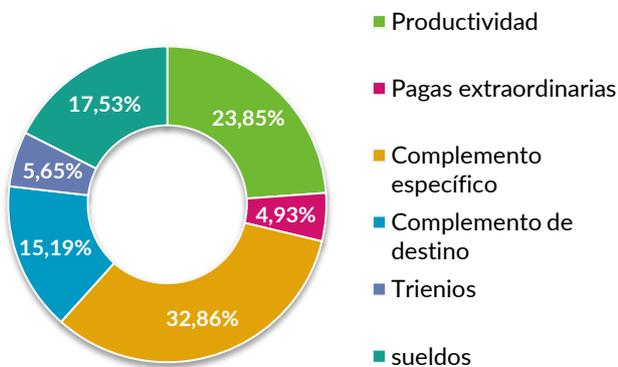


En los Gráficos que se insertan a continuación se refleja la distribución de los créditos figurados en el Capítulo I del PG 2017 del CTBG para el pago de las retribuciones de los funcionarios del organismo clasificados por Grupos de titulación:

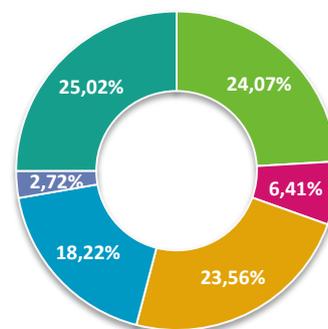
### Créditos para retribuciones por grupos de funcionarios



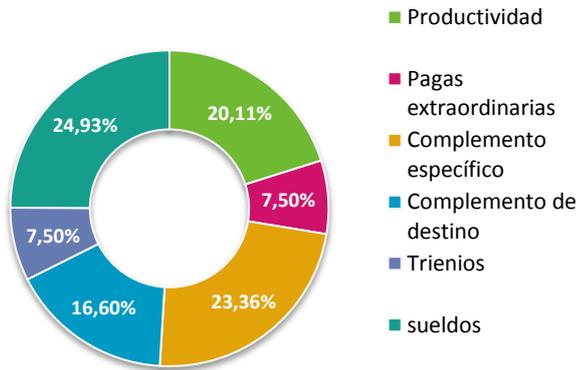
#### Créditos para retribuciones de funcionarios del Grupo A1



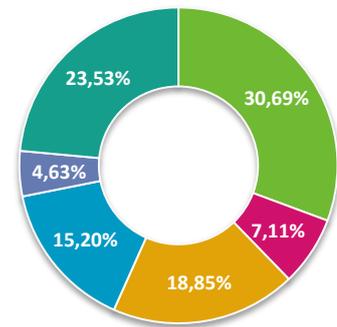
#### Créditos para retribuciones de funcionarios del Grupo A2



### Créditos para retribuciones de funcionarios del Grupo C1



### Créditos para retribuciones de funcionarios del Grupo C2



En **Capítulo II** ("Gastos Corrientes"), el PG 2017 del Consejo consigna, como se ha visto, 1,26 millones de euros, que se distribuyen de la siguiente manera: 0,30 millones para el pago del arrendamiento de la sede del Consejo; 0,07 millones para reparaciones, mantenimiento y conservación del inmobiliario, el mobiliario y los elementos patrimoniales adscritos al mismo; 0,76 millones para material, suministros, comunicaciones y otros; 0,07 millones para pago de indemnizaciones, dietas y gastos de desplazamiento del personal del organismo y 0,05 millones para las publicaciones efectuadas por este.

### Capítulo II. Gastos corrientes

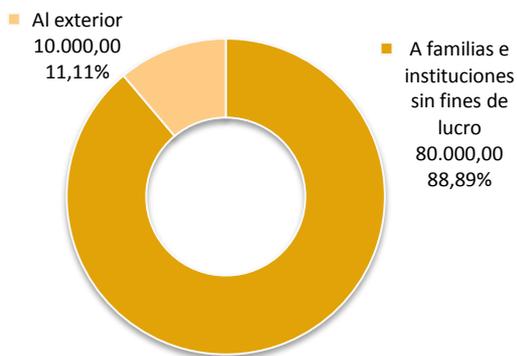


Finalmente, la distribución del crédito consignado en los restantes Capítulos del PG 2017 del Consejo era la siguiente:

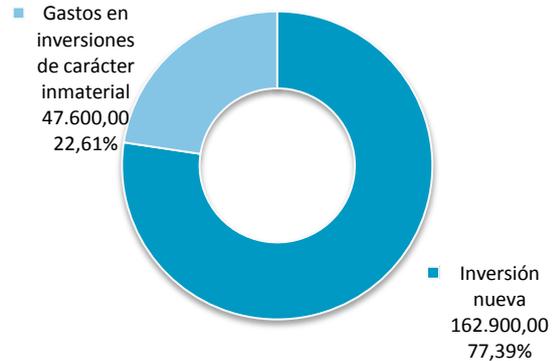
- **Capítulo IV** ("Transferencias Corrientes"): 0,09 millones de euros, que se distribuyen de la siguiente manera: 0,08 millones para el pago de las becas convocadas por el Consejo y 0,01 millones para el pago de la adhesión del organismo a organizaciones internacionales.
- **Capítulo VI** ("Inversiones Reales"): 0,21 millones de euros, que se distribuyen de la siguiente manera: 0,16 millones para la financiación de nuevas inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios y 0,05 millones para el pago de la adhesión del organismo a organizaciones internacionales.

- **Capítulo VIII** (“Activos Financieros”): 0,003 millones de euros para el pago de anticipos de nómina, de carácter personal.

### Capítulo IV. Transferencias corrientes



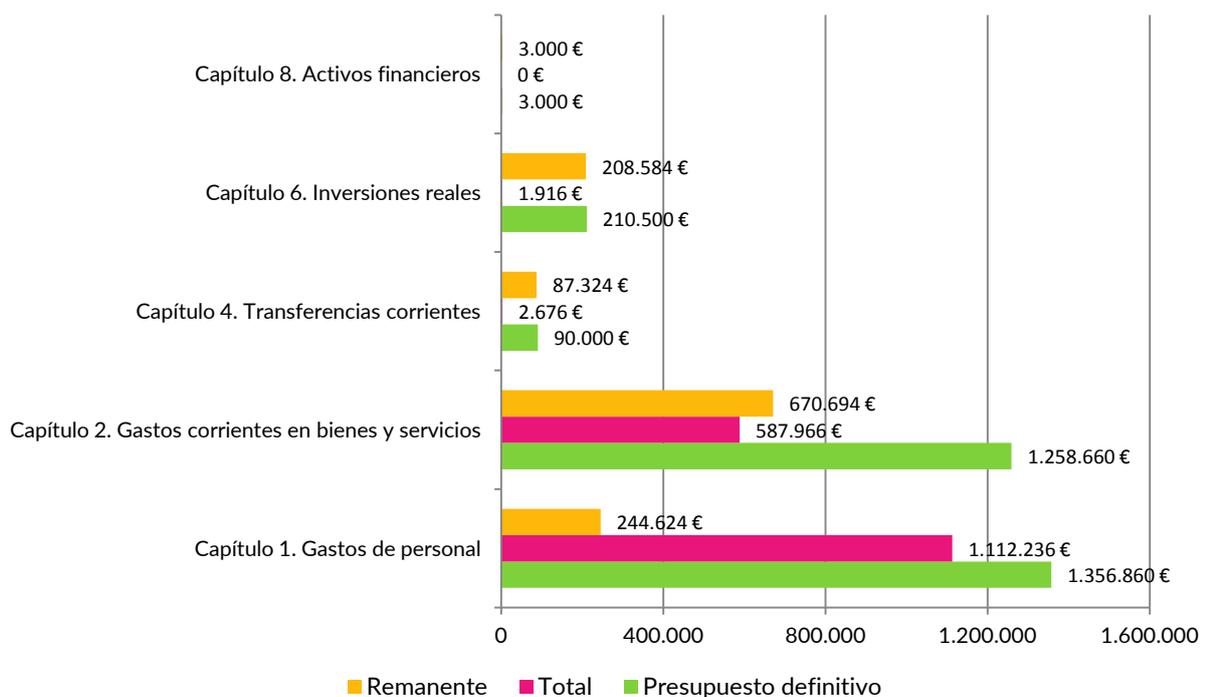
### Capítulo VI. Inversiones reales



## 1.2. Ejecución

A 31 de diciembre de 2017, el Consejo había ejecutado 1,71 millones de euros del total del presupuesto. Es decir, había ejecutado un 58,4%, produciéndose un remanente de 1,21 millones de euros (el 42,6% del total). En el siguiente gráfico se muestra la distribución de este remanente:

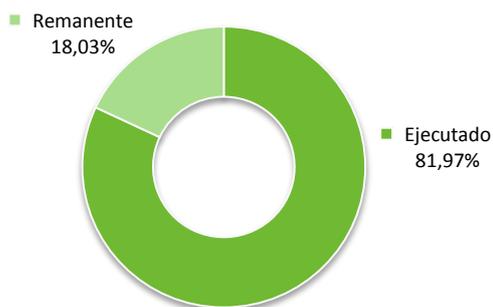
### Datos del presupuesto del Consejo a 31 de diciembre de 2017



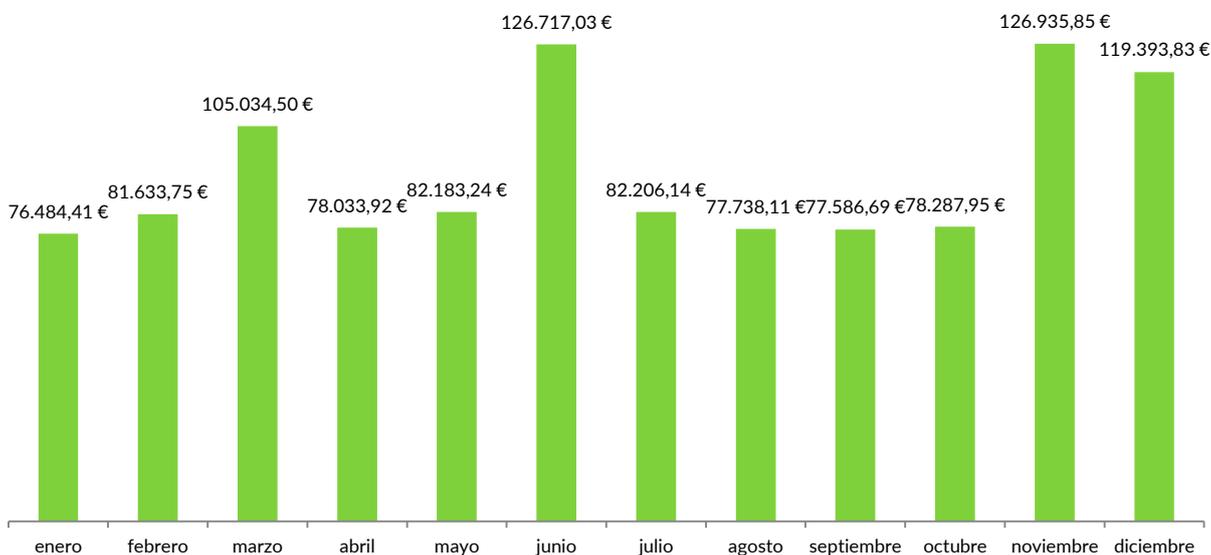
### Capítulo 1. Gastos de personal

En Capítulo I, “Gastos de Personal”, sobre 1,35 millones de euros presupuestados, se ejecutaron en 2017 1,11 millones por parte del Consejo, un 81,97% del total, produciéndose un remanente de 0,24 millones. En los dos gráficos que se incluyen a continuación se representa la ejecución del Capítulo y se ofrece la distribución por meses de los pagos realizados por el Consejo:

### Presupuesto ejecutado de gastos de personal a 31 de diciembre de 2017

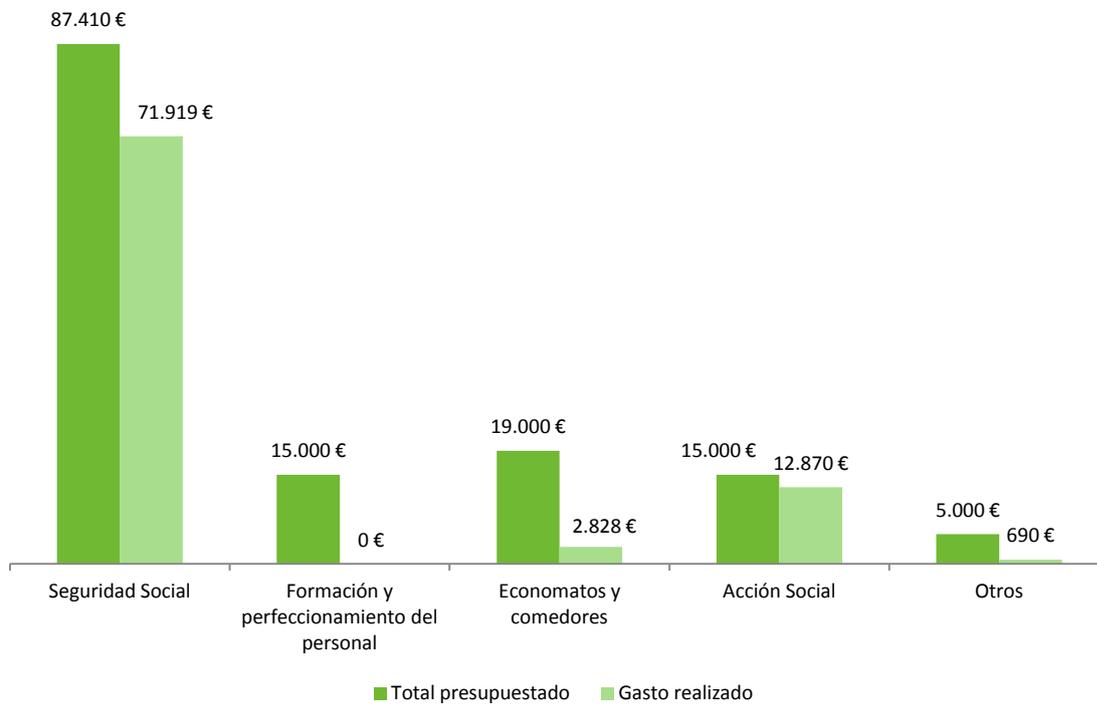


### Capítulo 1. Pagos realizados por meses



En el Gráfico siguiente aparece detallado el gasto realizado del capítulo 1 en concepto de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Como se comprueba, sobre un total de 0,14 millones de euros, el Consejo ha ejecutado durante 2017 0,09 millones –el 62,45% del total–, produciéndose un remanente de 0,05 millones al final del ejercicio.

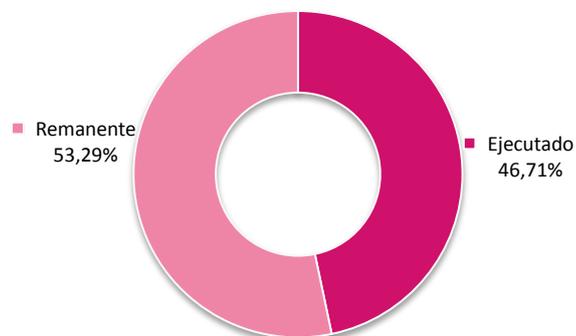
## Cuotas, prestaciones y gastos sociales del año 2017



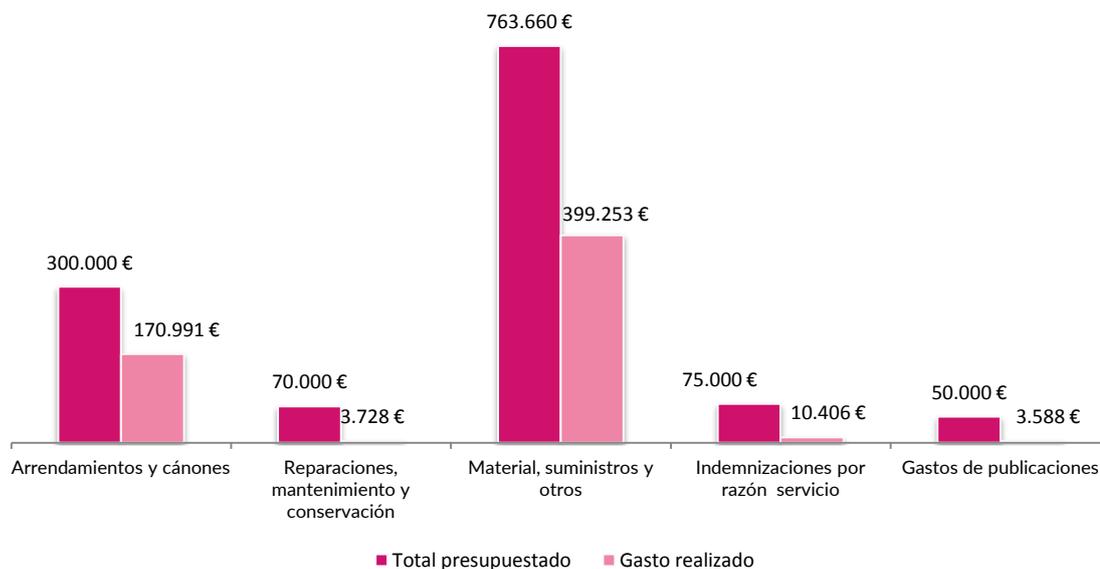
### Capítulo 2. Gastos corrientes

En Capítulo 2, “Gastos Corrientes”, con una dotación inicial de 1,26 millones de euros, el Consejo ha ejecutado 0,59 millones, un 46,71% del total, restando al final del ejercicio un remanente de 0,67 millones. En los dos gráficos que se incluyen a continuación se representa la ejecución del Capítulo:

### Presupuesto ejecutado de gastos de bienes y servicios a 31 de diciembre de 2018



### Cuotas, prestaciones y gastos sociales del año 2017

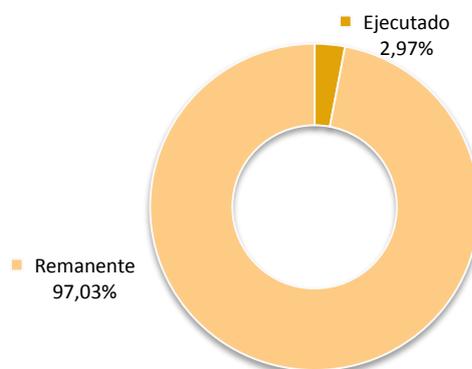


#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

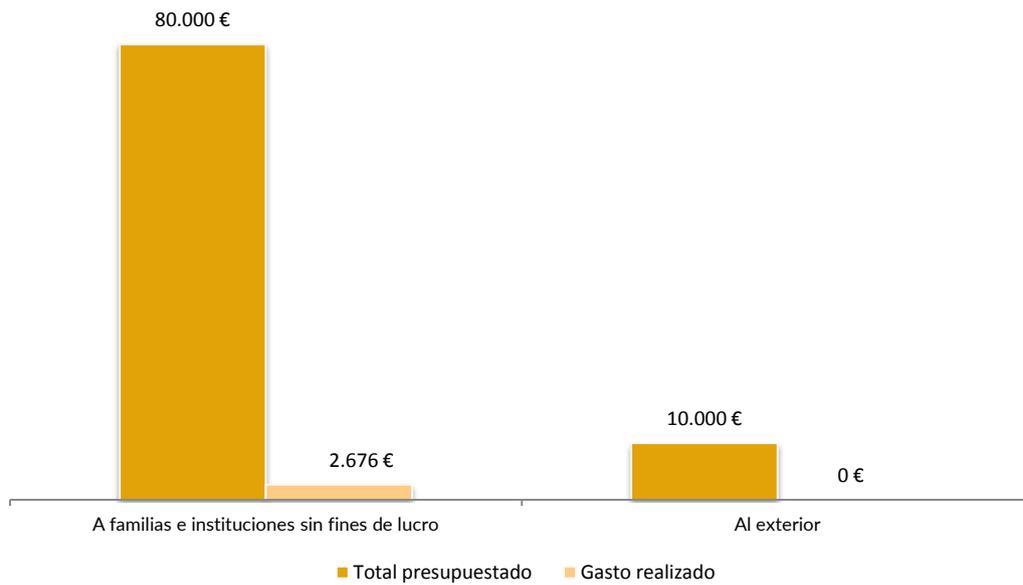
Por lo que respecta al Capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, dotado inicialmente con 0,09 millones de euros, se han ejecutado en 2017 0,003 millones, un 2,97% del total, produciéndose un remanente de 0,087 millones de euros.

Se muestra en el segundo gráfico la ejecución del Capítulo por artículos presupuestarios.

#### Presupuesto ejecutado de transferencias corrientes a 31 de diciembre de 2018



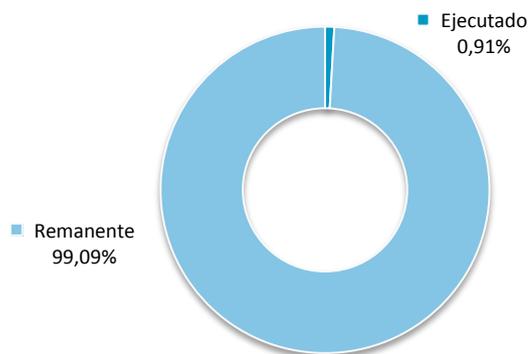
### Transferencias corrientes del año 2017



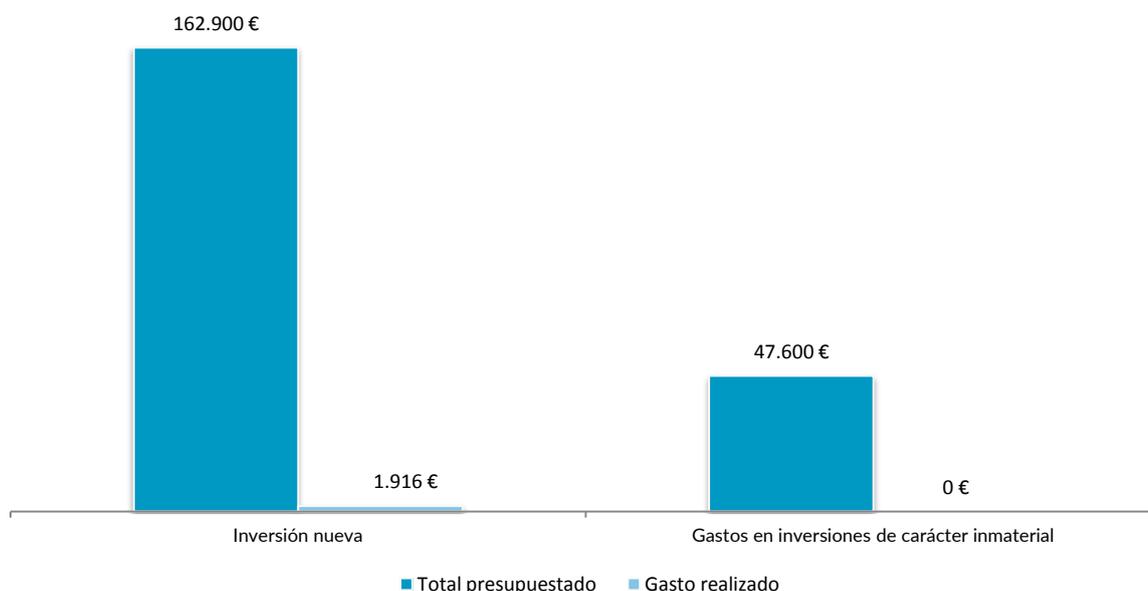
### Capítulo 6. Inversiones reales

Finalmente, en Capítulo 6, “*Inversiones Reales*”, con un Presupuesto inicial de 0,21 millones de euros, el Consejo ha ejecutado durante el año 0,002 millones, un 0,91%, dándose a fines de 2017 un remanente de 0,198 millones de euros.

### Presupuesto ejecutado de inversiones reales a 31 de diciembre de 2018



## Inversiones reales del año 2017



### Capítulo 8. Activos Financieros

Para terminar con la descripción de la ejecución del PG 2017 del Consejo hay que referirse aún al Capítulo 8, “*Activos Financieros*”, en el que figuraba inicialmente un crédito de 0,003 millones de euros para transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, anticipos de nómina, del que no se ha hecho uso a lo largo del ejercicio.

En el [Anexo I](#) de esta memoria se contiene un Cuadro de ejecución del presupuesto para 2017 en el que se detalla tanto el PG 2017 del Consejo como su ejecución durante el año.

Queda únicamente referirse en este epígrafe a los motivos del bajo importe de lo ejecutado durante 2017 por el Consejo respecto de las dotaciones de crédito autorizadas en su presupuesto inicial (únicamente un 58,40%).

Esta circunstancia obedece a una pluralidad de factores, siendo el más relevante de ellos la **inadecuación del Presupuesto a las características y necesidades esenciales del organismo**,

Por las particularidades concurrentes en nuestro proceso político durante 2016<sup>43</sup>, no puede decirse que el PG 2017<sup>44</sup> constituya un documento específicamente ajustado a las necesidades presupuestarias del Consejo de Transparencia ni haya sido en su totalidad formulado de acuerdo con las instrucciones de la Presidencia del mismo.

<sup>43</sup> Como el cierre anticipado de la XI Legislatura de las Cortes Generales y prórroga de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015.

<sup>44</sup> Tal y como antes sucediera con los Presupuestos de 2015 y 2016. Se pueden ver las correspondientes [memorias de actividades](#) del organismo.

En el momento de aprobación del primer proyecto de presupuesto de gastos del Consejo (septiembre de 2014) aún no se había procedido al nombramiento de la presidenta del organismo, que se produjo en diciembre de 2015, cuando ya los PGE para dicho ejercicio estaban a punto de concluir su tramitación parlamentaria. De este modo, el proyecto de presupuesto del Consejo, elaborado por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) sin intervención del organismo, respondía al esquema estándar de los organismos supervisores existentes e incluía los servicios, conceptos y artículos presupuestarios propios de estos.

La prórroga para 2016 de los Presupuestos para 2015 y las particulares circunstancias concurrentes en el proceso de elaboración de los Presupuestos para 2017, determinaron que para dicho año no fuera posible realizar una revisión a fondo de la estructura del PG del Consejo y que únicamente pudieran proponerse por este algunas modificaciones formales o de detalle. En consecuencia, el PG 2017 del organismo es todavía, en buena medida, tributario del proyecto formulado en 2015, lo que explica las mayores desviaciones detectadas en su ejecución, especialmente en el Capítulo VI de "Inversiones Reales". El Consejo, por su naturaleza y funciones, no es un organismo inversor y las principales inversiones que pudieron preverse en principio –medios tecnológicos y servicios de Administración Digital– no han llegado a realizarse al serle suministrados por la SGAD del actual MPTFP en cumplimiento de la política de reutilización y austeridad en el gasto que el Consejo ha emprendido desde el inicio de su actividad.

Es de esperar que esta situación no vuelva a producirse en el PG del Consejo para 2018 y que a lo largo del proceso de elaboración del proyecto pueda realizarse una reconfiguración completa de las dotaciones y créditos incorporados.

Junto a la razón primordial de la inadecuación del presupuesto a las características y necesidades esenciales del organismo, aún existen otros motivos que justifican la desviación detectada en la ejecución del PG 2017 del Consejo.

Primeramente, el hecho de que el grueso del presupuesto está destinado al pago de nóminas y gastos corrientes, que, por propia naturaleza, **responden a circunstancias vitales y a variables inciertas<sup>45</sup> que no pueden preverse a principios del ejercicio**. El ejemplo más claro lo constituyen los gastos de defensa jurídica del organismo que constituyen una parte importante de los pagos del Capítulo II de su Presupuesto<sup>46</sup> y que dependen por completo de imponderables: el número de recursos que puedan plantearse frente a los actos del Consejo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y el número de casos en que pueda plantearse a la Abogacía del Estado el conflicto de intereses que motiva que el Consejo deba acudir a una representación letrada a su cargo.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta también la **existencia de previsiones de gasto que, por circunstancias completamente ajenas a la voluntad del Consejo, no llegan a realizarse**. Por ejemplo, la previsión del pago de una beca cuya convocatoria queda desierta o la previsión de abonar una cuota de adhesión a un organismo internacional (concretamente, la Red Latinoamericana de Autoridades de Transparencia) que no llega a formalizarse en el ejercicio.

---

<sup>45</sup> Como altas, bajas, traslados, comisiones de servicio, consumo eléctrico, necesidades de material, etc.

<sup>46</sup> ver los siguientes epígrafes de esta Memoria y el Anexo II de la misma.

### 1.3. Actos de gestión: contratos y gastos

Como en el resto de los organismos y entidades públicas, la ejecución del PG 2017 del Consejo de Transparencia se realiza a través de los oportunos procedimientos y actos de gestión: contratación, ordenación de gastos y pagos, contabilidad, inventarios, nóminas, etc.

Así, con referencia a la ejecución de su presupuesto, el Consejo ha tramitado y realizado durante 2017 una pluralidad de procedimientos y de actos puntuales, cuya enumeración detallada excedería con mucho la finalidad de esta memoria. Por su importancia y teniendo en cuenta la finalidad informativa de este documento, se detallan a continuación los contratos celebrados en el ejercicio y los gastos superiores a 1.000 euros que ha realizado el Consejo durante 2017.

Comenzando por los contratos, son los siguientes:

Proced.	Tipo	Objeto	Inicio	Venci- miento	Importe*	Publ.	Adjudicatario
<b>Contr. menor</b>	servicios	Prórroga consecuencia preparación nueva fase contrato centralizado de limpieza	09/03/17	08/03/18	19.747,20	No	Bolarsa
<b>Contr. menor</b>	servicios	Licencias consulta online de bibliografía legislativa	01/07/17	30/06/18	4.153,93	No	Editorial Aranzadi s.a.
<b>Contr. menor</b>	servicios	Servicios prevención de riesgos laborales	01/07/17	30/06/18	1.092,03	No	Quirón prevención
<b>Contrato menor</b>	servicios	Mantenimiento contenedores higiene sanitaria femenina	01/07/17	30/06/18	391,92	No	Rentokil initial España, s.a.
<b>Contr. menor</b>	servicios	Contrato de mantenimiento de las impresoras	01/06/17	31/05/18	2.135,12	No	Canon m6 sistemas de oficina s.a.
<b>Contr. menor</b>	servicios	Mantenimiento extintores protección contra incendios	01/11/17	31/10/18	118,58	No	Prober sistemas s.l.

\*IVA incluido

En relación al contrato de limpieza, adjudicado a la mercantil Bolarsa, hay que señalar que se trata de una prórroga del existente actualmente, que se mantendrá en vigor hasta el inicio del contrato centralizado de servicios de limpieza de la Administración, gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del hoy MINHAC. En este sentido, se han iniciado ya los trabajos de preparación de la Fase III del proceso de centralización en la que está previsto incorporar los edificios de aquellos entes que, estando en el ámbito obligatorio de la centralización, quedaron fuera de las anteriores fases del proceso por diferentes motivos.

Respecto a los **gastos superiores a 1.000 euros**, los realizados por el Consejo durante 2017 aparecen detallados en el [Anexo III](#) de este documento. Destacan los veinticuatro gastos producidos en concepto

de “*Servicios Jurídicos - Contenciosos*”, esto es, de pagos a los letrados particulares encargados de defender judicialmente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno cuando la Abogacía del Estado no puede encargarse de dicha defensa por verse envuelta en un conflicto de intereses al litigar contra otro organismo público representado por ella.

Estos gastos corresponden a las veinticuatro instancias procesales concluidas en 2017: diecisiete juicios en primera instancia ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo; seis recursos de apelación ante la Audiencia Nacional y uno de casación ante el Tribunal Supremo. Desde el principio, y de común acuerdo entre el Consejo y los letrados defensores, se ha considerado que el servicio de defensa jurídica del Consejo comprendía una instancia procesal completa, de principio a fin, y que se abonaría, contra factura, al término de la instancia.

En este sentido, y aunque en teoría los diferentes servicios de defensa jurídica encomendados por el Consejo a letrados particulares podrían considerarse contratos menores, la inexistencia de un contrato o un expediente formal de contratación –los servicios se formalizan simplemente con nota de encargo, factura y orden de pago–, a efectos informativos y en aras de la simplicidad, se han preferido incluir en la categoría de “*gastos*”.

Así ha sucedido igualmente con los “*Estudios y Servicios Técnicos*” encargados durante 2017, que figuran también en la relación de gastos del organismo de valor superior a 1.000 euros.

## 2. RECURSOS HUMANOS



### 2.1. RPT y efectivos

A 1 de enero de 2017, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consejo comprendía veinte puestos:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.ESP.	FORMA PROV.	ADM. PÚBLICA	GRUPO	CUERPO
Subdirector / Subdirectora General	30	29321,46	L	AE	A1	
Subdirector / Subdirectora General	30	29321,46	L	AE	A1	
Director / Directora De Oficina Reclamaciones Administraciones Territoriales	30	29321,46	L	A3	A1	
Vocal Asesor / Vocal Asesora	30	29321,46			A1	
Jefe / Jefa de Unidad de Apoyo	30	24821,72	L	AE	A1	
Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta	29	20021,4	L	AE	A1	
Jefe / Jefa de Área	28	16039,8	C	AE	A1	
Jefe / Jefa de Servicio de Gestión	26	11278,26	C	AE	A1A2	EX11
Jefe / Jefa de Servicio (*)	26	10793,3	C	AE	A1A2	EX11
Jefe / Jefa de Servicio	26	10793,3	C	AE	A1A2	EX11
Jefe / Jefa de Sección de Oficina Reclamaciones Admin.Territoriales (*)	22	6191,08	C	A3	A2C1	EX11
Analista de Sistemas	22	9150,68	C	AE	A2C1	EX11
Analista de Sistemas	22	9150,68	C	AE	A2C1	EX11
Analista de Sistemas	22	9150,68	C	AE	A2C1	EX11
Jefe / Jefa de Equipo de Atención al Ciudadano	18	4665,36	C	AE	C1C2	EX11
Jefe / Jefa de Equipo de Atención al Ciudadano	18	4665,36	C	AE	C1C2	EX11
Secretario / Secretaria de Director General	17	7202,3	L	AE	C1C2	
Secretario / Secretaria de Director General	17	7202,3	L	AE	C1C2	

Secretario / Secretaria De Subdirector General (*)	15	6191,08	C	AE	C1C2	EX11
Secretario / Secretaria de Subdirector General	15	6191,08	C	AE	C1C2	EX11

De estos veinte puestos de trabajo, tres (\*) se encontraban vacantes por traslados a órganos de la AGE y otras circunstancias. Concretamente: un puesto de nivel 26 de Jefe/a de Servicio, un puesto de nivel 22 de Jefe/a de Sección de ORAT y un puesto de nivel 15 de Secretario/a de Subdirector General. Así, la dotación real de efectivos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a 1 de enero de 2017 ascendía únicamente a diecisiete personas.

A lo largo de 2017, se cubrió la vacante de nivel 22 en la ORAT –la cobertura de las otras dos vacantes estaba pendiente de la resolución de las comisiones de servicio de sus ocupantes–.

Así mismo, después de numerosas gestiones ante los órganos competentes en materia de personal, se consiguió ampliar la RPT del Consejo con un puesto de trabajo adicional (\*\*): un nuevo puesto de **Consejero/a Técnico/a de nivel 28 con destino a la ORAT**. No obstante, a 31 de diciembre de 2017, no se había producido aún su cobertura por no haber concluido la tramitación del correspondiente concurso de méritos.

Así, a final del año 2017, **la dotación real de efectivos del Consejo era de dieciocho personas**, prácticamente la misma que se daba a principios del ejercicio.

En cuanto a los procedimientos y actos de gestión de recursos humanos tramitados y realizados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a lo largo del ejercicio (bajas, tomas de posesión y ceses, licencias, permisos, vacaciones, etc...), basta señalar que, como sucedía en el caso de la ejecución del presupuesto, una enumeración detallada de los mismos excedería con mucho la finalidad de esta memoria.



### III. EJE RESUELVE

1. [Resolución de reclamaciones](#)
2. [Consultas, información y quejas](#)
3. [Recursos](#)

En torno al *Eje Resuelve* del plan estratégico se agrupan las actuaciones de este relacionadas con la tramitación y resolución de las iniciativas planteadas al Consejo por los ciudadanos u otros entes públicos, especialmente las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos frente a las resoluciones adoptadas por los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia que entran en la esfera de competencias del organismo.

Las realizadas durante 2017 se exponen a continuación en este epígrafe.

## 1. INICIATIVAS O SOLICITUDES TRAMITADAS DURANTE 2017



A lo largo del año 2017 este Consejo de Transparencia ha recibido **2.055 solicitudes o iniciativas**, tanto procedentes de ciudadanos como de entidades u organismos públicos.

Actividad del Consejo de Transparencia	Año 2017	% del año 2017	Acumulado 2015-2017	% del 2015-2017
Reclamaciones	1067	51,92%	2474	55,58%
Denuncias	67	3,26%	153	3,44%
Quejas y sugerencias	8	0,39%	38	0,85%
Consultas sobre aplicación de la Ley	111	5,40%	343	7,71%
Informaciones al ciudadano	802	39,03%	1443	32,42%
<b>Total entradas al Consejo</b>	<b>2055</b>	<b>100%</b>	<b>4451</b>	<b>100%</b>

- **1.067 reclamaciones** formuladas por ciudadanos al amparo del [art. 24](#) de la Ley de Transparencia, tanto respecto de resoluciones de órganos de la AGE y el sector público institucional estatal, como de resoluciones de los órganos y entidades públicas correspondientes a las CCAA con las que ha suscrito el oportuno convenio de colaboración para el traslado del ejercicio de las competencias asumidas por estas en virtud del mencionado precepto.
- **67 denuncias** por presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en la Ley por parte de los sujetos obligados.
- **8 quejas o sugerencias** sobre la tramitación de los procedimientos administrativos a su cargo o a cargo de otros sujetos obligados por la Ley.
- **111 consultas** de ciudadanos u organismos públicos sobre la aplicación de la Ley de Transparencia.
- **802 solicitudes de información** tanto referidas a aspectos puntuales de tramitación de expedientes o aplicación de la normativa de transparencia Ley como a información pública propiamente dicha.

El grueso de estas iniciativas o solicitudes está constituido por las reclamaciones –que representan el 51,9% del total– y las solicitudes de información –que representan el 39%–. Ambas categorías sumadas suponen casi el 91% del total de iniciativas o solicitudes tramitadas.

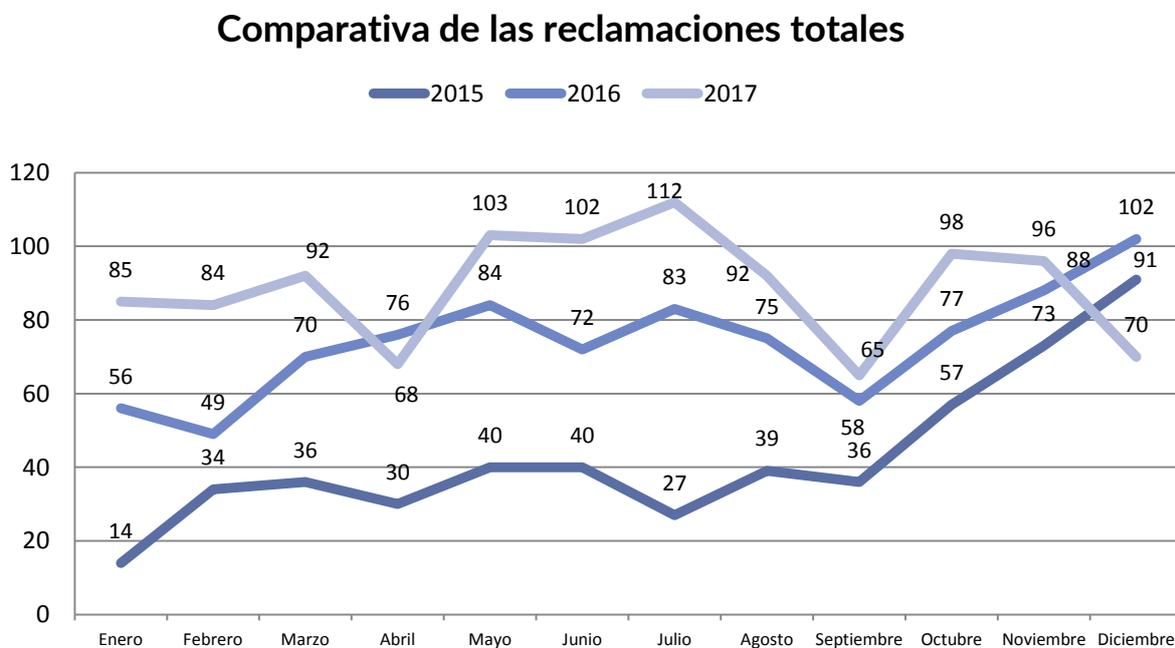
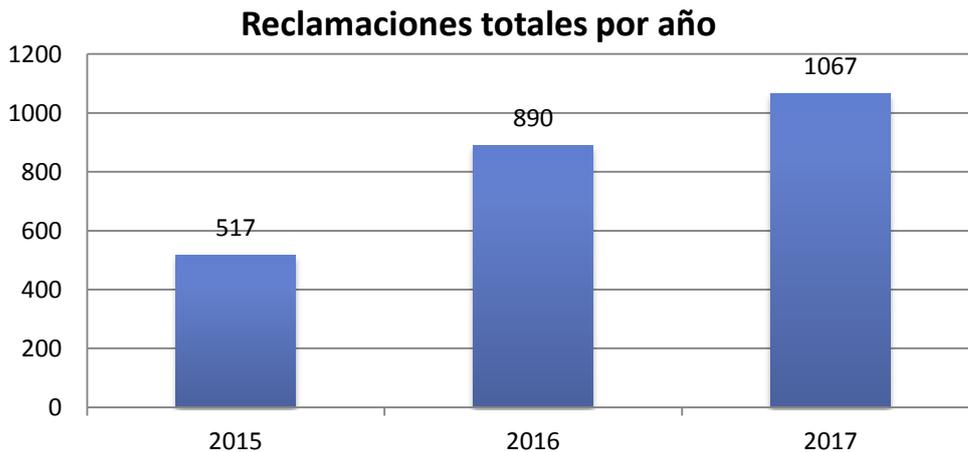
En las últimas columnas de la tabla anterior pueden verse los datos acumulados de las iniciativas o solicitudes tramitadas por el Consejo desde el inicio de su actividad hasta el 31 de diciembre de 2017.

## 2. RECLAMACIONES TRAMITADAS DURANTE 2017

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha tramitado 1.067 reclamaciones de ciudadanos durante 2017, un 20% más que en el año 2016.

Este crecimiento anual de las reclamaciones ha sido una constante en los tres años de actividad del Consejo

Como puede verse en los gráficos siguientes, en 2015 se tramitaron 517 reclamaciones; en 2016, se tramitaron 890 –más de un 72% más que en el año anterior– y en 2017, 1.067 –más del 106% que en 2015–.

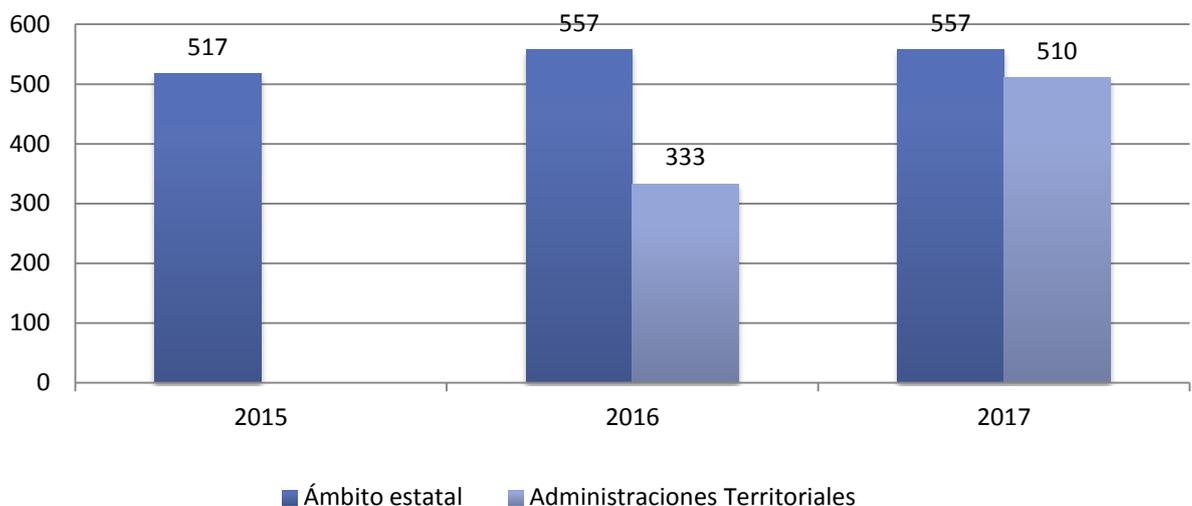


En términos absolutos, las cifras parecen reflejar un **incremento constante de los casos que llegan al Consejo**. No obstante, hay que tener en cuenta que el gran incremento de reclamaciones que se produce en 2016 respecto de 2015 obedece también a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia en los territorios y a la llegada al Consejo de Transparencia de las primeras reclamaciones (333 en total) planteadas frente a

resoluciones de las CCAA que han suscrito convenios con el Consejo para el traslado del ejercicio de la competencia de resolución de las reclamaciones del art. 24 de la Ley colaboración y de las EELL de su ámbito territorial.

Así mismo hay que tener en cuenta que, comparando magnitudes homogéneas, el incremento de reclamaciones no es constante. En efecto: si se diferencian las reclamaciones de ámbito estatal con las de ámbito territorial, se aprecia que, si bien en este último se produce un incremento en 2017 respecto de 2016 (510 reclamaciones frente a 333), en las reclamaciones de ámbito estatal el número permanece estable: 557 tanto en 2017 como en 2016 y muy próximo al de 2015 (517).

### Reclamaciones por ámbito territorial



Por otra parte, en términos relativos –esto es, poniendo en relación el número de reclamaciones/año con el número de solicitudes/año formuladas–, se observa también que, si bien existe una obvia implicación vinculación entre ambos datos, el número de reclamaciones no está totalmente vinculado al número de solicitudes formuladas.

Así, comparando exclusivamente solicitudes de información y reclamaciones de ámbito estatal, se formularon en el año 2015 3.149 solicitudes de acceso, que dieron origen a 517 reclamaciones –un 16,42% del total–. En 2016, se formularon 3.340 solicitudes que dieron origen a 557 reclamaciones –un 16,67% del total–. Y en 2017 se formularon 4.230 solicitudes que ocasionaron también 557 reclamaciones, igual en números brutos que el ejercicio anterior pero notablemente menos en términos porcentuales –un 13,17%–.

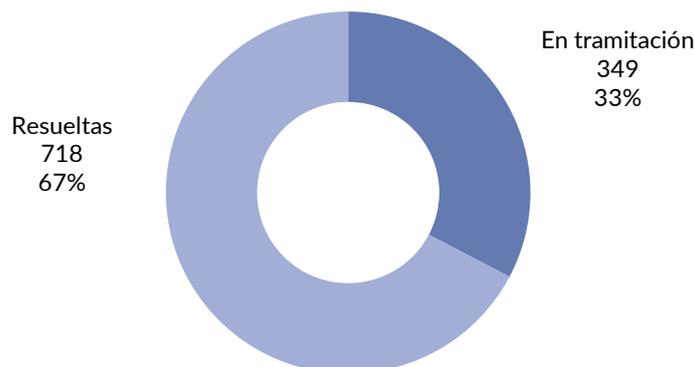
Resulta pues que en 2015 se formularon menos solicitudes de información que en 2016 y se produjo un número de reclamaciones menor. Pero en 2017 se formularon más solicitudes de información que en 2016 y el número de reclamaciones no se incrementó.

En este sentido parece evidente que el número de reclamaciones planteadas por los ciudadanos ante el Consejo de Transparencia al amparo del art. 24 de la Ley de Transparencia no está únicamente vinculado al número de solicitudes de acceso a la información pública formuladas, sino que obedece a otros motivos. Probablemente, a causas puramente subjetivas como a la existencia de una mayor o menor voluntad individual de reclamar, ligada a la importancia de la información requerida para el solicitante o a la importancia dada por éste a la vulneración de su derecho a la información.

## 2.1. Resoluciones a las reclamaciones

En cuanto a los datos de tramitación de las reclamaciones planteadas al Consejo durante el ejercicio 2017, el organismo a **31 de diciembre de 2017** había resuelto el 67% de las reclamaciones formuladas en el año por los ciudadanos. El 33% restante está integrado básicamente por las solicitudes ingresadas en el Consejo durante el último trimestre del año, que a 31 de diciembre de 2017<sup>47</sup> se encontraban dentro de los plazos legales de tramitación.

**Estado de las reclamaciones a 31 de diciembre de 2017**



Cabe señalar también que **de las reclamaciones tramitadas en 2017 por este Consejo y una vez ya cerradas**<sup>48</sup>, 825 –un 77% del total– fueron admitidas a trámite, habiéndose inadmitido 191 reclamaciones –un 18% del total– por diversos motivos previstos en la vigente LPCAP, y archivado sin más trámites 51 reclamaciones –un 5% del total– por falta de identificación de los interesados, desistimiento expreso u otros motivos legales.

Respecto del contenido de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Transparencia en las reclamaciones admitidas a trámite, 544 –un 66% del total– estimaron la pretensión de los interesados; 250 –un 30%– tuvieron carácter desestimatorio y 31 –el 4% restante– fueron suspendidas en su tramitación por otras causas, especialmente ligadas a la interposición de recursos ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa por los organismos o entidades responsables de su ejecución.

Resoluciones de las reclamaciones con entrada en el año 2017		
<b>Inadmitidas</b>	191	17,90%
<b>Admitidas</b>	825	77,32%
<b>Archivadas</b>	51	4,78%

<sup>47</sup> El gráfico muestra los datos de una foto fija realizada a 31 de diciembre de 2017.

<sup>48</sup> Las reclamaciones con entrada en 2017 del ámbito estatal se resolvieron completamente en marzo de 2018 y las de ámbito territorial en agosto de 2018. Las cifras de la tabla siguiente no son, por tanto, a 31 de diciembre, sino a fecha posterior a agosto de 2018, una vez que todas las reclamaciones de 2017 fueron resueltas.

Resoluciones admitidas correspondientes a las reclamaciones con entrada en el año 2017		
Estimadas	544	65,94%
Desestimadas	250	30,30%
Retrotraer actuaciones /suspendidas	31	3,76%

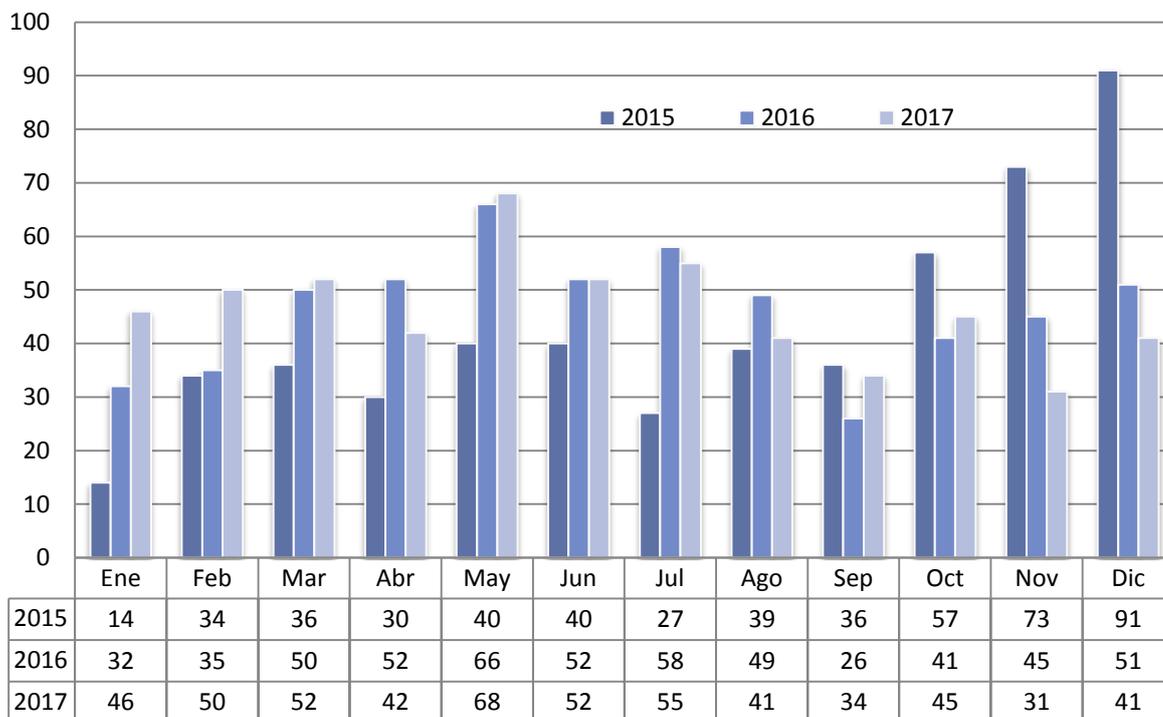
Se pueden ver estos mismos datos [pero acumulados \(2015-2017\)](#), en la [página web](#).

## 2.2. Reclamaciones de ámbito estatal

De las 1.067 reclamaciones recibidas en el Consejo durante 2017, **557 –el 52,2% del total–** iban dirigidas a impugnar resoluciones de sujetos obligados de ámbito estatal.

En el gráfico siguiente se refleja la entrada por meses de las reclamaciones de ámbito estatal en el Consejo y una comparativa, también por meses, de las reclamaciones entradas durante 2017 y las entradas durante 2015 y 2016.

### Número de reclamaciones de ámbito estatal



Según [el destinatario de las solicitudes de información que dan origen a las reclamaciones](#), las de ámbito estatal tramitadas durante 2017 (557) por el Consejo se distribuyen en 407 originadas en los

Departamentos Ministeriales y organismos dependientes de los mismos y 150 originadas en órganos constitucionales, Autoridades Administrativas Independientes, entes del sector público institucional estatal u otros sujetos obligados de ámbito estatal. En el caso de las reclamaciones originadas en solicitudes formuladas ante los órganos constitucionales y las Autoridades citadas en el art. 2.1 f) de la Ley de Transparencia, todas las resoluciones adoptadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno acuerdan la inadmisión a trámite de la iniciativa por imperativo del art. 23.2 de la Ley.

En las tablas y gráficos que se incluyen a continuación, se contiene el desglose de las reclamaciones tramitadas por el Consejo durante los años 2015, 2016 y 2017 por Ministerios y organismos vinculados y por órganos constitucionales y el resto de los sujetos obligados de ámbito estatal, así como la representación gráfica de la distribución por los Ministerios de origen de las reclamaciones tramitadas durante 2017.

Organismo	2015	2016	2017
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	28	14	26
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	9	21	19
Ministerio de Defensa	17	7	15
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	16	23	20
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	13	16	13
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	15	10	30
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital	16	29	30
Ministerio de Fomento	29	31	38
Ministerio de Hacienda y Función Pública	54	71	64
Ministerio de Justicia	19	27	22
Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales	17	14	26
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	16	12	18
Ministerio del Interior	88	122	68
S.G de Presidencia del Gobierno	4	5	8
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	2	3	10
Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	3	5	6
AEAT (MINHAFP)	3	29	20
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)			1
Autoridades Portuarias (varias)		6	11
Banco de España	1		2
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	2	4	7
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		1	3
Congreso/Senado	2		
Consejo de Estado			1
Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)		2	3
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno		3	
Fiscalía General del Estado			1
Tribunal de Cuentas		1	
Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)		2	
Universidades (UNED y UIMP)			5
Agencias Estatales	6	4	7
Corporaciones de derecho público	5	26	37

Empresas públicas	15	28	18
Entidades públicas Empresariales	8	35	15
Otros (entidades privadas, fundaciones,	14	6	13
Otras	115		
<b>Totales</b>	<b>517</b>	<b>557</b>	<b>557</b>

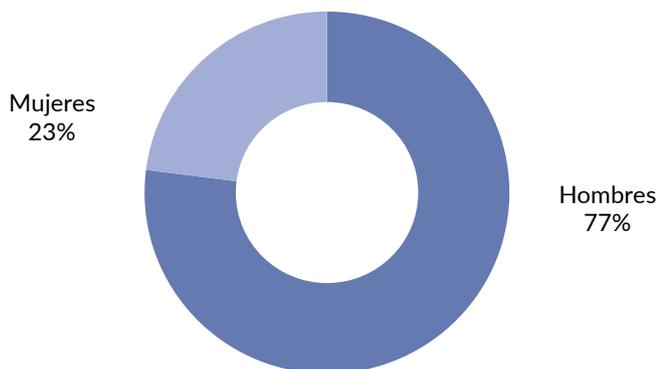
Como puede comprobarse, tanto en 2017 como en 2015 y 2016, los tres Ministerios que originan mayor número de reclamaciones ante el Consejo son, en orden descendente, el Ministerio del Interior, el de Hacienda y Función Pública (hoy MINHAC) y el de Fomento.

La explicación, probablemente, se encuentre en el tamaño: se trata de tres Ministerios de gran tamaño, con una importante dotación de medios humanos y un alto volumen de gestión de cara al ciudadano. De hecho, son también los tres Ministerios que reciben el mayor número de solicitudes de información por parte de los ciudadanos.

Finalmente, cabe destacar que, desde una perspectiva de género, se comprueba que hasta el momento presente **las reclamaciones son mayoritariamente planteadas por hombres, aunque, año a año, se produce un incremento de las formuladas por mujeres.**

En 2015, las reclamaciones planteadas por mujeres representan únicamente un 15% del total frente al 85% de las reclamaciones formuladas por hombres. En 2016, el porcentaje de reclamaciones formuladas por mujeres asciende al 20% del total, reduciéndose al 80% las planteadas por hombres. Por último, en 2017, el porcentaje de las formuladas por mujeres se sitúa en el 23% y el de las planteadas por hombres desciende al 77%.

### Reclamantes de la AGE durante 2017



Igualmente, para completar con otros datos el perfil del reclamante del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, cabe referirse a **la personalidad o procedencia de los promotores de las reclamaciones.**

Según el estudio realizado por este Consejo sobre las 557 reclamaciones de ámbito estatal que se han formulado en 2017, la inmensa mayoría de los reclamantes –un 70,56% del total– han sido ciudadanos particulares, especialmente personas individuales (en 361 de los casos, un 64,81% del total).

De este modo, resulta interesante constatar que, contra lo que pudiera pensarse a priori y lo que constituye una idea frecuente entre los analistas y estudiosos del derecho de acceso tanto en el ámbito nacional como internacional, el perfil de los reclamantes ante el Consejo no responde mayoritariamente a profesionales de los medios de comunicación (que solo representan el 10,95% del total de las

reclamaciones presentadas) o a representantes de la sociedad civil organizada o de los sindicatos (que representan únicamente un 9,52% y un 8,98% respectivamente del total).

Reclamantes de ámbito estatal en el año 2017	Número	Porcentaje
Particulares (personas físicas)	32	5,75%
Particulares (personas jurídicas)	361	64,81%
Sociedad civil organizada	53	9,52%
Organizaciones sindicales	50	8,98%
Profesionales medios de comunicación	61	10,95%
<b>Totales</b>	<b>557</b>	<b>100%</b>

### Resoluciones de ámbito estatal

Respecto del contenido de las resoluciones adoptadas durante 2017, la siguiente tabla recoge la información a 31 de diciembre y acumulada de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

	Resoluciones de ámbito estatal del año 2017	% del año 2017	Resoluciones de ámbito estatal acumuladas 2015-2017	Porcentaje s/ total
<b>Resueltas</b>	<b>461</b>	<b>82,76%</b>	<b>1.537</b>	<b>94,24%</b>
Inadmitidas	87	18,87%	354	23,03%
Admitidas	354	76,79%	1159	75,41%
Archivadas	20	4,34%	24	1,56%
<b>En tramitación</b>	<b>96</b>	<b>17,24%</b>	<b>94</b>	<b>5,76%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>557</b>	<b>100%</b>	<b>1.631</b>	<b>100%</b>

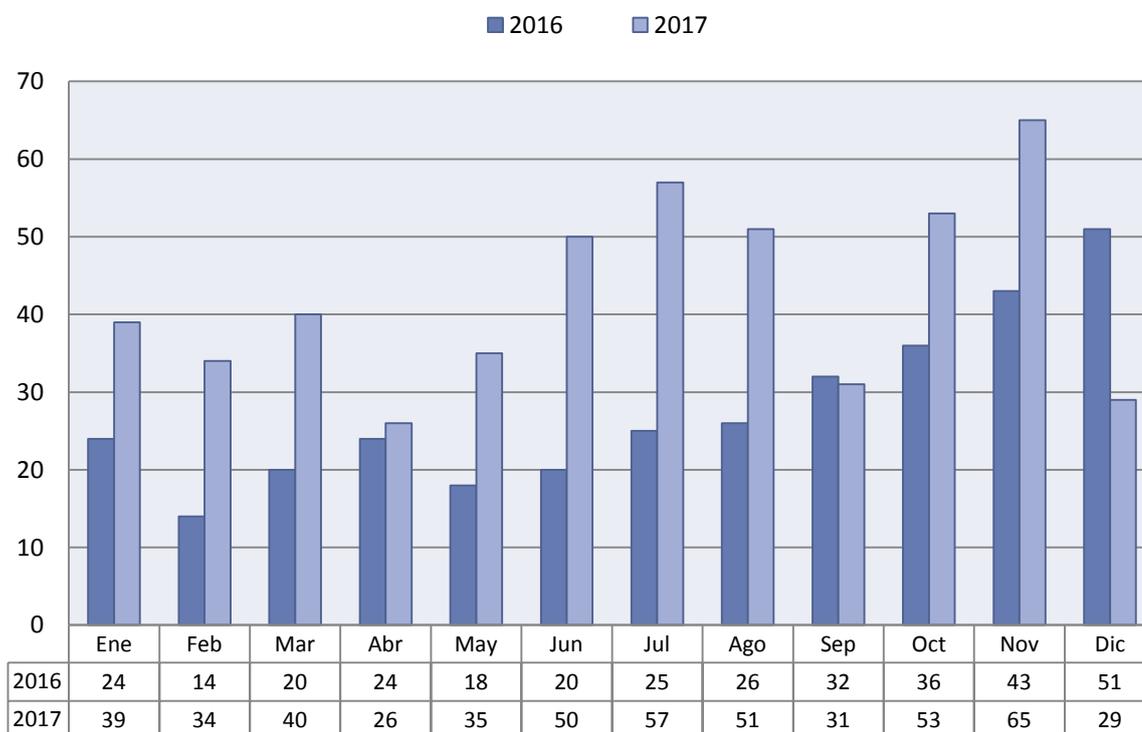
### 2.3. Reclamaciones de ámbito autonómico y local

Las resoluciones de ámbito territorial tramitadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno durante 2017 ascendieron a 510, el 47,8% de las 1.067 totales.

Acumuladas a las presentadas durante 2016<sup>49</sup>, suponen un total de 843 reclamaciones.

En la siguiente tabla se contiene el desglose por meses de las reclamaciones dirigidas contra resoluciones de órganos, organismos o entidades de las CCAA o las EELL. El gráfico siguiente refleja la misma información en términos comparativos con las formuladas durante 2016.

**Reclamaciones de las Administraciones Territoriales por meses**



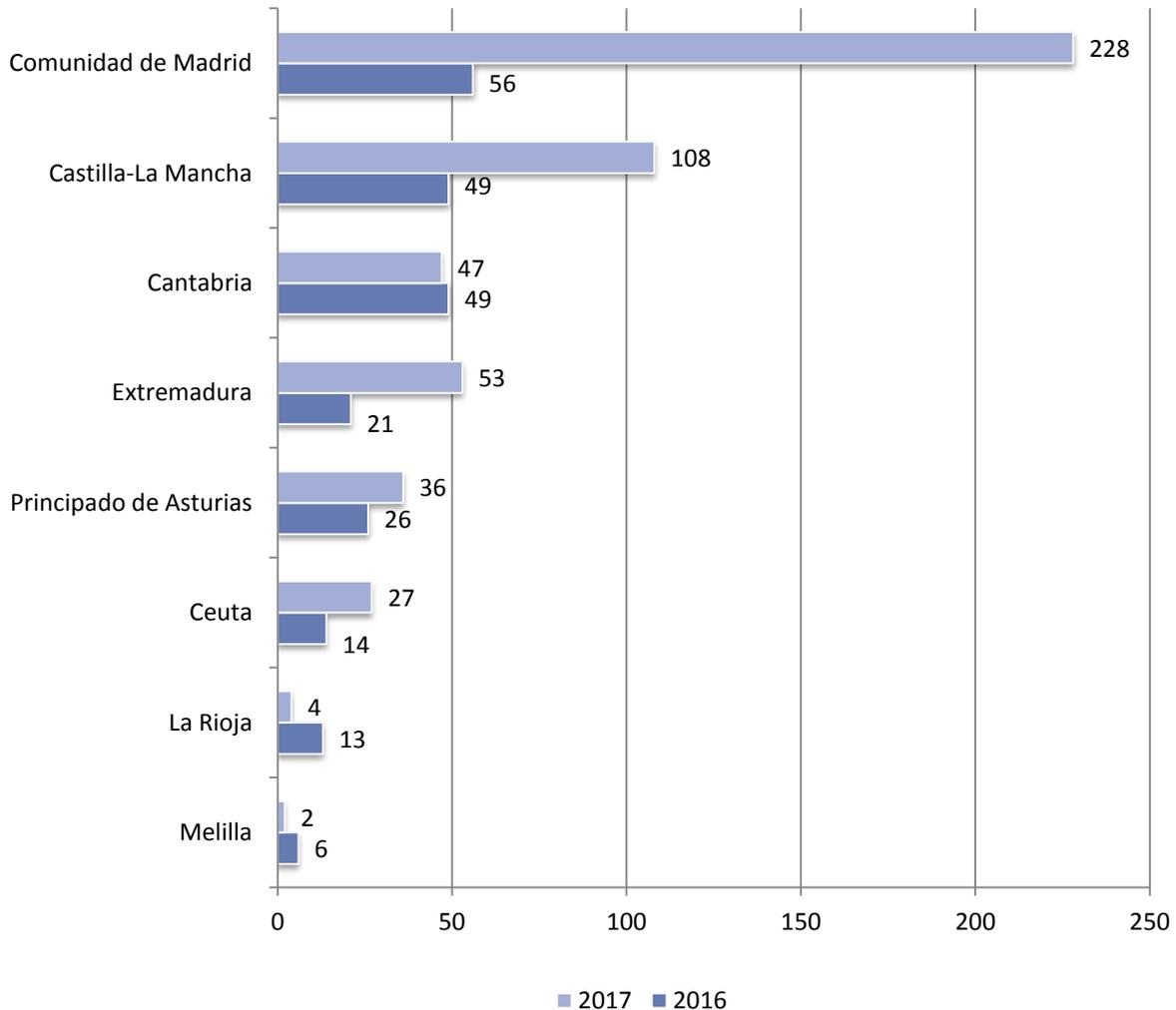
No todas las reclamaciones de ámbito autonómico y local tramitadas por el Consejo corresponden a CCAA con las que el organismo ha suscrito convenios de colaboración para el traslado el ejercicio de las competencias derivadas del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

De las 843 resoluciones tramitadas durante 2016 y 2017, **739 se han dirigido contra actos de órganos o entidades públicas pertenecientes al ámbito territorial de CCAA con las que el Consejo tiene firmado convenio para la resolución de sus reclamaciones**. El resto (104) fueron inadmitidas a trámite por falta de competencia.

En el gráfico siguiente se muestra el desglose por Comunidad Autónoma y año de las 739 reclamaciones formuladas frente a actos de sujetos pertenecientes al ámbito de las ocho Comunidades o Ciudades Autónomas que han firmado convenio de traslado de ejercicio con el Consejo.

<sup>49</sup> En 2015 la Ley de Transparencia no estaba en vigor en el marco autonómico y local.

### Reclamaciones de Comunidades Autónomas con convenio



Como se comprueba, **la Comunidad en cuyo ámbito se ha generado el mayor número de reclamaciones es la Comunidad de Madrid, seguida por la de Castilla-La Mancha.** Es evidente que, en general, el número de reclamaciones producidas está en relación con el número de habitantes de los diferentes territorios, sorprendiendo, en este sentido, el relativamente elevado número de reclamaciones generadas por las resoluciones de los órganos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### Resoluciones de las Administraciones Territoriales

La estadística de tramitación de las 510 reclamaciones con entrada en el año 2017 y a fecha de 31 de diciembre de 2017 se muestra en la tabla siguiente. Puede verse que, a la indicada fecha, el número de reclamaciones pendientes de resolución (253) es considerablemente superior al correspondiente a las reclamaciones de ámbito estatal (96).

	Resoluciones de las AATT del año 2017	% del año 2017	Resoluciones de las AATT acumuladas 2016-2017	Porcentaje s/ total
<b>Resueltas</b>	<b>257</b>	<b>50,39%</b>	<b>584</b>	<b>69,28%</b>
Inadmitidas	64	24,90%	207	35,45%
Admitidas	183	71,21%	356	60,96%
Archivadas	10	3,89%	21	3,60%
<b>En tramitación</b>	<b>253</b>	<b>17,24%</b>	<b>259</b>	<b>30,72%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>510</b>	<b>100%</b>	<b>843</b>	<b>100%</b>

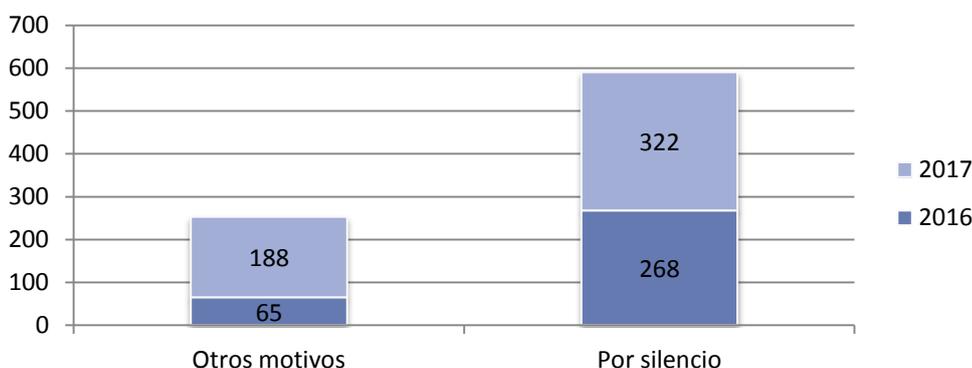
El mayor número de resoluciones de las Administraciones Territoriales en tramitación se justifica por un doble motivo:

A) Los escasos medios humanos que a este Consejo le ha sido podido adscribir a la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales (ORAT)<sup>50</sup>, menores que los adscritos a la Subdirección General de Reclamaciones, encargada de la resolución de las reclamaciones de ámbito estatal y

B) La mayor dificultad de resolución de las reclamaciones de ámbito autonómico y local frente a las de ámbito estatal, fundamentalmente por la frecuencia con que los organismos, entidades y sujetos de las Administraciones Territoriales han acudido a la resolución por silencio administrativo de las solicitudes de los interesados y a la falta de colaboración y respuesta de dichos organismos, entidades y sujetos a las solicitudes de alegaciones o justificación cursadas por la ORAT.

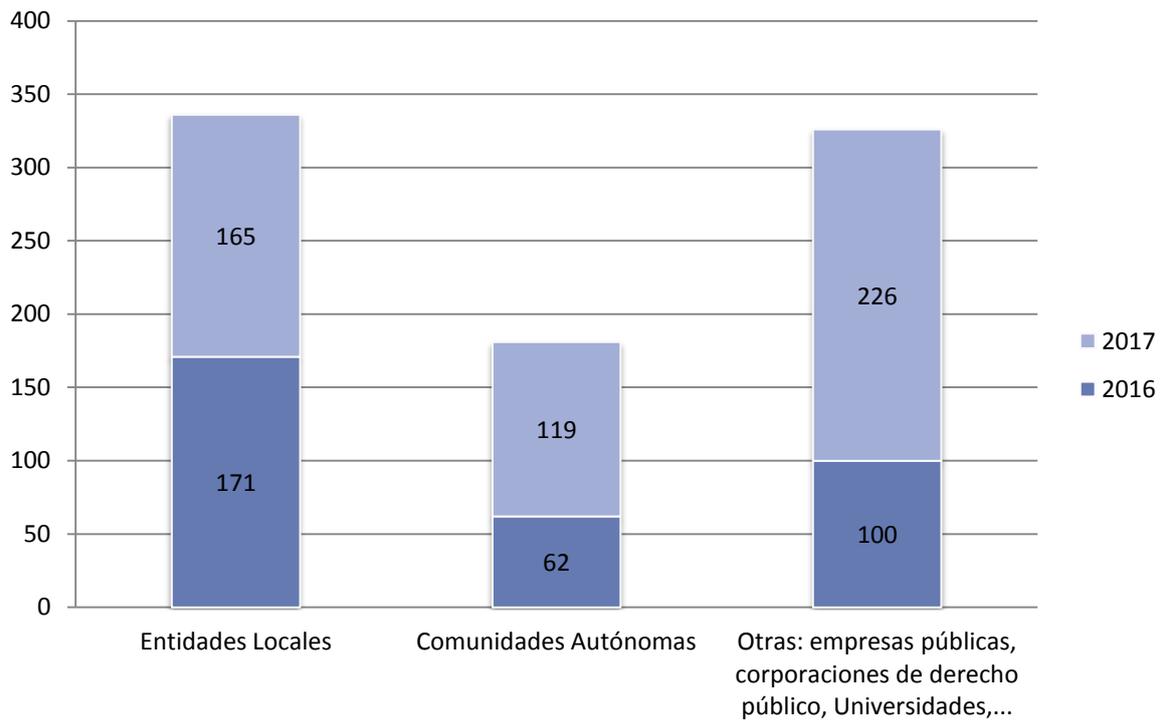
En los siguientes gráficos se visualiza la incidencia del silencio administrativo en la resolución de las solicitudes de información de ámbito autonómico y local. Acumulando los datos de 2016 y 2017, se comprueba que 590 de las 739 reclamaciones de carácter territorial resueltas por el Consejo (un 79,8% del total) han sido resueltas por silencio administrativo frente a las 253 que han contado con resolución expresa.

### Motivo de la reclamación



<sup>50</sup> La Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales durante 2017 se ha conformado por una persona de nivel técnico y una persona de nivel administrativo.

## Reclamaciones : tipo de entidad



Fácilmente se comprende que en aquellos casos en que, sea por el recurso del órgano responsable a la resolución por silencio administrativo o por la falta de respuesta a las peticiones de alegaciones cursadas, se desconoce prácticamente por este Consejo la motivación que ha llevado al organismo o entidad responsable del acto a denegar o restringir el acceso a la información, la resolución de la reclamación es más compleja, tanto desde el punto procesal como desde el punto de vista sustantivo, que en aquellos otros en que constan expresamente los motivos o argumentaciones que justifican la decisión de instancia.

Respecto de la adscripción de mayores medios a la ORAT, ya se ha señalado –ver epígrafe correspondiente al [Eje Activa](#)– que, de acuerdo con los órganos competentes en materia de personal, se ha ampliado la RPT del Consejo con un nuevo puesto de nivel 28 que irá destinado a la Oficina.

## 2.4. Transparencia de las reclamaciones

La totalidad de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en vía del [art. 24](#) de la Ley de Transparencia puede consultarse de forma “anonimizada” en la [web del Consejo](#).

Debe señalarse que, en un esfuerzo por facilitar la búsqueda de las resoluciones, el Consejo las publica además en formato reutilizable y que permite la incorporación de filtros de búsqueda ajustados<sup>51</sup>.

<sup>51</sup> Resoluciones del año 2017 de la AGE: [http://consejodetransparencia.es/ct\\_Home/dam/jcr:454ee3cd-fb06-4242-9808-f6175dcb9a19/Resoluciones2017.xlsx](http://consejodetransparencia.es/ct_Home/dam/jcr:454ee3cd-fb06-4242-9808-f6175dcb9a19/Resoluciones2017.xlsx)

Resoluciones del año 2017 de Administraciones Territoriales: [http://consejodetransparencia.es/ct\\_Home/dam/jcr:c867568c-5469-4f09-ba8d-80b5e02e0787/ReclamacionesAATT2017\\_V2.xlsx](http://consejodetransparencia.es/ct_Home/dam/jcr:c867568c-5469-4f09-ba8d-80b5e02e0787/ReclamacionesAATT2017_V2.xlsx)



## IV. EJE COLABORA

1. [Ámbito internacional](#)
2. [Ámbito autonómico y local](#)
3. [Sociedad civil](#)

El *Eje Colabora* del Plan Estratégico 2015-2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno engloba las acciones de cooperación institucional y colaboración del organismo con otros órganos análogos (Consejos y Comisionados de Transparencia) del orden internacional y de ámbito autonómico.

Así mismo se incluyen en este Eje las acciones de cooperación que, en cumplimiento de sus funciones de promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, realiza el Consejo con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil activas en materia de transparencia y acceso a la información y con el resto de las entidades e instituciones públicas y privadas.

En este apartado de la memoria se exponen las realizadas en 2017, sistematizadas en cuatro bloques: acciones de colaboración con organizaciones y entidades de ámbito internacional de naturaleza o funciones análogas a las del Consejo; acciones de colaboración con organizaciones y entidades similares de ámbito autonómico y local; acciones de colaboración con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil y acciones de colaboración con otras instituciones y entidades públicas y privadas.

## 1. ÁMBITO INTERNACIONAL



Durante 2017, el Consejo de Transparencia ha realizado **catorce actuaciones puntuales de colaboración y cooperación institucional con organismos y organizaciones de ámbito internacional** dedicadas a materias vinculadas a la transparencia y al acceso a la información o preparatorias de las mismas.

Destacan por su interés la asistencia de representantes del Consejo al Encuentro en Berlín de Comisionados de Acceso a la Información y *Ombudsmen* (*Berlin Meeting of FOI Commissioners and Ombudsmen*), organizado en febrero por el Comisionado Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de Alemania; la asistencia igualmente de representantes del organismo a la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (*International Conference of Information Commissioner*), ICIC 2017, organizado el mes de septiembre en Manchester (Reino Unido) por las Comisionadas de Información del Reino Unido y de Escocia y la participación del Consejo en las actividades de la [Red Latinoamericana de Transparencia y Acceso a la Información](#) (RTA), especialmente al seminario y los talleres celebrados por la Red en mayo en Buenos Aires (República Argentina) y en noviembre en San Salvador (El Salvador), con la colaboración del Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina (EUROSOCIAL).

Las actuaciones se detallan en el [Anexo IV](#).

## 2. ÁMBITO AUTONÓMICO Y LOCAL



El Consejo ha participado en 2017 en **dieciséis acciones de cooperación y colaboración institucional** con Defensores del Pueblo y Consejos o Comisionados de Transparencia de ámbito autonómico y con entidades o instituciones con competencias en materia de transparencia en el ámbito autonómico y local.

Cabe destacar por su importancia la comparecencia del Consejo en el [Parlamento de Navarra](#) y la participación del Consejo en la Comisión de Seguimiento de la [Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#) y en la [Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación](#) (RED), auspiciada por la FEMP.

Todas las actuaciones realizadas en 2017 en el área de cooperación y colaboración institucional con entidades territoriales se detallan en el [Anexo IV](#).

### 3. SOCIEDAD CIVIL



En 2017 el Consejo ha promovido distintas actividades colaborativas y ha participado en diferentes iniciativas de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia o que aplican los principios y valores de esta en su actividad habitual.

En total pueden destacarse **once actividades colaborativas** en este área, entre las que puede señalarse la firma de un protocolo de colaboración con la Confederación de ONG para el DESARROLLO (CONGDE) y la Plataforma de Organizaciones de Acción Social (POAS), para la realización de eventos y actividades destinadas a fomentar la transparencia y el derecho a la información entre los asociados a ambas entidades.

Las acciones aparecen detalladas en el [Anexo IV](#).

### 4. OTRAS ACCIONES DE COLABORACIÓN

Finalmente, el Consejo de Transparencia **ha colaborado en seis ocasiones durante 2017 con distintas entidades y organizaciones públicas** en finalidades relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

Así, el Consejo **ha colaborado con el Congreso de los Diputados en dos ocasiones**, compareciendo como experto en la *Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática, la Lucha contra la Corrupción y las Reformas Institucionales y Legales* (Proyecto de Ley de Financiación de los Partidos Políticos) y en la *Comisión Constitucional* (Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción).

Así también ha firmado un **protocolo de colaboración con la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional Y Universidades del MECD** para promover la difusión, sensibilización y formación en la cultura de la transparencia entre los alumnos de Enseñanza Primaria y de Secundaria de los colegios públicos y concertados en España y sus profesores y **un convenio de colaboración con el CGPJ** para promover acciones conjuntas de formación y sensibilización en materia de transparencia.

Las actividades concretas se detallan de nuevo en el [Anexo IV](#).



## V. EJE INTERPRETA

### 1. [Recomendación sobre Agendas](#)

En torno el *Eje Interpreta* del Plan Estratégico 2015-2020 se sistematizan las actuaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dirigidas a la aclaración y fijación del alcance y contenido de las disposiciones de la Ley de Transparencia y su normativa de desarrollo.

Las más importantes son las relacionadas con la adopción de criterios para la interpretación uniforme de la Ley. Pero también se cuentan entre ellas la emisión de recomendaciones y la contestación a consultas.

Durante 2017, el Consejo no ha aprobado ningún criterio interpretativo, pero sí una recomendación.

## 1. RECOMENDACIÓN SOBRE AGENDAS



La [Recomendación 1/2017, de 23 de abril, sobre información de las Agendas de los responsables públicos](#), que impulsa la publicación proactiva de las agendas de trabajo de los miembros del Gobierno –presidente, vicepresidentes y ministros– y de los Altos Cargos de la AGE –secretarios de Estado, subsecretarios y asimilados y directores generales y asimilados– y ofrece criterios e instrucciones prácticas para verificar esta publicación.

Según se recoge en el preámbulo, la recomendación se justifica en el particular carácter de los preceptos que la Ley de Transparencia dedica a la publicidad activa.

Si bien es cierto que el contenido de las Agendas de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos no está comprendido entre los datos o informaciones que la Ley somete obligatoriamente a publicidad activa, también es cierto que sus previsiones en este punto constituyen un contenido mínimo que puede ampliarse con carácter voluntario por parte de cada uno de los sujetos obligados y que, en todo caso, debe extenderse a aquellos datos e informaciones que se soliciten con mayor frecuencia por los ciudadanos a través del ejercicio del derecho de acceso.

En este sentido, y dado que existe una importante demanda social de conocer las reuniones de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de la AGE –según se dice expresamente en el preámbulo de la Recomendación, el CTBG “ha constatado la existencia de más de 40 iniciativas en este sentido”-, el Consejo se ha visto impelido a recomendar la publicación de los mencionados datos que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 13 y el Preámbulo de la Ley de Transparencia, no hay duda de que constituyen información pública a todos los efectos.

Adicionalmente, el preámbulo de la Recomendación justifica el contenido de ésta en el hecho de que la obligación de publicar proactivamente las Agendas no es un contenido extraño a la normativa de transparencia vigente en los países de nuestro entorno y está presente en varias de las Leyes de Transparencia que las CCAA españolas han ido aprobando en uso de sus competencias de auto-organización y de regulación de las especificidades propias en materia de procedimiento administrativo.

Respecto de los criterios y consideraciones técnicas que haya que aplicar a la publicación de las Agendas, la Recomendación establece algunos, sugiriendo su implementación por los destinatarios de la iniciativa.

Así la Recomendación sugiere la conveniencia de establecer una llamada “Agenda para la Transparencia” a partir de la agenda de trabajo de los responsables públicos a que se extiende. Esta Agenda para la Transparencia debe incorporar todos los contenidos de la agenda de trabajo de los responsables que guarden relación con la rendición de cuentas y las finalidades de la Ley, esto es, la totalidad de los datos e informaciones referidas a su actividad oficial, con aplicación, en su caso, de los límites que establecen los arts. 14 y 15 de la Ley de Transparencia, interpretados de acuerdo con el criterio CI/002/2015, de 24 de junio, “Aplicación de los límites al derecho de acceso a la información”, adoptado de forma conjunta por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el CTBG.

De acuerdo con la Recomendación, la información se publicará en el Portal de la Transparencia de la AGE o en la página web institucional del organismo donde los destinatarios presten sus servicios, sugiriéndose una periodicidad semanal y el primer día, lunes, o el siguiente día hábil, de cada semana como aquellos en que se verifique de publicación.

Se recomienda que la Agenda que se publique un día determinado comprenda la totalidad de la actividad pública programada durante la correspondiente semana natural y que, en el caso en que alguna actividad programada y deba ser anulada, se especifique el cambio producido en la agenda previamente publicada.

Se sugiere que, en caso de concurrir alguno de los límites de la Ley, quede reflejada en la publicación la existencia de la actividad y, de ser posible, la motivación que justifica la aplicación de los límites.

La Recomendación se refiere también a la forma que debe revestir la publicación -clara y estructurada, en formato reutilizable, con un lenguaje fácilmente comprensible y de forma ajustada a los principios de accesibilidad universal y diseño para todos- y sugiere mantener la información en el portal o página web durante al menos un plazo de tres meses contados desde su inclusión.

Transcurrido ese plazo, la información deberá conservarse durante el período de tiempo que determine la normativa aplicable a la custodia, archivo y documentación de documentos públicos.

La Recomendación finaliza sugiriendo la oportunidad de que los órganos competentes de la AGE elaboren un modelo único de Agenda para la Transparencia y el correspondiente desarrollo informático para su aplicación automática.

A 31 de diciembre de 2017, la Recomendación no se estaba aplicando como sucede a fecha de hoy. Según información suministrada por la DGGP del actual MPTFP, Centro responsable de la política de transparencia del Gobierno, los sujetos a los que se dirige la recomendación están ultimando los desarrollos necesarios para su aplicación.

Una vez sea aplicada, y tal y como aparece previsto en el documento, el CTBG realizará en su página web un seguimiento mensual de su cumplimiento.



## VI. EJE SUPERVISA

1. [Evaluación](#)
2. [Tramitación de denuncias](#)
3. [Seguimiento](#)

En el *Eje Supervisa* del PE 2015-2020 se enmarcan las acciones de supervisión, vigilancia y control que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno está facultado para realizar.

A lo largo de 2017, las actividades realizadas en este área se han concretado en acciones de evaluación, tramitación de denuncias de ciudadanos y seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo al amparo del art. 24 de la Ley de Transparencia, que han requerido ejecución por parte de los órganos o entidades responsables de las actuaciones que han originado la reclamación de los interesados.

## 1. EVALUACIÓN



Las acciones de evaluación realizadas por el Consejo en 2017 quedan cumplidamente expuestas en la [primera parte de esta memoria](#).

Además de las reseñadas, se han continuado los trabajos relacionados con el análisis funcional y el diseño general del futuro [Sistema de Información de MESTA](#), desarrollada por la extinguida AEVAL en colaboración con este Consejo.

Las actuaciones del Consejo de Transparencia en materia de análisis y diseño del Sistema de Información y los aplicativos de MESTA se realizan en coordinación con la SGAD del hoy MPTFP, responsable del suministro a este organismo de los medios y servicios electrónicos necesarios para su funcionamiento.

## 2. TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS



En el año 2017 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha recibido 67 denuncias por parte de ciudadanos referidas a diversos incumplimientos de la Ley de Transparencia. El número de denuncias es prácticamente igual al de 2016.

Una constante que se repite respecto de años anteriores es que en numerosas ocasiones este Consejo no ha podido realizar una intervención efectiva en relación con el contenido de las denuncias, bien porque su objeto se refería a cuestiones ajenas a la transparencia o por no ser el órgano competente por razón de las Administraciones Públicas denunciadas.

No obstante, en 2017, ha habido un mayor número de denuncias sobre las cuales el Consejo ha podido entrar a considerar el fondo del asunto, 27, frente a 11 en el año 2016. Ello supone un porcentaje del 40,30%, frente al 16,67% del año anterior.

A estas 27 denuncias deben unirse otras 4, que se consideró que tenían un mejor tratamiento como reclamaciones, por lo que se dio traslado de ellas a las subdirecciones competentes: 3 a la Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales y 1 a la Subdirección General de Reclamaciones.

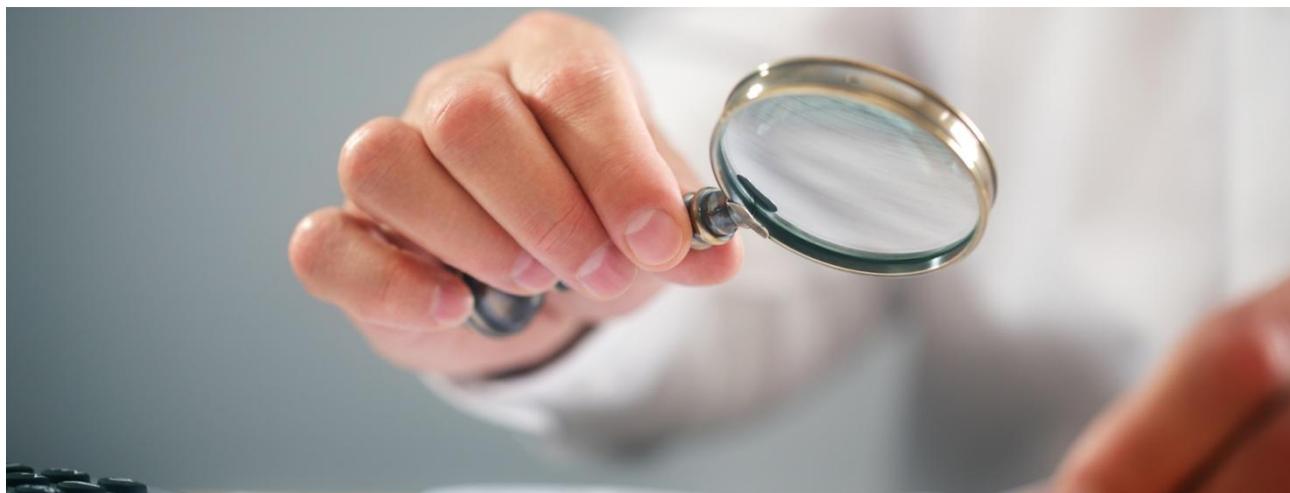
Ello supone que el Consejo pudo actuar en 31 de las 67 denuncias, un 42,27%. Porcentaje igualmente superior al 2016, en el que, aparte de las 11 denuncias en las que se intervino, en nueve ocasiones se derivó su tratamiento como reclamación. Esas 20 denuncias supusieron el 30,30% del total.

Referente al contenido de las denuncias, y dejando al margen las cuatro iniciativas reconducidas a reclamaciones, cabe destacar los siguientes datos:

De las 27 denuncias que ha conocido el Consejo, 22 correspondían a cuestiones de publicidad activa; 3 a incumplimientos a la hora de cumplir con las resoluciones dictadas respecto de reclamaciones ciudadanas presentadas; 1 a requisitos para formular solicitudes de acceso a la información pública; y 1 a incumplimientos del propio Consejo.

Con relación a las 36 denuncias restantes, en 19 casos se remitió directamente su contenido a la Comunidad Autónoma correspondiente (Comisionado o Consejo autonómico u órgano gestor responsable) y al organismo o entidad denunciada, para conocimiento y formulación de alegaciones, en su caso. Con las otras 17 denuncias, se indicó al denunciante que se dirigiera a otros órganos para ver satisfechas sus pretensiones.

## 3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO



En el ámbito del *Eje Supervisa*, la última de las actuaciones realizadas en 2017 por este Consejo es el seguimiento del cumplimiento por los organismos y entidades responsables de las resoluciones adoptadas por el organismo en relación con las reclamaciones formuladas por los ciudadanos al amparo del art. 24 de la Ley de Transparencia.

Dichos organismos y entidades responsables son, por un lado, los órganos y organismos de ámbito estatal a que alcanza la competencia revisora del Consejo –las AAI, la AGE y sus organismos vinculados y dependientes y los organismos y entidades del sector público estatal– y, por otro, los órganos, entes y EELL de aquellas CCAA que han firmado con el Consejo convenios de traslado del ejercicio de las competencias derivadas del art. 24 de la Ley.

Como el Consejo de Transparencia carece **legalmente de facultades coercitivas para exigir el cumplimiento de sus resoluciones, sus actuaciones en este ámbito se concretan en la monitorización de los actos de ejecución realizados por los sujetos responsables de las decisiones objeto de reclamación y en el envío de los oportunos requerimientos en caso de incumplimiento o cumplimiento insatisfactorio de las resoluciones.** Las actuaciones de seguimiento comprenden también la publicación en el portal web del organismo de los resultados de esta labor de monitorización, destacando a los órganos o entidades que persisten en el incumplimiento después de haber sido requeridos.

### 3.1. Ámbito estatal

De las 557 reclamaciones de ámbito estatal con entrada en 2017, a 31 de diciembre ya se habían resuelto 227 en sentido estimatorio<sup>52</sup>. De ellas, el 66,5%<sup>53</sup>, habían sido estimadas en términos que requieren ejecución por los órganos y organismos responsables de los actos objeto de reclamación. En otros casos,

<sup>52</sup> Tal y como se explica en el Eje Resuelve, de las 557 reclamaciones de ámbito estatal, a 31 de diciembre de 2017 se habían resuelto 461 el 82,8%. Y de ellas, 227 eran estimadas (un 64,12%). A 31 de marzo de 2018 ya se habían resuelto todas las reclamaciones de ámbito estatal con entrada en 2017, es decir, se habían resuelto el 100% de las reclamaciones de ámbito estatal. En esa fecha, el número de estimadas con entrada en el año 2017 era de 265.

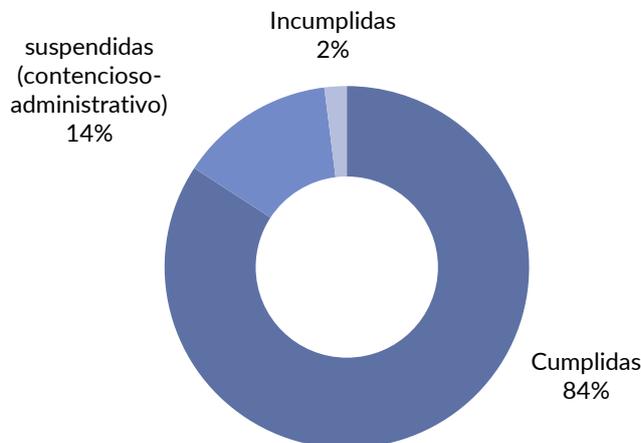
<sup>53</sup> En concreto, 151 fueron estimadas y 76 fueron estimadas por motivos formales.

la estimación se ha debido a motivos formales y no ha requerido ninguna tramitación específica para su ejecución.

- Reclamaciones iniciadas en años anteriores y en las que se dicta resolución estimatoria en el año 2017: Son 71 resoluciones<sup>54</sup>. A 31 de diciembre de 2017, 50 resoluciones habían sido cumplidas por los órganos responsables, 19 se hallaban suspendidas en su ejecución por haber sido objeto de recurso ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y 2 en las que no consta su cumplimiento.
- Reclamaciones iniciadas en el 2017 y en las que se dicta resolución estimatoria en el 2017: Son 233 resoluciones<sup>55</sup>. A 31 de diciembre de 2017, 206 de ellas (88%), habían sido cumplidas por los responsables, aunque en tres casos los términos del cumplimiento no fueran plenamente compartidos por los solicitantes de la información. De las 27 resoluciones restantes (12%), 23 se encontraban suspendidas por haber interpuesto los órganos responsables de su ejecución los correspondientes recursos contencioso-administrativos y 4 permanecían incumplidas pese a las gestiones y requerimientos efectuados por este Consejo.

En el gráfico siguiente se refleja el estado de las resoluciones estimadas de ámbito estatal a 31 de diciembre de 2017. En el gráfico se incluyen todas las resoluciones que fueron estimadas en el año 2017, incluyendo las que provienen de reclamaciones iniciadas en 2016.

### Seguimiento de las resoluciones estimadas de ámbito estatal a 31 de diciembre de 2017



El detalle del seguimiento de las resoluciones de ámbito estatal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en 2017 puede consultarse en la [página web del Consejo](#).

<sup>54</sup> Se incluyen las 4 resoluciones suspendidas.

<sup>55</sup> Se incluyen las 6 resoluciones suspendidas.

### 3.2. Ámbito autonómico y local

Durante 2017, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha dado entrada a 510 reclamaciones referidas a actos de organismos y entidades correspondientes a las CCAA que han suscrito con él convenios para el traslado del ejercicio de la competencia revisora que les atribuye del art. 24 de la Ley de Transparencia. A 31 de diciembre ya se habían firmado 129 resoluciones estimatorias<sup>56</sup>. De ellas, el 74,4%<sup>57</sup>, habían sido estimadas en términos que requieren ejecución por los órganos y organismos responsables de los actos objeto de reclamación. En otros casos, la estimación se ha debido a motivos formales y no ha requerido ninguna tramitación específica para su ejecución.

- En cuanto a las reclamaciones iniciadas en años anteriores y en las que se dicta resolución estimatoria en el año 2017 (46) a 31 de diciembre de 2017, 39 resoluciones habían sido cumplidas por los órganos responsables.

Las 7 resoluciones incumplidas corresponden a órganos o entidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2 resoluciones con núm. RT/0277/2016 y RT/0278/2016); de la Comunidad de Madrid (2 resoluciones con núm. RT/0261/2016 y RT/0304/2016 correspondientes al Ayuntamiento de Navalcarnero y la RT/0306/2016 correspondiente al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada); 1 a la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. RT/0214/2016, correspondiente al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros); y otra a la Comunidad de Cantabria (núm. RT/0216/2016, correspondiente al Ayuntamiento de Miengo).

- En relación a las reclamaciones iniciadas en el 2017 y en las que se dicta resolución estimatoria en el 2017, a 31 de diciembre del mismo año (129). 100 de ellas (77,5%), habían sido cumplidas por los responsables, aunque en tres casos los términos del cumplimiento no fueran plenamente compartidos por los solicitantes de la información. De las 29 resoluciones restantes (22,5%), 3 se encontraban suspendidas por haber interpuesto los órganos responsables de su ejecución los correspondientes recursos contencioso-administrativos, 4 estaban en período de cumplimiento y 22 habían sido incumplidas por los órganos o entidades responsables.

En el [Anexo V](#) se recogen las resoluciones incumplidas.

---

<sup>56</sup> Tal y como se explica en el Eje Resuelve, de las 510 reclamaciones de las Administraciones Territoriales, a 31 de diciembre de 2017 se habían resuelto 257 el 50,39%. Y de ellas, 129 eran estimadas (un 70,49%). A 31 de agosto de 2018 ya se habían resuelto todas las reclamaciones de las Administraciones Territoriales con entrada en 2017, es decir, se habían resuelto el 100%. En esa fecha, el número de estimadas con entrada en el año 2017 era de 279.

<sup>57</sup> En concreto, 96 fueron estimadas y 33 fueron estimadas por motivos formales.

### 3.3. Suspensión de la ejecución

Al margen de los casos de incumplimiento de la ejecución de las resoluciones adoptadas por este Consejo en vía de reclamación del art. 24 de la Ley de Transparencia, tanto en el ámbito del Estado como en el autonómico y local se detectan varios casos en que la ejecución ha quedado suspendida por haber interpuesto el órgano responsable un recurso contencioso-administrativo contra la misma.

En estos casos, la suspensión se ha acordado por este Consejo a instancias del órgano jurisdiccional encargado de la resolución del recurso como medida cautelar para garantizar el resultado del mismo. Es evidente que si no se acordara la suspensión y, en consecuencia, llegara a verificarse el acceso del interesado a la información solicitada en instancia, el resultado del recurso quedaría comprometido desde el inicio.

Durante 2017, 40 resoluciones del Consejo han quedado suspendidas<sup>58</sup>: 35 de ámbito estatal y 5 de ámbito territorial. De estas últimas, 3 fueron posteriormente declaradas ejecutivas por haber desistido el órgano responsable del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

En el [Anexo VI](#) se incluyen estas 40 resoluciones cuya ejecución ha quedado suspendida a consecuencia de la interposición de recurso por el órgano responsable.

---

<sup>58</sup> Durante el año 2017 se recibieron en el Consejo 52 recursos contenciosos-administrativos de los que 44 son de ámbito estatal y 8 de ámbito autonómico y local. De esos 52 recursos, 40 son interpuestos por organismos públicos.



## VII. EJE FORMA

### 1. Acciones de formación y sensibilización

En el *Eje Forma* del PE 2015 se integran las acciones de formación promovidas por este junto con las actividades formativas promovidas por otros órganos o entidades en que representantes del organismo han participado como docentes.

## 1. ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



Durante 2017, el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha promovido o participado en cuarenta y ocho acciones formativas.**

De estas cuarenta y ocho acciones, quince (31,3%) han ido dirigidas a programas de formación permanente de funcionarios y empleados públicos de Entidades Locales (EELL), sector prioritario para este Consejo atendiendo a la situación y dificultades propias de Ayuntamientos y otras entidades de pequeño tamaño.

Junto a estas pueden destacarse las seis acciones realizadas en colaboración con CCAA, que si bien han ido primordialmente dirigidas a personal propio de estas han congregado también a personal de las EELL correspondientes a los respectivos ámbitos territoriales.

En el [Anexo VII](#) se detalla la totalidad de las acciones formativas realizadas por el Consejo. Como puede comprobarse, en siete ocasiones las acciones han sido coordinadas con Universidades y en cinco con asociaciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Entre las promovidas por el Consejo y Centros de Formación de empleados públicos o instituciones públicas, destacan las acciones realizadas en colaboración con el [Consejo General del Poder Judicial](#) en cumplimiento del convenio de que se hace mención en el epígrafe de esta memoria correspondiente al [Eje Colabora](#).



## VIII. EJE COMUNICA

1. [Medios de comunicación](#)
2. [Página web](#)
3. [Redes sociales](#)
4. [Actividades de difusión](#)

Este séptimo *Eje de actuación del PE 2015* articula dos tipos de actuaciones del organismo con una finalidad común: la de promover e impulsar el conocimiento y la aplicación de los valores y principios de la transparencia y el acceso a la información pública –la llamada “cultura de la transparencia”– tanto en el sector público como en el ámbito de la ciudadanía y la sociedad civil.

Las dos clases de actuaciones son las siguientes:

- Acciones de comunicación, implementadas en el ámbito de los medios de comunicación tanto tradicionales –prensa, radio, televisión– como digitales (comunicación web, redes sociales, etc.) y
- Acciones de difusión, consistentes en la participación o promoción de eventos, coloquios, jornadas, mesas redondas, foros de debate, etc. vinculados a la promoción de la transparencia o a la sensibilización o divulgación de los valores propios de esta.

## 1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN



A lo largo de 2017 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha realizado doce acciones puntuales de colaboración o participación en medios de comunicación.

Las acciones quedan detalladas en la siguiente tabla. Diez de ellas han consistido en entrevistas concedidas a diferentes medios, tanto en prensa escrita y diarios digitales como en radio y televisión. Las dos restantes consisten en artículos de la presidenta del organismo en un blog propio de un medio digital.

NÚM.	FECHA	MEDIO	ACTUACIÓN	PARTICIPAN
1	17/01/2017	Radio Nacional de España	Entrevista Programa "24 horas"	Presidenta
2	02/02/2017	Diari Ara	Entrevista	Presidenta

3	12/02/2017	The Huffington Post	Blog Artículo "La transparencia a examen"	Presidenta
4	27/02/2017	El Economista	Entrevista	Presidenta
5	27/03/2017	Radio Nacional de España	Entrevista Programa: "España vuelta y vuelta"	Presidenta
6	02/04/2017	La Sexta Televisión	Entrevista Programa "El Objetivo"	Presidenta
7	06/04/2017	The Economy Journal	Entrevista	Presidenta
8	22/04/2017	Radio Nacional de España Radio 5	Entrevista Programa: "Parlamento"	Presidenta
9	19/06/2017	Revista Auditoría Pública	Entrevista	Presidenta
10	18/07/2017	The Huffington Post	Blog Artículo "Evaluación de la Transparencia"	Presidenta
11	08/11/2017	Televisión Española	Entrevista Canal Parlamento	Subdirector General de Transparencia
12	27/11/2017	M21 Radio Madrid	Entrevista en el programa "La lupa cultural"	Subdirectora General de Reclamaciones

Además, durante 2017 se han difundido dieciséis notas de prensa y dos convocatorias de prensa correspondientes a dos actos relevantes: en abril, la presentación del [primer ranking oficial de transparencia](#) y; en septiembre, por la [mesa redonda: "más transparencia para más democracia"](#) con motivo del derecho a saber.

Tanto las entrevistas como los artículos y notas de prensa pueden consultarse en el [portal web del Consejo](#).

## 2. PÁGINA WEB



Durante el año 2017 se han llevado a cabo varias mejoras en la [página web del Consejo](http://www.consejodetransparencia.es) tanto a nivel técnico como de contenidos.

A principio de año se incluyó una mejora visual, creando “áreas destacadas” con imágenes y texto en las páginas relevantes de primer y segundo nivel.



*Ejemplo de áreas destacadas del menú “El Consejo” para acceder a las opciones de segundo nivel*

En la home se realizaron los siguientes cambios:

- Se incluyó que la imagen del carrusel fuera también un enlace para facilitar la navegación así como la inclusión de vídeos que llevaran directamente a su reproducción.

- Se mejoraron visualmente las áreas destacadas que hay debajo del carrusel.
- Se añadió el *timeline* de Twitter a la derecha de la página.

En el mes de octubre se subió a producción el cambio a una **nueva versión del editor de contenidos**, concretamente se actualizó a la versión 5.3 de Magnolia. Además de las mejoras en el entorno de edición y las que aporta la nueva versión del CMS, se incluyó la integración con el [Observatorio de Accesibilidad de la AGE](#) y se mejoraron algunos aspectos de la accesibilidad como por ejemplo, incluir atajos de teclado para facilitar la navegación a través del portal.

Aprovechando el cambio de versión y, con el objetivo de mejorar la navegación y la experiencia de usuario, se decidió **reorganizar todos los menús de la página** así como el almacén de archivos del editor. Los menús de primer nivel no estaban equilibrados y el orden en el mapa web carecía en algunos casos de coherencia. Esta reorganización se llevó a cabo durante el mes de noviembre y diciembre. Además, se preparó el buscador para los nuevos menús y se tradujeron los nuevos comandos a las cuatro lenguas cooficiales y al idioma inglés.

Cabe destacar como mejora la inclusión de **nuevas páginas webs** con información relevante sobre nuestra actividad. En concreto, se creó [una página con todos los datos y estadísticas](#) de las reclamaciones del Consejo. Además, se revisó y mejoró la información facilitada en nuestro [portal de transparencia](#).

Durante el año 2017 se han redactado para la [hemeroteca de la web](#) setenta noticias sobre temas de actualidad del Consejo; semanalmente se han publicado [las agendas](#) de la presidencia y de las subdirecciones del Consejo; y, mensualmente se han divulgado las [estadísticas de nuestra actividad](#), las [resoluciones a las reclamaciones que se reciben](#) y los [recursos judiciales](#) contra resoluciones del Consejo.

La página ha sido objetivo de 98.251 sesiones de consulta durante el año 2017, en el curso de las que se han realizado casi 460.000 visitas a sus distintos apartados. En la tabla siguiente se desglosan las estadísticas de uso de la página, el flujo mensual de las visitas y las páginas más visitadas.

Meses	Sesiones	Usuarios	Número de visitas a páginas	Páginas / Sesión	Porcentaje de rebote
<b>Enero</b>	6689	4347	31804	4,75	40,29%
<b>Febrero</b>	8789	5771	42724	4,86	40,82%
<b>Marzo</b>	10018	6384	44188	4,41	46,19%
<b>Abril</b>	8832	5489	39281	4,45	44,76%
<b>Mayo</b>	8867	5550	41183	4,64	43,09%
<b>Junio</b>	7155	4528	34159	4,77	43,03%

<b>Julio</b>	7140	4728	31476	4,41	47,25%
<b>Agosto</b>	4564	3053	21326	4,67	45,16%
<b>Septiembre</b>	7082	4732	32807	4,63	46,61%
<b>Octubre</b>	9138	5965	51435	5,63	45,82%
<b>Noviembre</b>	14271	10461	59558	4,17	48,81%
<b>Diciembre</b>	5706	3585	29579	5,18	40,01%
<b>Total</b>	<b>98251</b>	<b>64593</b>	<b>459520</b>	<b>4,68</b>	<b>44,72%</b>

#### Páginas más visitadas

<b>Página</b>	<b>N° de visitas a páginas</b>	<b>N° de páginas vistas únicas</b>	<b>Porcentaje de rebote</b>	<b>Porcentaje de salidas</b>
<b>Home</b>	62310	43768	25,55%	25,60%
<b>El Consejo</b>	13341	9851	39,74%	25,94%
<b>Reclamaciones resueltas</b>	13306	7791	13,62%	4,11%
<b>Documentación</b>	11956	8118	17,02%	4,09%
<b>Criterios</b>	11338	8825	64,45%	43,61%
<b>Organización</b>	10670	4872	32,55%	5,86%
<b>Reclamaciones</b>	9179	6476	19,68%	8,78%
<b>/error/error404.html</b>	8942	5729	56,09%	42,44%
<b>/ct_Home/consejo/enlaces_interes.html</b>	8888	5100	45,06%	14,31%
<b>Reclamaciones AGE</b>	8251	4997	16,99%	2,96%
	<b>459520</b>	<b>321228</b>	<b>44,72%</b>	<b>21,38%</b>

### 3. REDES SOCIALES



Debido a la falta de medios, el año 2017 ha supuesto que no se atendieran las redes sociales de la misma forma que en años anteriores. Durante el año 2016 había dos personas en el departamento de comunicación y una de ellas dejó en enero de prestar servicios para el Consejo. Eso supuso que el trabajo que hacían dos personas, durante el 2017 la ha tenido que desarrollar una sola persona que se ocupa de la página web, la relación con los medios de comunicación, la imagen institucional y todas las redes sociales.

Por eso, se centró la actividad en Twitter y se mantuvo en el resto de canales.

Meses	Impresiones	Visitas perfil	Tweets	Menciones	Nuevos seguidores	Tasa de interacción
Enero	65600	5666	45	229	150	1,8%
Febrero	47900	4148	43	278	119	1,8%
Marzo	127200	8571	111	346	166	1,7%
Abril	101300	8610	54	448	148	1,6%
Mayo	80800	8918	82	358	71	1,4%
Junio	79700	5636	69	417	86	1,6%
Julio	50100	2999	39	228	123	1,3%
Agosto	18400	1278	1	86	58	1,4%
Septiembre	66900	4092	45	249	94	1,6%
Octubre	61300	3255	27	398	128	1,1%
Noviembre	175300	14600	43	631	300	1,9%
Diciembre	69500	2241	19	233	83	1,2%

## 4. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN



Dentro de las actividades de difusión realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno cabe diferenciar dos grupos:

- Las destinadas al ámbito nacional, tanto promovidas por él mismo como por otras entidades o sujetos
- Las de ámbito internacional, diferenciando igualmente las promovidas por el organismo de las que suponen una participación de este en actuaciones impulsadas por ajenos.

### 4.1. Actividades de ámbito nacional

#### Promovidas por el Consejo

Durante el año 2017, el Consejo de Transparencia ha promovido y organizado seis acciones específicas de divulgación y sensibilización en materia de transparencia y acceso a la información. Todas las actuaciones aparecen detalladas en el [Anexo VIII](#).

Entre ellas se cuentan los Coloquios sobre Transparencia (números I, II y III) que, cada uno dentro de su correspondiente temática, han tenido un importante seguimiento tanto en forma presencial como a través de Internet. Así mismo se consideran también los eventos conmemorativos promovidos con ocasión de la celebración del Día Internacional del Derecho a Saber (Mesa redonda y concurso infantil y juvenil).

#### Promovidas por otras entidades

Durante 2017 el Consejo de Transparencia ha participado en treinta eventos de difusión de la cultura de la transparencia, organizados y promovidos por otras entidades y organizaciones.

Entre ellos destacan los Diálogos sobre Cumplimiento (Compliance) que organiza y dinamiza la CNMC, el VII Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS), que organizan el Club de Innovación y la FNMT-RCM y la II Cumbre Corporativa de Transparencia, impulsada por la Entidad Kreab España.

Todos los eventos, foros de difusión, etc. en que ha participado el Consejo durante el mencionado ejercicio aparecen en el [Anexo VIII](#).

## 4.2. Actividades de ámbito internacional

### Promovidas por el Consejo

En 2017, el Consejo ha promovido una importante actividad de orden internacional, vinculada directamente con la divulgación en materia de transparencia

Se trata de la organización de un panel titulado: “*Evaluando la transparencia: una perspectiva comparada*” en el [XXII Congreso Internacional sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública](#) organizado en Madrid por el Centro Latino de Administración para el Desarrollo (CLAD) en colaboración con el INAP.

El panel, que tuvo lugar el día 11 de noviembre, se incardinaba en el área temática “*Gobierno abierto desde la perspectiva de la transparencia, la tecnología, la participación ciudadana, la colaboración y las redes sociales en la gestión pública*” del Congreso y contó con la participación del subdirector general de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo, la presidenta de la antigua Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México.

### Promovidas por otras entidades

En 2017, el Consejo ha participado en doce actividades de índole internacional, vinculadas a la sensibilización y divulgación de la transparencia y sus principios y valores. También pueden consultarse en el [Anexo VIII](#).



## IX. EJE RINDE

1. [Memoria de actividades 2016](#)
2. [Rendición de cuentas](#)
3. [Portal de Transparencia](#)

En el *Eje Rinde* del Plan Estratégico 2015 se incardinan las actuaciones de este relacionadas con la rendición de cuentas y la *accountability* de su actividad.

Las más importantes actuaciones de rendición de cuentas del Consejo en 2017 son las siguientes:

## 1. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2016

Por las dificultades habidas durante el año para constituir válidamente la [Comisión de Transparencia y Buen Gobierno](#), órgano al que corresponde aprobar la Memoria de Actividades del Consejo para cada ejercicio económico, la Memoria correspondiente a 2016 no pudo ser aprobada antes de 31 de diciembre de 2017.

El documento fue aprobado y remitido a las Cortes Generales en los primeros meses del ejercicio 2018.

Puede consultarse en la [página web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#).

## 2. RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

En julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la [Resolución de 11 de julio de 2017, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#), por la que se hacían públicas las cuentas anuales del organismo en el ejercicio 2016 y el correspondiente informe de auditoría emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

En el último apartado, denominado *Opinión*, de dicho informe se recoge la conclusión de los auditores:

*“En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo”.*

## 3. PORTAL DE TRANSPARENCIA

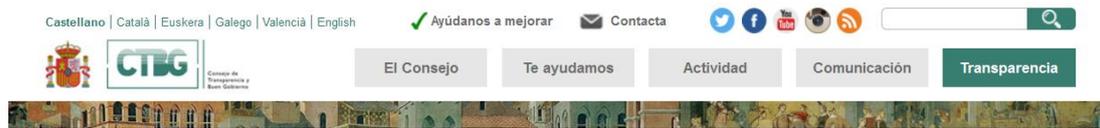
Como ya sucedía en ejercicios anteriores, en 2017 el [Portal de Transparencia](#) de la página web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha incorporado a sus contenidos algunos datos e informaciones no requeridos obligatoriamente por las normas de la Ley de Transparencia sobre publicidad activa. Desde este punto de vista, el Consejo añade un “plus” de cumplimiento al estricto cumplimiento de la norma legal y se sitúa en el nivel de algunas normas autonómicas sobre transparencia y de las recomendaciones de las principales organizaciones y asociaciones de transparencia de la sociedad civil, favoreciendo una mayor rendición de cuentas.

Entre estas informaciones se cuentan las siguientes:

- [Código ético](#) del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

- [Viajes y gastos](#) de desplazamiento de la presidenta y del equipo directivo del Consejo

Fuera del Portal de Transparencia, se publican también otros datos o informaciones no obligatorios como las [agendas](#) de trabajo de la presidenta y los miembros del equipo directivo. En un lugar muy visible (home).



Transparencia > Portal de Transparencia

## Transparencia

**Portal de Transparencia**

- > Información institucional, organizativa y de planificación
- > Información de relevancia jurídica
- > Información económica, presupuestaria y estadística

Transparencia en España

## Portal de Transparencia



Estás en el Portal de Transparencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno [▶▶](#), en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno publicamos de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

A esta información se le aplican los límites contenidos en el artículo 15 de la Ley 19/2013, [▶▶](#) los derivados de la protección de datos de carácter personal. De acuerdo con ello, la información que contiene datos especialmente protegidos, se hace pública previa disociación de los mismos.

### *Portal de Transparencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno*

## X. CONCLUSIONES

Para concluir esta segunda parte de la Memoria de Actividades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para 2017, queda resaltar únicamente, a modo de conclusiones o consideraciones finales, las cuestiones más relevantes que se suscitan a partir de la exposición de las principales actuaciones del organismo y que han quedado, al menos, enunciadas en las páginas precedentes.

### Dotación de personal

**La insuficiencia de la dotación de recursos humanos con que cuenta el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, constituye una de las principales debilidades del organismo.**

Como se ha señalado en el *Eje Activa*, el Consejo contaba a 31 de diciembre de 2017 con una RPT de veintiún puestos de trabajo, de los que tres se encontraban a dicha fecha vacantes al estar sus titulares en diversas situaciones de permiso reglamentario. De este modo, al cierre del ejercicio la dotación real de efectivos del organismo era de dieciocho personas, prácticamente igual a la existente a 31 de diciembre de 2016.

Esta dotación es notoriamente insuficiente para que el Consejo realice con plena efectividad y eficacia las funciones que legalmente tiene encomendadas. Como ya se señalaba en la Memoria 2016, *“objetivamente, para cualquier observador o analista especializado en recursos humanos y cargas de trabajo, esta dotación resultaría insuficiente para cualquier organismo público con las funciones y competencias atribuidas al CTBG”*.

La falta de personal ha obligado al Consejo a establecer prioridades entre las tareas y actividades que tiene asignadas y a concentrar los recursos disponibles en el desarrollo de las consideradas más relevantes. Como consecuencia, la realización de determinadas actuaciones del Consejo y la consecución de algunos de los retos y objetivos establecidos en su Plan Estratégico para el quinquenio 2015-2020 se han visto durante 2017 inevitablemente limitados o demorados en el tiempo o no se han podido abordar con las necesarias eficiencia y efectividad.

Entre estas actividades –algunas se han mencionado en los epígrafes precedentes– se cuentan algunas tan importantes como:

- la evaluación del cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos de carácter privado (partidos políticos, organizaciones profesionales y personas físicas y jurídicas subvencionadas por las Administraciones Públicas);
- el control y seguimiento del cumplimiento de las resoluciones del Consejo por los organismos destinatarios;
- el desarrollo de las herramientas informáticas necesarias para la aplicación de la metodología MESTA;
- el desarrollo de la sede electrónica del Consejo y la aplicación de instrumentos de administración digital a la tramitación de las resoluciones;
- la creación de una base de datos de normativa, jurisprudencia y resoluciones administrativas en materia de acceso a la información;
- el establecimiento de un buscador electrónico de resoluciones;
- el desarrollo de cursos *on-line* masivos y abiertos (MOOCS) en materia de transparencia para las plataformas electrónicas de los centros universitarios o de formación de empleados públicos;
- dentro del ámbito de la comunicación, la publicación de la revista del Consejo o la intensificación de nuestra presencia en las redes sociales.

Así mismo, la necesidad de establecer prioridades en las acciones del CTBG y de administrar eficientemente los recursos humanos a su disposición, ha impactado desfavorablemente en el desarrollo de otras tareas de carácter interno como la planificación estratégica de su actividad, la creación de un cuadro de mandos para el seguimiento electrónico de su desempeño o la aprobación de su reglamento de régimen interior.

Es cierto que durante 2017 la RPT del CTBG ha aumentado un puesto de nivel 28 y que durante 2018, una vez finalizados los correspondientes procesos selectivos, aumentará en otros dos puestos, funcionarios de nuevo ingreso de Cuerpos del Grupo A2. Pero es evidente también que la situación no puede solucionarse exclusivamente mediante refuerzos puntuales sino que requiere de una reconsideración general.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que durante 2017 se ha producido un importante cambio normativo, la aprobación de la reciente *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (LCSP), cuyo art. [154.7](#) atribuye una nueva función al Consejo, que se suma a las que actualmente tiene encomendadas: la de informar preceptivamente y en plazo de diez días, sobre la prevalencia o no del derecho de acceso a la información pública respecto de las decisiones de los órganos de contratación de no publicar en los anuncios de formalización de los contratos alguno o algunos de los datos requeridos por la Ley.

Aunque la plena vigencia de esta norma no se produce hasta primeros de marzo de 2018 y aunque razonablemente el Consejo no deberá empezar a emitir sus informes hasta el segundo semestre de dicho año –la norma es aplicable exclusivamente a licitaciones concluidas–, es evidente que la asunción de un nuevo cometido por el CTBG aumenta su carga de trabajo y, consecuentemente, incide desfavorablemente en sus ya perentorias necesidades de personal.

Por otra parte, y en esta misma línea de nuevas funciones asumidas por el CTBG, hay que destacar que en 2016 tuvo entrada en el Congreso de los Diputados una *Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los*

*Denunciantes*, actualmente en trámite en la Comisión Constitucional, que, entre otras cuestiones, prevé la incorporación a la Ley de Transparencia de un nuevo Título IV, “*Régimen de los lobistas y los lobbies*”, y encomienda al Consejo la gestión del futuro Registro administrativo de Lobbies y Lobistas y el control de las obligaciones adquiridas por estos y de los deberes de los altos cargos, los máximos responsables y los funcionarios del ámbito estatal respecto de lobbies y lobistas inscritos.

Es evidente que la PDL que acaba de citarse no es aún una norma aplicable y constituye únicamente una posibilidad de futuro, pero es claro también que representa una opción legislativa ampliamente compartida por responsables políticos, medios de comunicación, doctrina científica y sociedad civil, que, a corto o a medio plazo, terminará por plasmarse en una norma positiva.

Considerando lo dicho hasta ahora, parece claro que para garantizar el adecuado cumplimiento por el CTBG de sus actuales funciones y su capacidad para abordar eficazmente las que pueden serle asignadas en el futuro, debe reconsiderarse a corto plazo su dotación de efectivos e incrementar los recursos asignados en la medida requerida por sus necesidades. En este sentido, y a reserva de los estudios y evaluaciones que puedan realizarse, puede señalarse como criterio indicativo que, según los estudios realizados en el ámbito interno del Consejo, sería necesario, cuando menos, duplicar su situación actual.

## Cumplimiento de las resoluciones del Consejo

Como se ha indicado en [Eje Supervisa](#), existen casos puntuales en que el cumplimiento por los sujetos afectados de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación **resulta problemática y exige de los servicios de este Consejo una labor de monitorización y seguimiento que concentra una serie de recursos y esfuerzos** que, teniendo en cuenta lo dicho en el apartado anterior de estas conclusiones, podría destinarse a otras tareas y áreas de actividad y

mejorar consecuentemente la eficacia y los resultados de la gestión del organismo.

Los casos de incumplimiento o cumplimiento parcial se concentran mayoritariamente en la esfera local aunque también se produce en el ámbito de la AGE y los organismos estatales.

A juicio de este Consejo, sería necesaria una mayor colaboración en este punto de los organismos implicados y la realización de campañas de difusión y concienciación a nivel de los responsables públicos del sentido y objetivos de la política pública de transparencia y de su carácter vinculante para las Administraciones Públicas y el resto de los sujetos obligados por la Ley.

## Recursos contencioso-administrativos

Un capítulo adicional en la cuestión del cumplimiento de las resoluciones del CTBG por los sujetos afectados lo constituye el **elevado número de organismos públicos de ámbito estatal que, antes que cumplirlas en sus términos, deciden impugnarlas ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

Como se ha visto en el [Eje Resuelve](#) durante 2017 tuvieron entrada 1067 reclamaciones. En relación a las resoluciones correspondientes<sup>59</sup>: 544 fueron resoluciones estimadas<sup>60</sup> en términos que requieren ejecución por parte de los órganos, organismos y entidades responsables. De estas resoluciones, 49<sup>61</sup> fueron objeto de recurso contencioso-administrativo y han quedado, consecuentemente, suspendidas en su

<sup>59</sup> Tal y como se explica en el Eje Resuelve, estas resoluciones corresponden a las reclamaciones con entrada en el año 2017. Algunas se resolvieron durante los primeros meses del año 2018. A 31 de diciembre de 2017 se habían resuelto un 67,2% (718).

<sup>60</sup> De esas 544, 265 son de ámbito estatal y 279 de ámbito autonómico y local.

<sup>61</sup> En este cómputo no se incluyen los recursos contencioso-administrativos que tuvieron lugar en el año 2017 pero con resoluciones del año 2016. Se tiene en cuenta solo los recursos judiciales interpuestos en reclamaciones con entrada en el año 2017. De esos 49, 40 son de ámbito estatal y 9 de ámbito autonómico y local.

cumplimiento<sup>62</sup>. En términos porcentuales, el 11% de las resoluciones de ámbito estatal (de acuerdo con DGGP “no cabe hablar de un 15% de las resoluciones de ámbito estatal sujetas a cumplimiento de los órganos responsables ya que de los 40 recursos, 12 han sido planteados por particulares. El porcentaje sería de 11%: 28 recursos frente a 265 resoluciones que requieren ejecución de los órganos responsables”) y el 3% de las resoluciones de ámbito territorial del Consejo sujetas a cumplimiento por los órganos responsables han sido no solamente incumplidas en 2017 sino que han sido objeto de impugnación jurisdiccional.

Como es obvio, este Consejo no ostenta el monopolio del acierto ni del conocimiento jurídico y es legítimo que los organismos llamados a ejecutar sus resoluciones discrepen del razonamiento que les sirve de base. Pero, especialmente en el caso de la AGE y los organismos y entidades de ámbito estatal, la magnitud de la tasa de discrepancia –que en algunos supuestos, como en el de la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE), alcanza al 100% de las resoluciones– es suficientemente significativa como para justificar un análisis detallado de las motivaciones de la conflictividad y la búsqueda de alternativas y soluciones que contribuyan a su superación.

A reserva de la realización de este estudio y en este apartado de conclusiones, este Consejo quiere únicamente dejar apuntada la existencia de esta particular problemática relativa al cumplimiento de sus resoluciones y solicitar de los órganos y entidades emplazados a ejecutar sus actos el mayor grado de colaboración y compromiso con los objetivos de la política de transparencia y la garantía del derecho de acceso a la información.

Queda por señalar únicamente, en relación con este tema, que **el aumento de la conflictividad procesal frente a las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno está incidiendo desfavorablemente en el funcionamiento de este** pues la necesidad de acudir a Letrados particulares

<sup>62</sup> 40 de ámbito estatal y 9 de ámbito territorial.

para abordar su defensa en juicio –que se produce inevitablemente cuando a la Abogacía del Estado le es inviable representar procesalmente a este organismo por encargarse de la defensa de otro Ministerio u organismo– está generando una importante carga financiera para su presupuesto de gastos y una detracción de recursos que podrían dedicarse a otros finalidades.

Únicamente en 2017 el gasto de este CTBG en servicios jurídicos de particulares ha superado los 37.000 euros.

Es evidente que, una vez demandado judicialmente, el CTBG podría evitar el proceso y el gasto correspondiente allanándose a las pretensiones de la otra parte o absteniéndose de comparecer. Pero esta no parece una posición a considerar en estos momentos iniciales de despliegue de la política pública de transparencia, máxime cuando entre los fines legales y estatutarios del organismo se encuentra el impulso de la transparencia y el acceso a la información.

## Índice de acrónimos

AAI	Autoridades Administrativas Independientes
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AGE	Administración General del Estado
BNDS	Base Nacional de Datos de Subvenciones
CCAA	Comunidades Autónomas
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
Comisión TBG	Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
CTBG, Consejo	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
DGGP	Dirección General de Gobernanza Pública
EELL	Entidades Locales
EPES	Entidades públicas empresariales
Estatuto CTBG	Estatuto del CTBG, aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INVENTE	Inventario de Entes del Sector Público
INVESPE	Inventario de Entes del Sector Público Estatal
Ley de Transparencia	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Memoria 2016	Memoria del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para el ejercicio 2016
LPACAP	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
MESTA	Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública
MHAC	Ministerio de Hacienda
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MPRCI	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
MPTFP	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
OCI	Oficina de Conflictos de Intereses
ORAT	Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
PCSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
PE 2015	Plan Estratégico 2015-2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
PG 2017	Presupuesto de Gastos del CTBG para 2017
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Portal AGE	Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado creado por el art. 10 de la Ley de Transparencia
RPT	Relaciones de puestos de trabajo
SGAD	Secretaría General de Administración Digital



**Anexos**

## Anexo I. Relación de organizaciones y entidades del sector público estatal evaluadas por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en 2017

Nombre del organismo	Adscripción
<b>Agencias Estatales</b>	
1 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	MAEC
2 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	MSSSI
3 Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)	MECD
4 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE)	MPRE
5 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC)	MINECO
6 Agencia Estatal de Investigación, M.P. (AEI)	MINECO
7 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	MAPAMA
8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	MFOM
9 Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)	MFOM
<b>Empresas Públicas Empresariales</b>	
1 ADIF Alta Velocidad	MFOM
2 Administración Infraestructuras Ferroviarias	MFOM
3 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	MINECO
4 Consorcio Compensación Seguros	MINECO
5 EPE Instituto Diversificación y Ahorro Energía	MINETAD
6 EPE Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	MFOM
7 ENAIRE EPE	MFOM
8 EPE Red.es	MINETAD
9 EPE RENFE Operadora	MFOM
10 Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (F.N.M.T.)	MINHAFP
11 Ices España Exportación e Inversiones, E.P.E, M.P. (ICEX)	MINECO
12 Instituto de Crédito Oficial (ICO)	MINECO
13 Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES)	MFOM
<b>Organismos Autónomos</b>	
1 Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A. (AICA)	MAPAMA
2 Biblioteca Nacional de España	MECD
3 Centro de Estudios Jurídicos	MJUS
4 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	MPREAT

5	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas (CEDEX)	MFOM
6	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P. (CIEMAT)	MINECO
7	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	MPREAT
8	Centro Español de Metrología	MINETAD
9	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	MFOM
10	Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.	MAPAMA
11	Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.	MAPAMA
12	Confederación Hidrográfica del Ebro, O.A.	MAPAMA
13	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.	MAPAMA
14	Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A.	MAPAMA
15	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.	MAPAMA
16	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.	MAPAMA
17	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.	MAPAMA
18	Confederación Hidrográfica del Tajo, O.A.	MAPAMA
19	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	MPREAT
20	Consejo de la Juventud de España	MSSSI
21	Consejo Superior de Deportes (CSD)	MECD
22	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA)	MAPAMA
23	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	MEYSS
24	Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA)	MAPAMA
25	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	MINT
26	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	MINECO
27	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	MINHAFP
28	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	MECD
29	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	MSSSI
30	Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. (ISCIII)	MINECO
31	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	MINETAD
32	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)	MINDEF
33	Instituto Español de Oceanografía, O.A., M.P. (IEO)	MINECO
34	Instituto Geológico y Minero de España, O.A., M.P. (IGME)	MINECO
35	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	MINHAFP
36	Instituto Nacional de Estadística (INE)	MINECO
37	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P. (INIA)	MINECO

<b>38</b>	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	MECD
<b>39</b>	Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, O.A., M.P. (INSSBT)	MEYSS
<b>40</b>	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA)	MINDEF
<b>41</b>	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A.	MINETAD
<b>42</b>	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	MINDEF
<b>43</b>	Jefatura Central de Tráfico	MINT
<b>44</b>	Mancomunidad de los Canales del Taibilla, O.A.	MAPAMA
<b>45</b>	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	MINHAFP
<b>46</b>	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	MJUS
<b>47</b>	O.A. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)	MSSSI
<b>48</b>	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura	MECD
<b>49</b>	O.A. Organización Nacional de Trasplantes	MSSSI
<b>50</b>	O.A. Real Patronato sobre Discapacidad	MSSSI
<b>51</b>	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.	MINETAD
<b>52</b>	Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	MECD
<b>53</b>	Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos	MINHAFP
<b>54</b>	Organismo Autónomo Instituto de la Juventud (INJUVE)	MSSSI
<b>55</b>	Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)	MAPAMA
<b>56</b>	Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	MECD
<b>57</b>	Parque Móvil del Estado	MINHAFP
<b>58</b>	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	MEYSS
<b>59</b>	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	MECD

## Anexo II. Eje Activa. Ejecución del presupuesto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para 2017

	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Total	Remanente	Ejecución	Total (miles €)
100	00	Retribuciones básicas		106.360,00	92.196,48	14.163,52	86,68%	92,20
<b>ART. 10</b>	<b>Altos Cargos</b>	<b>106.360,00</b>	<b>0,00</b>	<b>106.360,00</b>	<b>92.196,48</b>	<b>14.163,52</b>	<b>86,68%</b>	<b>92,20</b>
120	00	Sueldos del grupo A		126.470,00	95.034,24	31.435,76	75,14%	95,03
120	01	Sueldos del grupo B		36.040,00	22.125,50	13.914,50	61,39%	22,13
120	02	Sueldos del grupo C		45.930,00	39.663,54	6.266,46	86,36%	39,66
120	03	Sueldos del grupo D		35.960,00	33.404,94	2.555,06	92,89%	33,40
120	05	Trienios		62.130,00	51.555,45	10.574,55	82,98%	51,56
120	06	Pagas extraordinarias		63.760,00	54.424,77	9.335,23	85,36%	54,42
121	00	Complemento de destino		159.020,00	146.445,11	12.574,89	92,09%	146,45
121	01	Complemento específico		288.910,00	262.925,07	25.984,93	91,01%	262,93
121	03	Otros complementos	-72.911,00	62.689,00	0,00	69.184,00	0,00%	0,00
<b>ART. 12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>953.820,00</b>	<b>-72.911,00</b>	<b>880.909,00</b>	<b>705.578,62</b>	<b>175.330,38</b>	<b>80,09%</b>	<b>705,58</b>
150		Productividad	72.911,00	228.181,00	226.154,32	2.026,68	99,11%	226,15
<b>ART. 15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>155.270,00</b>	<b>72.911,00</b>	<b>228.181,00</b>	<b>226.154,32</b>	<b>2.026,68</b>	<b>99,11%</b>	<b>226,15</b>
160	00	Seguridad Social		87.410,00	71.918,97	15.491,03	82,28%	71,92
162	00	Formación y perfeccionamiento del personal		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00
162	01	Economatos y comedores		19.000,00	2.827,83	16.172,17	14,88%	2,83
162	04	Acción Social		15.000,00	12.869,87	2.130,13	85,80%	12,87
162	09	Otros		5.000,00	690,33	4.309,67	13,81%	0,69
<b>ART. 16</b>	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales</b>	<b>141.410,00</b>		<b>141.410,00</b>	<b>88.307,00</b>	<b>53.103,00</b>	<b>62,45%</b>	<b>88,31</b>
	<b>CAPITULO 1</b>							
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.356.860,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.356.860,00</b>	<b>1.112.236,42</b>	<b>244.623,58</b>	<b>81,97%</b>	<b>1.112,24</b>
202		Edificios y otras construcciones		300.000,00	170.991,19	129.008,81	57,00%	170,99
<b>ART. 20</b>	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>170.991,19</b>	<b>129.008,81</b>	<b>57,00%</b>	<b>170,99</b>

212	Edificios y otras construcciones	20.000,00		20.000,00	96,45	19.903,55	0,48%	0,10
216	Equipos procesos información	50.000,00		50.000,00	3.631,91	46.368,09	7,26%	3,63
<b>ART. 21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>3.728,36</b>	<b>66.271,64</b>	<b>5,33%</b>	<b>3,73</b>
220 00	Ordinario no inventariable	20.000,00		20.000,00	3.241,99	16.758,01	16,21%	3,24
220 01	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	4.000,00		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00
220 02	Material informático no inventariable	10.000,00		10.000,00	1.986,32	8.013,68	19,86%	1,99
221 00	Energía eléctrica	17.000,00		17.000,00	4.911,04	12.088,96	28,89%	4,91
222 00	Servicio de telecomunicaciones	53.980,00		53.980,00	4.538,97	49.441,03	8,41%	4,54
222 01	Comunicaciones postales	10.000,00		10.000,00	2.593,22	7.406,78	25,93%	2,59
226 01	Atenciones protocolarias y represen.	4.680,00		4.680,00	175,56	4.504,44	3,75%	0,18
226 03	Jurídicos, contenciosos	70.000,00		70.000,00	74.789,93	-4.789,93	106,84%	74,79
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	75.000,00		75.000,00	18.286,92	56.713,08	24,38%	18,29
226 99	Otros gastos diversos	250.000,00		250.000,00	224.961,70	25.038,30	89,98%	224,96
227 00	Limpieza y aseo	49.000,00		49.000,00	20.772,21	28.227,79	42,39%	20,77
227 06	Estudios y trabajos técnicos	200.000,00		200.000,00	42.994,93	157.005,07	21,50%	42,99
<b>ART. 22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>763.660,00</b>	<b>0,00</b>	<b>763.660,00</b>	<b>399.252,79</b>	<b>364.407,21</b>	<b>52,28%</b>	<b>399,25</b>
230	Dietas	30.000,00		30.000,00	3.643,06	26.356,94	12,14%	3,64
231	Locomoción	45.000,00		45.000,00	6.762,97	38.237,03	15,03%	6,76
<b>ART. 23</b>	<b>Indemnizaciones por razón servicio</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>10.406,03</b>	<b>64.593,97</b>	<b>13,87%</b>	<b>10,41</b>
240	Gastos de edición y distribución	50.000,00		50.000,00	3.588,00	46.412,00	7,18%	3,59
<b>ART. 24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>3.588,00</b>	<b>46.412,00</b>	<b>7,18%</b>	<b>3,59</b>
<b>CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.258.660,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.258.660,00</b>	<b>587.966,37</b>	<b>670.693,63</b>	<b>46,71%</b>	<b>587,97</b>
480	Becas, ayudas y premios de estudios e	80.000,00		80.000,00	2.676,12	77.323,88	3,35%	2,68

## investigación

<b>ART. 48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>2.676,12</b>	<b>77.323,88</b>	<b>3,35%</b>	<b>2,68</b>
490	Cuotas de adhesión a organismos internacionales	10.000,00		10.000,00	0,00	10.000,00	-	0,00
<b>ART. 49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>90.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>2.676,12</b>	<b>87.323,88</b>	<b>2,97%</b>	<b>2,68</b>
620	Inversión nueva	162.900,00		162.900,00	1.916,00	160.984,00	1,18%	1,92
<b>ART. 62</b>	<b>Inversión nueva</b>	<b>162.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>162.900,00</b>	<b>1.916,00</b>	<b>160.984,00</b>	<b>1,18%</b>	<b>1,92</b>
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	47.600,00		47.600,00	0,00	47.600,00	0,00%	0,00
<b>ART. 64</b>	<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>47.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.600,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>210.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>210.500,00</b>	<b>1.916,00</b>	<b>208.584,00</b>	<b>0,91%</b>	<b>1,92</b>
830 08	Préstamos a corto plazo (anticipo personal)	3.000,00		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00
<b>ART. 83</b>	<b>Concesión de prést. fuera sector público</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>2.919.020,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.919.020,00</b>	<b>1.704.794,91</b>	<b>1.214.225,09</b>	<b>58,40%</b>	<b>1.704,79</b>

## Anexo III. Eje Activa. Gastos superiores a 1000€ del año 2017

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Arrendamientos y cánones</b>	
– Arrendamiento Sede enero 2017 + repercusión IBI 2016	18.126,09
– Arrendamiento Sede febrero 2017	12.344,83
– Arrendamiento Sede marzo 2017	12.344,83
– Arrendamiento Sede abril 2017	12.344,83
– Arrendamiento Sede mayo 2017	12.344,83
– Arrendamiento Sede junio 2017	12.344,83
– Arrendamiento Sede julio 2017	12.344,83
– Arrendamiento Sede agosto 2017 +repercusión IBI 2017	22.177,96
– Arrendamiento Sede septiembre 2017	12.655,32
– Arrendamiento Sede octubre 2017	12.655,32
– Arrendamiento Sede noviembre 2017	12.655,32
– Arrendamiento Sede diciembre 2017	12.655,32
<b>Limpieza y aseo</b>	
– Limpieza Sede CTBG del 1 al 31 de enero de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 1 al 29 de febrero de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 1 al 31 de marzo de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 1 al 30 de abril de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 1 al 30 de mayo de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 1 al 30 de junio de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 01 al 31 de julio de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 01 al 31 de agosto de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 01 al 31 de septiembre de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 01 al 31 de octubre de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 01 al 30 de noviembre de 2017	1.645,60
– Limpieza Sede CTBG del 01 al 31 de diciembre de 2017	1.645,60
<b>Convenios de Colaboración</b>	
– Convenio AE asistencia jurídica primer cuatrimestre 2017	8.066,67
– Convenio AE asistencia jurídica segundo cuatrimestre 2017	8.066,67
– Convenio AE asistencia jurídica tercer cuatrimestre 2017	8.066,67

– Convenio con la IGAE de adhesión a los sistemas departamentales de gestión Sorolla2	2.250,00
– Convenio con la IGAE de adhesión a los sistemas departamentales de gestión Sorolla2	2.250,00
– Convenio con DTIC para la utilización de soluciones y medios tecnológicos	200.000,00
<b>Jurídico, contenciosos</b>	
– Honorarios PO 18/2016 (MIN. INTERIOR)	1.210,00
– Honorarios PO 8/2016 (INECO)	1.210,00
– Honorarios PO 18/2016 (AEAT)	1.210,00
– Honorarios PO 62/2015 (TRAGSA)	1.815,00
– Honorarios Apelación de sentencia nº 32/2017 (Universidad Politécnica)	3.025,00
– Honorarios PO 3/2016 (MIN. PRESIDENCIA)	1.210,00
– Honorarios Recurso Apelación 46/2016 (MIN. PRESIDENCIA))	1.452,00
– Honorarios PO 28/2016 (RTVE)	1.815,00
– Honorarios Recurso Apelación 50/2017 (RTVE)	1.452,00
– Honorarios PO 33/2016 (MIN. DEFENSA)	1.815,00
– Honorarios Recurso Apelación 47/2016 (RTVE)	1.452,00
– Honorarios Recurso Apelación 40/2017 (proc. ordinario 50/2016)	1.452,00
– Honorarios PO 47/2016 (RTVE)	1.815,00
– Honorarios PO 50/2016 (RTVE)	1.210,00
– Honorarios tramitación PO 49/2016 (RENFIE)	1.210,00
– Honorarios PO 53/2016 (JCCA nº 6) (INST. PENINT.)	1.815,00
– Honorarios PO 60/2016 (JCCA nº 9) (RTVE)	1.815,00
– Honorarios recurso apelación PO 60/2016 (JCCA nº 9) (RTVE)	1.452,00
– Honorarios recurso apelación PO 18/2016 (JCCA nº 10) (MIN. INT.)	1.452,00
– Honorarios recurso contencioso-administrativo 59/2017 (JCCA nº7)	3.025,00
– Honorarios recurso casación PO 57/2015 (JCCA nº 6) (RTVE)	3.872,00
– Honorarios recurso apelación PO 53/2016 (JCCA nº 6) (INST. PENINT.)	1.452,00
– Honorarios recurso contencioso-administrativo 53/2017 (JCCA nº4)	3.025,00
– Honorarios PO 51/2016 (JCCA nº 4) (RTVE)	1.361,25
<b>Reuniones, cursos y conferencias</b>	
– Alquiler salón y catering 70 personas - presentación informe de cumplimiento ley	2.360,00
– II Coloquio de Transparencia. Streaming, grabación y edición	1.076,90
– Catering en la CNMC celebración "Día Internacional del Derecho a Saber"	2.024,00
<b>Gastos diversos</b>	
Prevenición riesgos laborales - QUIRÓN SALUD	1.092,03

6 Galaxy TAB A 10.1 wifi negro (Premios Infantiles)	1.314,00
Suscripción anual 3 licencias Aranzadi Masters y desarrollo Westlaw	4.153,93
Suministro 400 USB logo CTBG 8 GB	1.926,32
Product Bundle (licencia para monitorización online de páginas web)	3.751,00
Edición recopilación normativa del Consejo de Transparencia	3.588,00
Material servicio de comunicación (micrófonos, grabador de audio)	1.916,00
<b>Estudios y trabajos técnicos</b>	
Evaluación de la transparencia de la actividad pública (realizada por OESÍA NETWORKS S.L.)	21.432,73
Emisión "Informe sobre los requisitos de identificación de los solicitantes de acceso a la información pública" (realizado por Fundación de Investigación de La Universidad de Sevilla)	21.562,20

## Anexo IV. Eje Colabora. Actividades de ámbito internacional

NÚM.	FECHA	PROMUEVE / ORGANIZA	EVENTO	ASISTEN / PARTICIPAN DEL CONSEJO
<b>ÁMBITO INTERNACIONAL</b>				
1	23 y 24/02/2017	Comisionado Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de Alemania	Encuentro en Berlín de Comisionados de Acceso a la Información y <i>Ombudsmen</i> <i>Berlin Meeting of FOI Commissioners and Ombudsmen</i>	Subdirectores generales de Transparencia y de Reclamaciones
2	01/03/2017	Comisión para la Integridad y anti-corrupción de Jordania	Reunión para intercambiar opiniones/experiencias	Subdirectores generales de Transparencia y de Reclamaciones y adjunto  Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales,  Vocal asesora
3	21, 22 y 23/03/2017	Asociación expertos canadienses e internacionales defensores del acceso a la información, el gobierno abierto y la transparencia	Ottawa (Canadá) Conferencia Internacional “Transparencia para el Siglo XXI ( <i>Transparency for the 21st Century</i> )”	Subdirectora general de Reclamaciones
4	09/05/2017	Red Latinoamericana de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) Programa de la Unión Europea para la cohesión social en América Latina (EUROSOCIAL)	Buenos Aires (ARGENTINA) Seminario “ <i>Miradas y Aportes para el pleno ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública</i> ” PRESENTACIÓN “ <i>Experiencia española en la implantación de la Ley de Acceso a la Información</i> ”	Subdirectora general de Reclamaciones
5	10/05/2017	RTA EUROSOCIAL	Buenos Aires (ARGENTINA) Talleres de trabajo sobre posibles proyectos de colaboración entre la RTA y EUROSOCIAL Presentación “ <i>Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia en la Administración (proyecto Mesta)</i> ”	Subdirectora general de Reclamaciones
6	12/05/2017	Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la Nación Argentina	Reunión Compartir experiencias y buenas prácticas en relación a la lucha contra la corrupción en ambos países	Presidenta  Subdirector general de Transparencia  Vocal asesora
7	12/06/2017	EUROSOCIAL <i>Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)</i>	Reunión Posibles líneas de colaboración para próxima reunión RTA en Madrid	Subdirectora general de Reclamaciones  Vocal Asesora

8	04/07/2017	EUROSOCIAL FIIAPP	Lanzamiento EUROSOCIAL en Madrid	Subdirectora general de Reclamaciones
9	20 y 21/09/2017	Comisionado Información Reino Unido Comisionado Información Escocia	Manchester (Reino Unido) ICIC2017 Conferencia Internacional de Comisionados de Información ( <i>International Conference of Information Commissioner</i> )	Subdirectores generales de Transparencia y de Reclamaciones
10	03/10/2017	Fundación CEDDET	Reunión preparatoria Jornadas CEDDET y RTA en Madrid	Presidenta Subdirectores generales de Transparencia y de Reclamaciones
11	16 y 17/10/2017	Comisión de Acceso a la Información de Macedonia	Visita de estudio Taller de Intercambio de Información y de Asistencia Técnica (TAIEX) sobre la implementación de la Ley de Acceso Libre a la Información Pública	Subdirectora general de Reclamaciones
12	26/10/2017	Comisión europea Ministerio de justicia	Reunión técnica de estudio sobre transparencia e integridad	Subdirectora general de Reclamaciones Subdirector general adjunto de Transparencia
13	07, 8 y 9/11/2017	Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador EUROSOCIAL	San Salvador (EL SALVADOR) XIV Encuentro RTA	Subdirectora general de Reclamaciones
14	15/11/2017	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Méjico (INAI)	Reunión Experiencia mejicana en el cumplimiento de la transparencia. Experiencia española sobre el grado de aplicación de la Ley 13/2013. Evaluación: MESTA.	Subdirector general y adjunto de Transparencia Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
<b>ÁMBITO AUTÓNOMICO Y LOCAL</b>				
1	11/01/2017	Comunidad Autónoma de La Rioja	Videoconferencia 2ª reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y el Gobierno de La Rioja, para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
2	01/02/2017	Parlamento de Navarra	Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Sesión de trabajo sobre transparencia y posibles vías de colaboración del Consejo y la Comunidad Foral	Presidenta Subdirector general de Transparencia Vocal asesora
3	09/02/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y la Comunidad de Madrid para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales

4	16/04/2017	Ayuntamiento de Madrid	Reunión Registro de lobbies del Ayuntamiento de Madrid	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
5	23/05/2017	Ayuntamiento de Torreldones	Reunión bilateral sobre la implantación y desarrollo de la Ley de Transparencia en el Ayuntamiento	Presidenta Subdirector general de Transparencia Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
6	13/06/2017	Ayuntamiento de Madrid	Primera sesión de la Comisión de seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
7	03/07/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y la Comunidad de Madrid para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
8	21/09/2017	Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha	Videoconferencia Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
9	05/10/2017	Ayuntamiento de Torrejón de La Calzada	Reunión derecho de acceso a la información	Presidenta Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
10	14/11/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y la Comunidad de Madrid para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
11	23/11/2017	Ayuntamiento de Madrid	Segunda sesión de la Comisión de seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
12	30/11/2017	Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	II Asamblea General de la Red Nacional de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación (RED)	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales Subdirector general de Transparencia
13	14/12/2017	Comunidad Autónoma de Extremadura	Videoconferencia Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y la Junta de Extremadura para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales

de la Ley 19/2013				
14	14/12/2017	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	Videoconferencia Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
15	20/12/2017	Región de Murcia	Presentación del nuevo Plan de Gobierno Abierto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales  Subdirector general de Transparencia
16	21/12/2017	Comunidad Autónoma de Cantabria	Videoconferencia Reunión de la comisión de seguimiento del convenio firmado entre el Consejo y el Gobierno de Cantabria para la resolución de las reclamaciones previstas en el art. 24 de la Ley 19/2013	Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales
SOCIEDAD CIVIL				
1	03/02/2017	Asociación Española de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA)	Presentación nº 3 “Revista Española de Transparencia (RET)”	Subdirectora general de Reclamaciones
2	28/02/2017	Organización Transparencia Pública	Presentación estudios realizados sobre las diferentes Administraciones e instituciones públicas e indicar los avances en estudios sobre partidos políticos e instituciones público-privadas Posibles líneas de colaboración	Presidenta Vocal asesora Subdirector general de Transparencia Jefa de la Unidad de Apoyo
3	06/03/2017	Instituto de Auditores Internos:	Presentación de sus proyectos en la auditoría interna y el control interno, Posibles líneas de colaboración.	Presidenta Vocal asesora Subdirector general de Transparencia Jefa de la Unidad de Apoyo
4	10/03/2017	Confederación de ONGS para el DESARROLLO (CONGDE) y la Plataforma de Organizaciones de Acción Social (POAS)	Firma del Protocolo de colaboración entre el CTBG y CONGDE-POAS	Presidenta Subdirector general de Transparencia
5	27/03/2017	Asociación Española de Fundaciones	Presentación de la Asociación. Información sobre la transparencia en el ámbito del sector fundacional Posibles líneas de colaboración	Presidenta Vocal asesora Subdirectora general de Reclamaciones

6	03/04/2017	Fundación ¿Hay Derecho?	Reunión sobre evaluación de transparencia de las instituciones y organismos públicos	Presidenta Subdirector general de Transparencia
7	08/05/2017	Asociación FORÉTICA	Reunión para informar al CTBG de la reciente actividad del “Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad”, compuesto por 48 grandes empresas, y analizar posibles sinergias entre el Clúster y el organismo	Subdirector general de Transparencia
8	17/05/2017	Asociación Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI)	Reunión Presentación propuesta de APRI en relación al proyecto de ley de regulación de lobbies	Presidenta Vocal asesora Subdirectora general de Reclamaciones Subdirector General Adjunto de Transparencia
9	20/06/2017	APRI	Reunión Regulación de lobbies	Subdirectora de Reclamaciones Subdirector General Adjunto de Transparencia
10	05/09/2017	Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM	Reunión Organización del II Congreso Internacional de Transparencia	Vocal Asesora Subdirector General Adjunto de Transparencia
11	08/11/2017	Confederación de ONGS para el DESARROLLO (CONGDE) y la Plataforma de Organizaciones de Acción Social (POAS)	Seminario Transparencia y Buen Gobierno en el tercer sector nuestro compromiso con la sociedad	Subdirector general de Transparencia y adjunto
<b>OTRAS ACCIONES DE COLABORACIÓN</b>				
1	09/05/2017	Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	Firma de Protocolo de colaboración para promover la difusión, sensibilización y formación en la cultura de la transparencia entre los alumnos de Enseñanza Primaria y de Secundaria de los colegios públicos y concertados en España y sus profesores	Presidenta
2	19/05/2017	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	Firma de Convenio de colaboración	Presidenta
3	07/06/2017	Congreso de los Diputados	Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática, la Lucha contra la Corrupción y las Reformas Institucionales y Legales  Comparecencia experto Sobre Proyecto de Ley de Financiación de los Partidos Políticos	Presidenta

4	03/10/2017	Universidad Castilla-La Mancha	Firma de Convenio Marco de Colaboración	Presidenta
5	08/11/2017	Congreso de los Diputados	Comisión Constitucional Comparecencia experto Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción	Subdirector General de Transparencia
6	13/12/2017	Secretaría de Estado de Cultural (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	Reunión Plenaria de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos	Subdirectora General de Reclamaciones

## Anexo V. Eje Supervisa. Resoluciones incumplidas

Núm.	Comunidad / Ciudad	Número de reclamación	Órgano responsable
1	CEUTA	RT/0043/2017	Consejería Presidencia y Relaciones Institucionales
2		RT/0044/2017	Consejería Medio Ambiente y Sostenibilidad
3		RT/0049/2017	Consejería. Medio Ambiente y Sostenibilidad
4		RT/0148/2017	Informes renovación "bandera azul"
5		RT/0157/2017	Entidad mercantil Hotel Puerta de África
6		RT/0190/2017	Instituto Ceutí del Deporte
7	MADRID	RT/0006/2017	Universidad Politécnica de Madrid
8		RT/0007/2017	Ayuntamiento de Arganda del Rey
9		RT/0072/2017	Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios
10		RT/0188/2017	Universidad Rey Juan Carlos
11		RT/0193/2018	Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada
12		RT/0222/2018	Universidad Complutense de Madrid
13		RT/0329/2018	Ayuntamiento de Getafe
14	EXTREMADURA	RT/0080/2017	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
15		RT/0095/2017	Ayuntamiento de Zalamea de la Serena
16		RT/0174/2017	Ayuntamiento de Serradilla
17		RT/0178/2017	Ayuntamiento Jerez de los Caballeros
18	ASTURIAS	RT/0076/2017	Ayuntamiento de Somiedo

<b>19</b>		RT/0215/2017	Colegios diplomados enfermería- Asturias
<b>20</b>	CASTILLA - LA MANCHA	RT/0140/2017	Cámara agraria provincial de Cuenca
<b>21</b>		RT/0195/2017	Ayuntamiento Valmojado
<b>22</b>		RT/0196/2017	Ayuntamiento Valmojado

## Anexo VI. Eje Supervisa. Resoluciones estimadas del Consejo que han sido impugnadas por organismos públicos ante la jurisdicción contencioso-administrativa durante el año 2017 (a 31 de diciembre)

Resolución	Asunto	Demandante
<b>De ámbito estatal</b>		
R-0536-2016	Gastos Festival de Eurovisión 2016	Corporación RTVE
R-0541-2016	Retribución bruta anual del personal directivo durante 2014 y 2015	Corporación RTVE
R-0551-2016	Nota remitida a la embajadora de Letonia	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
R-0505-2016	Acta del Consejo de Administración	Ministerio de Fomento. Autoridad Portuaria de Baleares
R-0515-2016	Publicidad institucional	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
R-0516-2016	Publicidad institucional	Ministerio del Interior
R-0517-2016	Publicidad institucional	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
R-0535-2016	Juegos Olímpicos	Corporación RTVE
R-0521-2016	Publicidad institucional	Ministerio de Defensa
R-0522-2016	Publicidad institucional	Ministerio de Fomento
R-0557-2016	Publicidad institucional	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
R-0514-2016	Metodología definición instalaciones cogeneración	Ministerio de Economía y Competitividad. Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDEA)
R-0518-2016	Publicidad institucional	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
R-0556-2016	Publicidad institucional	Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
R-0547-2016	Actas de reuniones del Consejo de EMBL	Ministerio de Economía y Competitividad
R-0023-2017	Proyecto de Código de buenas prácticas en materia de cláusulas suelo	Ministerio de Economía y Competitividad
R-0543-2016	Retribuciones directivos	Navantia S.A.
R-0078-2017	Corporación RTVE. Coste especial Nochebuena y	Corporación RTVE

Campanadas 2016		
R-0035-2017	Ministerio de Fomento. Modificaciones de obra	Ministerio de Fomento
R-0058-2017	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Demanda de determinados medicamentos	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
R-0044-2017	Expediente sancionador al Banco Popular	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
R-0158-2017	Accidentes de trabajo en el año 2016 del sistema Delt@	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
R-0159-2017	Actuaciones previas y a la resolución de un expediente	Ministerio de Hacienda y Función Pública
R-0149-2017	Contenido de determinados ensayos clínicos con medicamentos	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
R-303-2017	Actividad de la Oficina de Recuperación y Gestión de Archivos	Ministerio de Justicia
R-0231-2017	Información relativa al medicamento "Truvada"	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
R-0246-2017	Catálogo de puestos de trabajo en Valencia	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
R-0286-2017	Información sobre la denegación para el ejercicio de la actividad privada a un ex embajador	Ministerio de Hacienda y Función Pública
R-0309-2017	Información sobre expediente de contratación	Ministerio de Fomento. RENFE Viajeros S.M.E
R-0267-2017	Informe de la Abogacía del Estado	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA)
R-0296-2017	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Acuerdos sobre el cupo vasco	Ministerio de Hacienda y Función Pública
R-0375-2017	Expediente de liquidación y adjudicación del Banco Popular Español	FROB
R-0298-2017	Copia de resoluciones sancionadoras al Banco Popular	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
R-0360-2017	Proyecto de desclasificación de documentos de	Ministerio de Defensa
R-0410-2017	Causas para no cumplir las resoluciones del Consejo y costes de los litigios	Ministerio de Justicia
De ámbito autonómico y local		
RT/0010/2017	Solicitud de una tesis doctoral de la UPM	Comunidad de Madrid

RT/0088/2017	Pagos y cobros entre la UPM y la Fundación Marqués de Suanzes	Comunidad de Madrid
RT/0041/2017	Acceso a expediente vivienda social	Comunidad de Madrid
RT/0031/2017	Información diversa del ICAM	Comunidad de Madrid
RT/0045/2017	Acceso a expediente vivienda social	Comunidad de Madrid

## Anexo VII. Eje Forma. Acciones formativas realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Nº	Fecha	Promueve / Organiza	Curso/Acción formativa	Participan
1	25/01/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Cursos selectivos de ingreso en Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado y de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AGE  Conferencia: <i>"La nueva función pública transparente"</i>	Presidenta
2	01/02/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Cursos selectivos de ingreso en Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado y de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AGE Ponencia y mesa redonda	Subdirectora General de Reclamaciones
3	09/02/2017	Unión Profesional (UP)	Sesión Técnica sobre la Ley de Transparencia en las Corporaciones de Derecho Público	Subdirectora General de Reclamaciones
4	16/02/2017	Federación de Municipios Y Provincias de Castilla-La Mancha	Jornadas de Transparencia en las Entidades Locales.  Ponencia: <i>"Derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública: procedimiento, límites y causas de inadmisión."</i> <i>Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
5	02/03/2017	Universidad Carlos III de Madrid	Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información  Clase: <i>"Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información. El marco general de la transparencia y buen gobierno"</i>	Subdirector General de Transparencia
6	16/02/2017	Federación de Municipios Y Provincias de Castilla-La Mancha	Jornadas de Transparencia en las Entidades Locales Ponencia: <i>"Derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública: procedimiento, límites y causas de inadmisión."</i> <i>Reclamaciones ante el CTBG"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
7	21/03/2017	Fundación Democracia y Gobierno Local. Diputación Provincial de Cáceres	Jornada <i>"La Transparencia en el Ámbito Local"</i>  Ponencia: <i>"Obligaciones de publicidad activa en el ámbito local"</i> Ponencia: <i>"Derecho de acceso a la información pública: Causas de inadmisión y límites"</i>	Subdirector General de Transparencia  Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales

8	24/03/2017	Federación Española de Municipios Y Provincias (FEMP)	Jornadas de Transparencia en las Entidades Locales  Ponencia: <i>“Derecho al acceso a la información pública: procedimiento, límites y causas de inadmisión. Reclamaciones ante el CTBG”</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
9	04/04/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Curso de formación en materia de Transparencia para empleados de la Comunidad	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
10	24/04/2017	Centro de Altos Estudios Policiales	Curso ascenso a la categoría de Comisario Principal de la Policía Nacional  Clase: <i>“La Ley de Transparencia”</i>	Subdirector General de Transparencia
11	26/04/2017	CEU Universidad Cardenal Herrera de Valencia	Seminario sobre Transparencia y Buen Gobierno  Ponencia: <i>“Evaluación del cumplimiento de la transparencia”</i>	Subdirector General de Transparencia
12	27/04/2017	Federación de Municipios Y Provincias de Castilla-La Mancha	Jornadas de Transparencia en las Entidades Locales  Ponencia: <i>“Derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública: procedimiento, límites y causas de inadmisión. Reclamaciones ante el CTBG”</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
13	03/05/2017	Datalab Medialab Prado	Jornadas de Periodismo de Datos 2017 (JPD17) <i>“Cada dato cuenta”</i>  Taller: <i>“Cómo realizar peticiones de datos”</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
14	09/05/2017	Centro de Altos Estudios Policiales	XXIII Curso de ascenso a la categoría de Inspector Jefe de la Policía Nacional  Clase: <i>“La Ley de Transparencia”</i>	Subdirector General de Transparencia
15	10/05/2017	Universidad Carlos III de Madrid	Curso de experto en Transparencia  Mesa redonda: <i>“Ciudadanía activa y buen gobierno”</i>	Presidenta
16	18/05/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	V Curso de Directivos Territoriales Módulo I: <i>“Gobernanza, innovación y cambio de la Administración”</i>  Conferencia: <i>“El Consejo rinde cuentas”</i>	Presidenta

17	24/05/2017	Diputación Provincial de Sevilla	Jornada de Transparencia y Protección de Datos	Subdirector General de Transparencia
18	29/05/2017	Diputación Provincial de Valencia	Seminario GO! <i>"Transparencia y el derecho de acceso a la información pública. De la teoría a la práctica"</i>  Ponencia: <i>"El derecho de acceso frente a la realidad de la Administración Pública"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
19	31/05/2017	TI	2ª edición del Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno.  Módulo: <i>"Transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto"</i>  Clase. Unidad 1.2. <i>"Introducción a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre,.. Obligaciones de publicidad activa.: El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
20	02/06/2017	Ayuntamiento de Málaga	Jornada sobre publicidad activa, derecho de acceso, y buen gobierno	Presidenta  Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
21	06/06/2017	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	Curso de Comunicación de los Alumnos de la Promoción 68 de la Escuela Judicial  Ponencia: <i>"La transparencia como nuevo modelo de gobernanza pública"</i>	Presidenta
22	09/06/2017	Diputación Provincial De Orense Fundación Democracia Y Gobierno Local	Jornada de Transparencia y Protección de Datos  Ponencia: <i>"Derecho de acceso a la información pública"</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
23	13/06/2017	Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha	Jornada Oficina Transparencia y Buen Gobierno  Ponencia: <i>"Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública: aspectos prácticos de su aplicación"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones

24	16/06/2017	Diputación Provincial de Zamora Fundación Democracia Y Gobierno Local	Jornada sobre las Leyes de Procedimiento y Régimen Jurídico, Transparencia y Buen Gobierno y Financiación Local  Ponencia: <i>"Transparencia y Buen Gobierno en el ámbito local"</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
25	22/06/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Curso de formación en materia de Transparencia para empleados de la Comunidad	Subdirectora General de Reclamaciones
26	27/06/2017	Grupo Vocento	Taller de formación  Taller: Acceso a la Información	Subdirectora General de Reclamaciones
27	05/07/2017	TI	Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno  CLASE: <i>"Derecho de acceso a la información pública versus derecho a la intimidad personal y familiar. Fundamento y Principios de la Protección de Datos de Carácter Personal"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
28	06/07/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Curso de formación en materia de Transparencia para empleados de la Comunidad	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
29	14/07/2017	Instituto de Estudios Fiscales (IEF) Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Curso de verano <i>"Transparencia y Buen Gobierno: retos y propuestas para el sector público español"</i>  Mesa redonda: <i>"Prevención y lucha contra el uso de los fondos públicos"</i>	Subdirector General de Transparencia
30	18/07/2017	Federación Asturiana de Concejos	Curso de formación en transparencia para responsables de Ayuntamientos  Clase: <i>"El derecho de acceso a la información pública: especiales referencia a los datos de carácter personal. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: doctrina, informes y resoluciones. MESTA (Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia de la actividad pública)"</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
31	19/07/2017	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Centro Asociado de Gijón	Curso <i>"Transparencia y acceso a la información: el deber de transparencia de las Administraciones Públicas en España"</i>  Clase: <i>"La Transparencia como deber de la Administración: el deber de informar a los ciudadanos y a la sociedad. Publicidad activa"</i>  Clase: <i>"Las funciones del Consejo de"</i>	Subdirector General de Transparencia  Vocal asesora

			<i>Transparencia y Buen Gobierno. Formación y educación en Transparencia. Por una cultura de la Transparencia</i> Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales <i>“Las reclamaciones sobre el acceso a la información en la Ley de Transparencia”</i>	
32	09/08/2017	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) Campus de Santander	Encuentro <i>“Los desafíos de la transparencia administrativa: la comunicación entre la Administración y los ciudadanos”</i>  Ponencia: <i>“El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: experiencia acumulada”</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
33	14/09/2017	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	Jornada sobre Transparencia  <i>“La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”</i>	Subdirector General de Transparencia y Adjunto  Subdirectora General de Reclamaciones
34	27/09/2017	Comunidad Autónoma de Madrid	Curso de formación en materia de Transparencia para empleados de la Comunidad	Subdirectora General de Reclamaciones
35	02/10/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	VII Curso Selectivo de la Función Inspectora	Jefa de la Unidad de apoyo
36	10/10/2017	(FEMP) Diputación Provincial de Castellón	Curso de formación para responsables de transparencia y Ayuntamientos y Diputaciones  Clases: <i>“El derecho de acceso a la información pública: especial referencia a los datos de carácter personal”</i> <i>“El consejo de transparencia y buen gobierno: doctrina, informes y resoluciones”</i> <i>“Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia de la actividad pública: MESTA”</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
37	10/10/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Curso selectivo Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos  Clase: <i>“Gobierno abierto: el principio de transparencia”</i>	Subdirectora General de Reclamaciones

38	16/10/2017 a 20/10/2017	Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad	<p>Curso <i>“La Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno”</i></p> <p>Clase: <i>“Definición de los conceptos de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno”</i></p> <p>Clase: <i>“La Ley de Transparencia, Ámbito y estructura. Publicidad activa”</i> <i>“Evaluación de la publicidad activa”</i></p> <p>Clase: <i>“Derecho de acceso a la información I y II”</i></p> <p>Clase: <i>“Normativa aplicable a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales”</i></p> <p>Clase: <i>“Impacto de la transparencia en la organización y proceso de trabajo de la AGE”</i></p> <p>Clase: <i>“El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: funciones y competencias. Plan estratégico”</i></p>	<p>Subdirector General de Transparencia</p> <p>Subdirectora General de Reclamaciones</p> <p>Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales</p> <p>Vocal asesora</p>
39	23/10/2017	Oficina de Transparencia Y Buen Gobierno De Castilla-La Mancha	<p>Jornada formación</p> <p>Clase: <i>“Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública: aspectos prácticos de su aplicación”</i></p>	Subdirectora General de Reclamaciones
40	25/10/2017	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	<p>Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado</p> <p>Clase: <i>“Publicidad y privacidad. Acceso a la información y protección de datos”</i></p>	Subdirectora General de Reclamaciones
41	31/10/2017	Ayuntamiento de Madrid	<p>Jornada de formación</p> <p>Clase: <i>“Procedimiento de Acceso a la Información Pública”</i></p>	Subdirectora General de Reclamaciones
42	13/11/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	<p>VII Curso Selectivo de la Función Inspectoría</p> <p>Clase: <i>“El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno”</i></p>	Subdirector General de Transparencia

43	17/11/2017	Ayuntamiento de Málaga	Taller sobre transparencia Intervención: <i>“Despliegue de la Ley de Transparencia a nivel estatal. Líneas clave de actuación”</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
44	20/11/2017	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Máster universitario en Liderazgo y Dirección Pública Mesa redonda: <i>“Principios de transparencia”</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
45	24/11/2017	UNED Centro Asociado de Toledo	Jornadas de Transparencia y Buen Gobierno Clase: <i>“La formación como elemento fortalecedor de la transparencia”</i>	Vocal asesora
46	25/11/2017	UNED Centro Asociado de Toledo	Jornadas de Transparencia y Buen Gobierno Clase: <i>“Las funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Colaboración con las Comunidades Autónomas y Entes Locales”</i> .	Subdirector General de Transparencia
47	29/11/2017	Diputación Provincial de Alicante	Curso <i>“La Ley de Transparencia: implantación en la Administración Local”</i> Clase: <i>“El consejo de Transparencia y Buen Gobierno: principios, organización y funciones”</i>	Subdirector General de Transparencia
48	11/12/2017	Centro de Altos Estudios Policiales	XXVII Curso de ascenso a la categoría de Comisario de la Policía Nacional Clase: <i>“La Ley de Transparencia”</i>	Subdirector General de Transparencia

## Anexo VIII. Actividades de difusión de ámbito nacional promovidas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Nº	Fecha	Acción	Temática / Asunto	Asisten / participan
<b>Promovidas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</b>				
1	09/03	I Coloquio sobre Transparencia	Identificación electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Severiano Fernández Ramos</i>. Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Cádiz</li> <li>- <i>Antonio Descalzo González</i>. Profesor titular de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III</li> <li>- <i>Emilio Guichot Reina</i>. Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla</li> </ul>
2	30/05	II Coloquio sobre Transparencia	Periodismo, Información Y Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Mar Cabra</i>. Periodista de investigación, ICIJ.</li> <li>- <i>Borja Bergareche</i>. Periodista, Vocento</li> <li>- <i>Jesús Escudero</i>. Periodista, El Confidencial.</li> <li>- <i>Ignacio Villaverde</i>. Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Oviedo.</li> </ul>
3	22/09	Convocatoria	III Edición de los Premios Infantiles de Transparencia	
4	12/12	III Coloquio sobre Transparencia	Gestión de archivos para una adecuada transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Beatriz Franco</i>. Jefa de Servicio de Valoración y Tratamiento Documental. Subdirección General de los Archivos Estatales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>- <i>Joan Soler</i>. Presidente de la Asociación de Archiveros y Gestores de documentos de Cataluña.</li> <li>- <i>Rosana de Andrés</i>. Coordinadora de Área de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, Ministerio del Interior.</li> </ul>
5	28/09	Día Internacional del Derecho a Saber	Mesa redonda: "Más transparencia para más democracia"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Beatriz Marta Escudero</i>. Diputada del GP Popular.</li> <li>- <i>Artemi Rallo</i>. Diputado del GP Socialista.</li> <li>- <i>Juan Pedro Yllanes</i>. Diputado del GP Podemos.</li> <li>- <i>Jose Ignacio Prendes</i>. Diputado del GP Ciudadanos.</li> <li>- Modera: presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</li> </ul>

6	28/09	Día internacional del Derecho a Saber	Entrega de premios de la III edición de los premios infantiles de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)</li> <li>- Presidenta y Jurado de premios</li> </ul>
<b>Promovidas por otras entidades y con participación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</b>				
1	16/01	Price Waterhouse Cooper España (Pwce)	<p>Programa Ejecutivo en Gobernanza del Sector Público</p> <p>Conferencia: <i>“¿Es posible transformar el sector público? ¿Por qué es preciso abordar un cambio real?”</i></p>	Presidenta
2	17/01	Ayuntamiento de Gijón	<p>Jornada sobre Reforma y Transformación Organizativa</p> <p>Conferencia: <i>“¿Por qué un buen gobierno y una buena gestión en la Administración Pública?”</i></p>	Subdirectora General de Reclamaciones
3	24/01	TI España y FarmaIndustria	<p>Primera Jornada de Transparencia en el Sector Farmacéutico</p> <p>Coloquio sobre la Ley 19/2013 y las Leyes Autonómicas de Transparencia</p> <p>El equilibrio entre transparencia y protección de datos</p>	Presidenta
4	08/02	Federación Española de Municipios Y Provincias (FEMP)	<p>Encuentro: Diálogos sobre Transparencia y Gobierno Abierto- Clausura</p> <p>Clausura de la Conferencia</p>	Presidenta
5	21/02	Holding AUCHAN En España (ALCAMPO SIMPLY IMMOCHAN ONEY)	<p>Jornada sobre Transparencia en el Comité de Ética para las empresas del holding</p> <p>Ponencia y mesa redonda: <i>“Relación e implicación de la Ética, la Transparencia y el Buen Gobierno”</i></p>	Presidenta
6	23/02	Club de Innovación	<p>VII Congreso Nacional de innovación y Servicios Públicos (CNIS)</p> <p>Ponencia y mesa redonda: <i>“Relación e implicación de la Ética, la Transparencia y el Buen Gobierno”</i></p>	Presidenta
7	11/03	Izquierda Abierta	<p>Jornada sobre Transparencia</p> <p>Mesa Redonda: <i>“Construyendo transparencia en la administración pública”</i></p>	Subdirectora General de Reclamaciones
8	15/03	Banco de España	<p>Seminario para Directivos de los Bancos Centrales latinoamericanos</p> <p>Ponencia: <i>“La transparencia de las instituciones públicas”</i></p>	Presidenta
9	23/03	Junta de Castilla Y León	<p>Jornada <i>“Marco estratégico para la Inspección Educativa de Castilla y León 2017-2020”</i></p> <p>Mesa redonda: <i>“Retos de futuro del Sistema Educativo. El papel de la inspección”</i></p>	Presidenta
10	23/03	Consejo de	Jornadas sobre “El Límite de la Protección de Datos Y	Director de la Oficina

		Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	La Transparencia	Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
11	23/03	Ateneo de Madrid	Jornada Puertas Abiertas  Conferencia: <i>"La transparencia en marcha: del cumplimiento a la convicción"</i>	Presidenta
12	29/03	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	Diálogos sobre <i>Compliance</i>  Ponencia: <i>"La transparencia como valor"</i>	Presidenta
13	26/04	Fundación Socinfo	Seminario <i>"Transparencia y participación ciudadana en las Administraciones Públicas"</i>  Ponencia: <i>"Transparencia 2.0. Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia (MESTA) y la transparencia voluntaria"</i>	Presidenta
14	27/04	Kreab Madrid	II Cumbre Corporativa de Transparencia (II CORPORATE TRANSPARENCY SUMMIT) <i>"Revolución en la empresa: construir la confianza de los interesados"</i> ( <i>"Revolution in business to build up stakeholder's trust"</i> )  Conferencia Inauguración	Presidenta
15	01/05	Conferencia De Consejos Sociales De Universidades	Jornadas de Secretarios de Consejos Sociales  Mesa Redonda: <i>"La transparencia en las universidades españolas. El equilibrio entre realidades y expectativas"</i>	Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
16	27/06	Forética	Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad  Mesa Redonda: <i>"Claves de la colaboración público-privada para el fomento de la transparencia, retos en esta materia y enfoque de la transparencia y el buen gobierno orientado a las empresas públicas"</i>	Subdirector General de Transparencia
17	05/07	Parlamento De Aragón	Jornada <i>"Nuevos retos del Gobierno Abierto"</i>  Ponencia: <i>"Transparencia 2.0: metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia (MESTA) y la transparencia voluntaria"</i>	Subdirector General de Transparencia
18	11/07	Cnmc	Diálogos sobre <i>Compliance</i>	Subdirector General de Transparencia
19	12/07	Consejería De Transparencia, Responsabilidad Social, Participación Y Cooperación De La Generalitat Valenciana	Fòrum Ètica Pública y Democracia - Diálogos de Verano ( <i>Diàlegs d'estiu</i> )  Mesa Redonda: <i>"Garantías del derecho de acceso a la información de la ciudadanía"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
20	26/09	Unión Profesional (Upro)	Sesión informativa  Presentación de la Metodología MESTA	Subdirector General de Transparencia y adjunto

21	03/10	Valedor Do Pobo De Galicia	XXXII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo <i>"Derecho de acceso a la información pública y transparencia"</i>  Conferencia Inaugural: <i>"La transparencia 2.0: del cumplimiento a la devoción"</i>	Subdirector General de Transparencia
22	18/10	Ayuntamiento De Madrid	I Jornada Transparencia y Datos Abiertos  Ponencia: <i>"Transparencia y Ciudadanía, juntos para una nueva democracia"</i>  Clausura	Subdirectora General de Reclamaciones  Subdirector General de Transparencia
23	20/10	Consejo de Cuentas de Castilla y León	Jornada sobre Transparencia y Rendición de Cuentas  Ponencia: <i>"La transparencia como deber y derecho"</i> .	Vocal asesora
24	20/10	Consejo de Transparencia de La Región de Murcia	II Jornadas Internacionales <i>"Retos de una sociedad transparente"</i>  MESA REDONDA: <i>"Gobiernos Abiertos y Dificultades"</i>	Subdirector General de Transparencia
25	27/10	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Jornadas sobre <i>"La aplicación de las nuevas Leyes de Transparencia: balance y perspectivas de futuro"</i>  Mesa redonda: <i>"Perspectiva de las Autoridades de control"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
26	31/10	Cnmc Asociación Española De Compliance (Ascom)	Diálogos de <i>Compliance</i> 9ª sesión Cruce de ideas sobre <i>compliance</i>  Participación Diálogo	Subdirector General de Transparencia
27	08/11	Confederación ONGs Para El Desarrollo (Congde) Plataforma de Organizaciones de Acción Social (POAS)	Jornada <i>"Transparencia en el Tercer Sector. Nuestro compromiso con la sociedad"</i>  Presentación: <i>"MESTA: Metodología de Evaluación de la Transparencia"</i> Ponencia: <i>"Obligaciones de publicidad activa en la Ley Estatal"</i>	Subdirector General de Transparencia y adjunto
28	20/11	Universidad de Salamanca	Visita de alumnos de la Facultad de Documentación para conocer el organismo	Equipo directivo del Consejo
29	22/11	Consejería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación de la Generalitat Valenciana	Fórum Ética Pública y Democracia  Mesa redonda: <i>"Conflictos y estrategias de gestión en materia de transparencia y protección de datos"</i>	Subdirectora General de Reclamaciones
30	28/11	Instituto De Estudios	Jornada <i>"Compliance, responsabilidad social y buen"</i>	Subdirector General de

		Superiores De La Empresa (IESE) Campus Madrid	<i>gobierno: potenciando la cultura corporativa de cumplimiento</i>  MESA REDONDA: “Compliance en el Sector Público”	Transparencia
<b>Actividades de ámbito internacional promovidas por otras entidades</b>				
1	20/01	Consejo para la Transparencia (CPLT) de Chile	Reunión con objeto de compartir experiencias	Subdirectora General de Reclamaciones  Director de la Oficina Reclamaciones de las Administraciones Territoriales
2	09/03	Delegación italiana en la Asamblea del Consejo de Europa Congreso de los Diputados	Reunión para conocer el marco normativo e institucional articulado en España para combatir la corrupción	Vocal Asesora Subdirector General de Transparencia Subdirectora General de Reclamaciones
3	04/04	Fundación Chile-España Centro de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile CPLT Universidad de Alcalá de Henares	V Foro de Transparencia y Buen Gobierno. Gobierno y Empresa “Los Grupos de Interés y el nuevo desafío de la Transparencia”  Mesa Redonda: “Transparencia de las Empresas e Instituciones Públicas y Buenas Prácticas”	Subdirectora General de Reclamaciones
4	05/04	FUNDACIÓN CHILE-ESPAÑA CEIPUC CPLT UAH HENARES (UAH)	V Foro de Transparencia y Buen Gobierno. Gobierno y Empresa  Conclusiones	Subdirectora General de Reclamaciones
5	05/04	FUNDACIÓN CHILE-ESPAÑA CEIPUC CPLT UAH	V Foro de Transparencia y Buen Gobierno. Gobierno y Empresa  Conferencia Clausura	Presidenta
6	10/04	Universidad de Lausanne -	Reunión Proyecto de investigación sobre situación de transparencia y acceso público a las políticas de información en Europa	Subdirector General de Transparencia Subdirectora General de Reclamaciones
7	08/06 a 09/06	Comisión europea Dirección General de Política Europea de Vecindad Y Negociaciones de Admisión  Institution Building Unit	Sköpje (MACEDONIA)  Taller de Intercambio de Información y de Asistencia Técnica (TAIEX) “Derecho de Acceso a la Información Pública”	Subdirectora General de Reclamaciones
8	25/09	Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y	Conferencia Inauguración  VIII Congreso Internacional en Gobierno,	Subdirector General de Transparencia

		<i>Políticas Públicas (GIGAPP)</i>	Administración y Políticas Públicas	
<b>9</b>	27/09	Universidad Complutense de Madrid (UCM)	II Congreso Internacional de Transparencia  Conferencia Inauguración	Presidenta
<b>10</b>	27/09	UCM	II Congreso Internacional de Transparencia  Mesa redonda: Evaluación Transparencia	Subdirector General de Transparencia
<b>11</b>	16/11	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)  Dirección de Gobernanza Pública División de Estudios sobre Gobernanza y Partenariados	Reunión Acceso a la información y competencias del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	Vocal Asesora Subdirector General de Transparencia
<b>12</b>	14/12	Organización Belgrade Open School	Reunión para conocer las actividades del Consejo	Subdirector General de Transparencia y adjunto Subdirectora General de Reclamaciones







Consejo de  
Transparencia y  
Buen Gobierno